BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
lunes 28
de septiembre de 2015

Año CXXIII
Número 33.223



Primera Sección
Legislación y Avisos Oficiales

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

SUPLEMENTO

Correspondiente a la edición N° 33.223 de la Primera Sección del lunes 28 de septiembre de 2015.

Sumario

DECRETOS SECRETOS Y RESERVADOS

DECRETOS SECRETOS Y RESERVADOS



Decreto S 1057/1982

Bs. As., 28/05/1982

VISTO la solicitud de indulto o conmutación de pena YP1 7990/1, formulada por el Sargento de Comunicaciones Elio Eduardo SALINAS (215017), lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, lo aconsejado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas y de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 86 inciso 6º, de la Constitución Nacional y 480 del Código de Justicia Militar (LM-1),

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Conmútase la pena de DOS (2) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION MAYOR, impuesta por el Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército “Buenos Aires”, según sentencia de fecha 25 de junio de 1981, al Sargento de Comunicaciones Elio Eduardo SALINAS, por el tiempo que de ella lleva cumplido.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 1058/1982

Bs. As., 28/05/1982

VISTO lo resuelto por el señor Comandante en Jefe de la Armada y lo informado por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Convalídase la Resolución del Comandante en Jefe de la Armada N° 243 del 16 de abril de 1982, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente decreto, por la cual se da de alta efectiva, con el grado de Teniente de Fragata a diverso personal del Cuerpo Profesional “en comisión”.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decreto se publican en la edición web del BORA —www.boletinoficial.gov.ar— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Decreto S 1065/1982

Bs. As., 31/05/1982

VISTO la sentencia JX 2 0983/30, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, con fecha 24 de marzo de 1982 falló: Absolviendo al Teniente 1ro Médico “EC” D Francisco PELEGRIN SANCHEZ del delito de “Estafa”, reiterada, que se le imputara.

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 468 del Código de Justicia Militar (LM-1) y Nro 249 de su Reglamentación (LM-1-I), corresponde dictar el respectivo cúmplase.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Cúmplase la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, con fecha 24 de marzo de 1982, en la causa seguida al Teniente 1ro Médico “EC” D Francisco PELEGRIN SANCHEZ.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 1066/1982

Bs. As., 31/05/1982

VISTO la solicitud de indulto o conmutación de pena OB 2 0298/22, formulada por el ciudadano Juan Carlos GONZALEZ NAVEDA (LE 8154498), lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo aconsejado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — No hacer lugar a la solicitud de indulto o conmutación de pena, formulada por el ciudadano Juan Carlos GONZALEZ NAVEDA.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 1078/1982

Bs. As., 02/06/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Cese como Juez de Instrucción Militar de la Fuerza Aérea, el Comodoro (R) D Alberto Silvio CHIOSTRI, con fecha 31 de Mayo de 1982.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 1079/1982

Bs. As., 02/06/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2250/75 de fecha 21 de agosto, fue nombrado como Secretario del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar, el Capitán (R) D Abel Aeldo MEYER (1370).

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 5.218.874

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Que la Junta de Calificaciones de Oficiales, lo calificó "No apto para continuar prestando servicios en situación de Retiro".

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Cese en sus funciones como Secretario del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar, el Capitán (R) D Abel Aeldo MEYER (1370).

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 1097/1982

Bs. As., 02/06/1982

VISTO la solicitud de indulto ZZ 1 0952/1, formulada por el ex-Sargento Ayudante de Infantería Juan Mateo SANCHEZ (121819), lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo aconsejado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas,

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — No hacer lugar a la solicitud de indulto, formulada por el ex-Sargento Ayudante de Infantería Juan Mateo SANCHEZ.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 1102/1982

Bs. As., 02/06/1982

VISTO la sentencia recaída en el sumario militar N° 23/79 (letra BE 9 N° 0301/1), lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, con fecha 01 de julio de 1981 falló: CONDENANDO al Comandante Principal (JU) D Alberto Mario KUPCHIK de la Dirección Nacional de Gendarmería, a cumplir la pena de UN (1) MES DE PRISION MENOR, como autor responsable del delito militar de "QUEBRANTAMIENTO DE ARRESTO", sin atenuantes ni agravantes de los artículos 515 a 519 del Código de Justicia Militar y absolviéndolo de la infracción militar de "OTRAS FALSEDADES" que se le imputara.

Que el mencionado Oficial Jefe interpuso contra el aludido fallo recurso extraordinario (Art 14 de la Ley 48) resolviendo el referido organismo con fecha 24 Set 81 no conceder el mismo.

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 468 del Código de Justicia Militar (LM-1), y número 249 de su Reglamentación (LM-1-I), corresponde dictar el respectivo cúmplase.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Cúmplase la sentencia dictada por el Consejo Supremo de las Fuerzas, Armadas, con fecha 01 de julio de 1981, en la causa seguida al Comandante Principal (JU) D Alberto Mario KUPCHIK.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 1126/1982

Bs. As., 04/06/1982

VISTO al expediente ZZ 1 2000/90, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el ex-Capitán de Infantería D Roberto Guillermo POSSA solicita la reincorporación a las filas del ejército.

Que es de aplicación al caso lo establecido en el Artículo 76 inciso 5) de la Reglamentación de la ley para el Personal Militar - I Tomo - Cuadros Permanentes y de la Reserva (LM-2-1).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — No hacer lugar al pedido de reincorporación a las filas del Ejército que solicita el ex-Capitán de Infantería D Roberto Guillermo POSSA (MI 4.521.388).

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 1127/1982

Bs. As., 04/06/1982

VISTO el expediente letra TW 1 Nro 0924/6, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Retirado Jorge CAYO, solicita el indulto de la sanción de "Descalificación por falta gravísima", que le fuera impuesta por el entonces Tribunal Ordinario de Honor del Tercer Ejército, confirmada por el Tribunal Superior de Honor del Ejército y aprobada por decreto Nro 12479 del 08 de agosto de 1955, que asimismo lo privó del derecho al uso del uniforme y título del grado (BRME 3554).

Que el causante ha cumplimentado en la presentación de su pedido el plazo establecido por el primer párrafo del Nro 54 del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas (PC 92-01).

Que igualmente surge de lo actuado que la situación del Oficial Retirado CAYO resulta encuadrable en el cuarto párrafo del precepto citado en el considerando anterior.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Indúltase al Oficial Retirado Jorge CAYO, de la sanción de "Descalificación por falta gravísima", con pérdida de uso del uniforme y título del grado aprobada por decreto Nro 12479 del 08 de agosto de 1955.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 1133/1982

Bs. As., 09/06/1982

VISTO las actuaciones I6 7 4008/20, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Teniente de Infantería D Fernando Antonio VIDELA fue condenado a la pena de QUINCE (15) AÑOS DE PRISION, como autor material y responsable de "Instigación al delito de homicidio calificado, que quedó en grado de tentativa" impuesta por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, según sentencia firme de fecha 06 de junio de 1980.

Que en función de lo dispuesto por el artículo 538 del Código de Justicia Militar (LM-1), las penas de reclusión o de prisión mayor, impuestas a oficiales, llevarán siempre como accesoria la destitución.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Destitúyese de las filas del Ejército al Teniente de Infantería D Fernando Antonio VIDELA, con anterioridad al 06 de junio de 1980.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 1187/1982

Bs. As., 18/06/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de efectuar la recepción provisoria de material adquirido a la Firma FIAT, es necesario designar Personal Militar Superior a efectos de trasladarse a la República Italiana.

Que la presente comisión se considera de interés para la Fuerza Aérea Argentina.

Que la comisión que se propicia ha sido autorizada por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Que en consecuencia corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase para trasladarse a la Ciudad de ROMA - REPUBLICA ITALIANA, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto, al Vicecomodoro D Arturo Enrique PEREYRA (E Air 1719).

Art. 2° — La comisión de referencia tendrá una duración aproximada de OCHO (8) días y como fecha probable de partida el 30 de junio de 1982, siendo la misma de carácter transitoria.

Art. 3° — La presente comisión no ocasionará gasto de traslado a la Fuerza.

Art. 4° — Fíjase al causante como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS. 174-).

Art. 5° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente comisión y que asciende a la suma total de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS FRANCOS SUIZOS (FrS. 1.392-), será imputado a la Partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 237 - Viáticos y Movilidad, del Ejercicio Presupuestario 1982, con cargo a los créditos del Comando de Operaciones Aéreas.

Art. 6° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial, se otorgará el Pasaporte correspondiera.

Art. 7° — Comuníquese, dése a Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 1188/1982

Bs. As., 18/06/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto No 148/81 de fecha 29 de abril, se designó al Mayor D Jorge Ignacio IGARZABAL (E Air 1874), Agregado Aeronáutico Adjunto a la Embajada Argentina en la República Oriental del Uruguay e Instructor de Vuelo del Avión IA 58 "PUCARA" de fabricación nacional, adquirido por ese País, con una duración de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días a partir del 1° de mayo de 1981.

Que por tal motivo, se ha solicitado a la Fuerza Aérea Argentina la ampliación de la designación de referencia, hasta el 30 de setiembre de 1982, a fin de seguir contando con la colaboración del citado Instructor de Vuelo.

Que la ampliación citada precedentemente, se encuentra autorizada por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Amplíase la duración de la designación del Mayor D Jorge Ignacio IGARZABAL (E Air 1874), hasta el 30 de setiembre de 1982.

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ampliación, serán imputados a las partidas:

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1113 - 043

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1143 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1163 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 227, del Ejercicio Presupuestario 1982.

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 1191/1982

Bs. As., 18/06/1982

VISTO la solicitud de conmutación de pena YP 1 7988/1, formulada por el Soldado Conscripto Ruben Orlando ROSSO (C 1960 M 13964692 - DM Córdoba - OE Córdoba), lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, lo aconsejado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas y de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 86 inciso 6°, de la Constitución Nacional y 480 del Código de Justicia Militar (LM-1),

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Conmútase la pena de SEIS (6) AÑOS DE RECLUSION que conjuntamente con la de INHABILITACION ABSOLUTA PERPETUA, le fuera impuesta al Soldado Conscripto Ruben Orlando ROSSO, por el Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército "Córdoba", según sentencia de fecha 03 de julio de 1980 por la de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 1202/1982

Bs. As., 18/06/1982

VISTO la solicitud de conmutación de pena IE 1 2141/672, formulada en favor del ex Sargento Ayudante Conductor Motorista Santiago Domingo RIGONATTO (130847), lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo aconsejado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas,

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — No hacer lugar a la solicitud de conmutación de pena formulada en favor del ex Sargento Ayudante Conductor Motorista Santiago Domingo RIGONATTO.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 1203/1982

Bs. As., 18/06/1982

VISTO la solicitud de conmutación de pena ZZ 1 2141/789, formulada en favor del Sargento 1ro Conductor Motorista (R) Domingo Juan NEGRETE (134084), lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo aconsejado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas,

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — No hacer lugar a la solicitud de conmutación de pena, formulada en favor del Sargento 1ro Conductor Motorista (R) Domingo Juan NEGRETE.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 1205/1982

Bs. As., 18/06/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa en Expediente N° ÑM 2 4093/6 (DGFM) y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES debió designar dos funcionarios en comisión transitoria de servicio a la REPUBLICA DE BOLIVIA, a partir del 14 de febrero de 1982 y por un término de QUINCE (15) días.

Que la realización de dicha comisión se debió a la necesidad de dictar en el citado país un "Curso Complementario" referido al uso del Cañón sin Retroceso.

Que las fechas para el logro de ese Objetivo no pudieron ser previstas con anticipación.

Que el Comando en Jefe del Ejército autorizó la realización de la comisión de referencia.

Que los gastos que demandó el cumplimiento de la misión, así como el costo de los pasajes de ida y vuelta por vía aérea, estuvieron a cargo de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.

Que esta misión, por su característica y finalidad, no pudo ser encomendada a la representación diplomática argentina en el país de destino.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Convalídase la comisión transitoria de servicio a la REPUBLICA DE BOLIVIA, del señor Mayor D. Carlos Mario CARRETTO y del señor Ingeniero D. Francisco Norberto CALLEJA (C 1948 MI 6.605.504 - DM 5a. - O/E Río III) pertenecientes a la FABRICA MILITAR "RIO TERCERO", dependiente de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.

Art. 2° — La comisión de referencia tuvo una duración de QUINCE (15) días, siendo la fecha de salida el día 14 de febrero de 1982.

Art. 3° — Ratifícase la asignación en concepto de viáticos diarios, por el término establecido en el Artículo 2°, al señor Mayor D. Carlos Mario CARRETTO la suma de CIENTO DIECINUEVE francos suizos (FrS 119.) y al señor Ingeniero D. Francisco Norberto CALLEJA, la suma de CIENTO DOCE francos suizos (FrS 112.-), que fueron entregadas por intermedio del Banco de la Nación Argentina.

Art. 4° — Ratifícase la entrega por parte de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES de los pasajes de ida y vuelta por vía aérea y por la Dirección Nacional de Ceremonial de los correspondientes pasaportes.

Art. 5° — Los gastos que demandó la comisión que se convalida por el artículo 1° se imputaron: la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO francos suizos (FrS 3.465.-) a: 6 - 30 - 46 - 103 - 2 - 025 - 1 - 12 - 1223, parcial 237 y la suma de UN MIL CUARENTA dólares estadounidenses (u$s 1.040.-) a: 6 - 30 - 46 - 103 - 2 - 025 - 1 - 12 - 1220, parcial 227, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1982.

Art. 6° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 1222/1982

Bs. As., 25/06/1982

VISTO los expedientes VM 2 4761/9; CV 2 4761/18; ÑT 1 4042/30; ÑT 1 4042/31; ÑT 1 4042/32; ÑT 1 4042/33, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Personal Superior de la Fuerza que se menciona a continuación, solicita autorización para aceptar honores conferidos por Gobiernos Extranjeros, en razón de encontrarse comprendidos en los Nros 9.035 y 9.036 apartado 1) y 2) del reglamento Servicio en Guarnición (RV-200-5);

Que como consecuencia de la sanción de la Ley Nro 21.795 de Nacionalidad y Ciudadanía, resulta necesario el dictado de un Decreto sobre la materia que nos ocupa;

Que el artículo 12 apartado a) de la Ley mencionada en el párrafo precedente, prevé como una de las causales que provocarán la pérdida de la ciudadanía de los argentinos nativos, "la aceptación de honores de otro Estado sin la previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional";

Que autorizar la aceptación de diversas condecoraciones otorgadas por Gobiernos Extranjeros que en cada caso se mencionan es dar cumplimiento a la parte formal reglamentaria;

Que el uso de las condecoraciones en cuestión surge luego, de suyo, del Nro 1.004 del reglamento Uniformes (RV-134-1);

Por ello

EL MINISTRO
DEL INTERIOR EN EJERCICIO
DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
DECRETA:

Artículo 1° — Autorizar al personal militar que se menciona a continuación y a solicitud pertinente del mismo, a aceptar los honores otorgados por Gobiernos Extranjeros, que en cada caso se especifican:

- Coronel de Ingenieros Don MANUEL FERNANDO SAINT AMANT (MI 4.796.328); condecoración "CRUZ PERUANA AL MERITO MILITAR", en el grado de "COMENDADOR", otorgada por el Gobierno de la República del Perú con fecha 30 de diciembre de 1981.

- Teniente Coronel de Infantería Don JUAN CARLOS GALLONI (MI 7.713.784); condecoración "ORDEN DE MERITO A LA DEFENSA NACIONAL MEDALLA SAMIL", otorgada por el Gobierno de la República de Corea con fecha 01 de octubre de 1981.

- Subteniente de Caballería Don JORGE RAUL GARCIA MANTEL (MI 12.951.651); condecoraciones Medalla Militar "FRANCISCO JOSE DE CALDAS", en la categoría de "A LA APLICACIÓN", otorgada por el Gobierno de la República de Colombia con fecha 25 de junio de 1980; Medalla "BERNARDO O'HIGGINS", otorgada por el Gobierno de la República de Chile con fecha 14 de diciembre de 1979; "CRUZ DEL MERITO MILITAR CON DISTINTIVO BLANCO DE 2da CLASE", otorgada por el Gobierno del Reino de España con fecha 27 de enero de 1981; "ESTRELLA DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR", en el grado de "ESTRELLA MILITAR", otorgada por el Gobierno de la República del Ecuador con fecha 12 de febrero de 1980.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alfredo Saint-Jean.

Decreto S 1235/1982

Bs. As., 29/06/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para la Fuerza Aérea Argentina la realización del "Segundo Curso de Diplomado de Estado Mayor" en Madrid - España, por parte de Personal Militar Superior.

Que por los conocimientos previos que se requieren y por la naturaleza del funcionamiento del curso, resulta imposible que la gestión sea encomendada a la representación diplomática destacada en el lugar de realización del mismo.

Que el personal designado ha sido seleccionado conforme a las normas que para tales casos tiene en vigencia la Fuerza Aérea Argentina.

Que el curso que se propicia, se encuentra previsto en el Plan de Comisiones y Cursos al exterior de la Fuerza Aérea para el año 1982.

Que en consecuencia corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL MINISTRO
DEL INTERIOR EN EJERCICIO
DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase para realizar el "Segundo Curso de Diplomado de Estado Mayor" en la Escuela Superior del Ejército del Aire - Madrid - España, al Mayor D. Luis Alberto PUGA (E Air 2208).

Art. 2° — El curso de referencia tendrá una duración aproximada de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (398) días y como fecha probable de partida el 15 de agosto de 1982.

Art. 3° — Otórgase carácter de permanente a la presente comisión.

Art. 4° — El itinerario a seguir por el Oficial Jefe designado para cumplir la presente comisión, será el siguiente: Buenos Aires - Madrid - Buenos Aires.

Art. 5° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciendan a la suma total de TRES MIL SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (3.075.342.500.-), serán imputados a las partidas:

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1113 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1163 - 040

5.90 - 48 - 016 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227

5.90 - 48 - 016 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 227 del Ejercicio Presupuestario 1982, partidas similares a las que se especifican del año 1981 y equivalentes para Ejercicios Venideros.

Art. 6° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgará el pasaporte correspondiente.

Art. 7° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alfredo Saint-Jean.

Decreto S 65/1982

Bs. As., 13/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Cese como Auditor del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército "Córdoba" el Mayor Auditor D Guillermo Ramón FREYTES, nombrado por Decreto Nro 2908/79.

Art. 2° — Nómbrase:

EN EL CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO DEL EJERCITO "CORDOBA".

Auditor: Capitán Auditor D Carlos PANDOLFO, del mencionado Consejo de Guerra.

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 66/1982

Bs. As., 13/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para la Armada Argentina, que personal Militar Superior y Subalterno se traslade a los Estados Unidos de América, a los efectos de realizar el curso de calificación y recalificación de tripulantes de los Aviones ELECTRA L - 188.

Que por su especificidad, el curso debe ser realizado por personal capacitado técnicamente en el tema, para un mejor aprovechamiento del mismo y de la posterior aplicación de los conocimientos adquiridos dentro del servicio aeronaval.

Que la fecha de iniciación de la presente comisión, está prevista a partir del 15 de enero de 1982, con una duración de QUINCE (15) días, incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase para prestar servicios en la Agregación Naval a la Embajada de la República Argentina en los Estados Unidos de América, en “misión transitoria” y por el término de QUINCE (15) días, a los efectos de realizar el curso de calificación y recalificación de tripulantes de los Aviones ELECTRA L - 188, al siguiente personal Militar Superior y Subalterno:

- Capitán de Fragata D. Héctor Alfredo CAMPOAMOR

- Teniente de Fragata D. Jorge Gerardo BOHM

- Suboficial Primero Aeronáutico M.R. 312.351 Ricardo Alfredo CANALE

- Suboficial Segundo Aeronáutico M.R. 328.689 Francisco Orlando BARLETTA.-

Art. 2º — El personal citado precedentemente percibirá en compensación de todo gasto, hasta un máximo diario de:

Oficial Jefe: CIENTO SETENTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS. 174.-)

Oficial Subalterno: CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS. 165.-)

Suboficiales Superiores: CIENTO CUARENTA Y NUEVE FRANCOS SUIZOS (FrS. 149.-)

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional - Ejercicio 1982, similares a los del Ejercicio 1981, que se indican:

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1223

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1220.-

Art. 4º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.-

Art. 5° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 67/1982

Bs. As., 13/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente reemplazar cada DOS (2) años al Personal Militar Subalterno de la Armada Argentina que se desempeña en las Comisiones y Misiones Navales en el Exterior.

Que no se trata de la creación de nuevos cargos, sino de relevos reglamentarios cuyos servicios es imprescindible mantener.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase para prestar servicios en “misión permanente”, por el término de SETECIENTOS SESENTA (760) días, en los destinos y a partir de las fechas aproximadas que para cada caso se indican, al siguiente Personal Militar Subalterno:

En la Misión Naval Argentina en la República de Bolivia, a partir del 22 de enero de 1982:

- Suboficial Mayor Furriel M.R. 077.938 Rito Cenobio CABRERA

- Suboficial Mayor Comunicaciones M.R. 100.462 Emilio TRIDENTE

En la Misión Naval Argentina de Instrucción en la República del Paraguay, a partir del 15 de enero de 1982:

- Suboficial Principal Comunicaciones M.R. 100.535 Juan Modesto CORTELL

En la Comisión Naval Argentina en Europa, a partir del 5 de febrero de 1982:

- Suboficial Mayor Maquinista M.R. 077.862 Domingo Antonio BERGERO

En la Comisión Naval Argentina en los Estados Unidos de América, a partir del 15 de febrero de 1982:

- Suboficial Mayor de Infantería de Marina M.R. 069.953 Héctor Oscar PEREYRA

- Suboficial Primero Furriel M.R. 306.251 Juan Francisco SANCHIS

A partir del 6 de marzo de 1982:

- Suboficial Mayor Maquinista M.R. 077.798 Justo José ALVAREZ.-

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de las presentes misiones, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional que se aprueben para los Ejercicios 1982, 1983 y 1984, similares a las del Ejercicio 1981, que se indican:

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1220

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1223

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 11 - 1113

Art. 3° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial, se otorgarán los pasaportes correspondientes.-

Art. 4° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 68/1982

Bs. As., 13/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO;

Que resulta conveniente por razones de servicio, nombrar a UN (1) Suboficial Subalterno a fin de desempeñarse como ayudante en el Area Abastecimientos de la Comisión Naval Argentina en los Estados Unidos de América.

Que la fecha de iniciación de la presente comisión está prevista a partir del 15 de enero de 1982, con una duración de SETECIENTOS SESENTA (760) días, incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en los Estados Unidos de América, en “misión permanente” y por el término de SETECIENTOS SESENTA (760) días, a los efectos de desempeñarse como ayudante en el Area Abastecimientos, al Cabo Principal Furriel M.R. 329.746 Ernesto Osvaldo FERNANDEZ.-

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente misión, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional que se aprueben para los Ejercicios 1982, 1983 y 1984, similares a los del Ejercicio 1981, que se indican:

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1220

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1223

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 11 - 1113.-

Art. 3° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgará el pasaporte correspondiente.-

Art. 4° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 69/1982

Bs. As., 13/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para la ARMADA ARGENTINA que Personal Civil se traslade a la REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, a fin de realizar el curso de mantenimiento de base previsto en el Area Electrónica para los Submarinos Tipo TR-1700.

Que por la naturaleza de la comisión, la misma debe ser cumplida por personal seleccionado al efecto, teniendo en cuenta la necesidad de una continuidad en la experiencia que se obtenga y su futura actividad dentro del servicio.

Que la misión de referencia se halla prevista a partir de la segunda quincena de enero de 1982, con una duración de CIENTO TREINTA Y UN (131) días incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Designar para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa (Subcomisión Naval Argentina en la República Federal de Alemania - Submarinos), en “misión transitoria” y por el término de CIENTO TREINTA Y UN (131) días, a fin de realizar el curso de mantenimiento de base previsto en el Area Mecánica para los Submarinos Tipo TR-1700, a los agentes civiles de los Agrupamientos Personal de Supervisión Clase II, Oscar Carlos FERRE (M.I. 5.461.933), y Universitario Clase I, Luis Francisco GASPARI (M.I. 5.333.426).-

Art. 2° — El personal civil citado precedentemente percibirá en compensación de todo gasto, hasta un máximo diario de:

Supervisor Clase II, CIENTO CUARENTA Y NUEVE FRANCOS SUIZOS (FrS. 149,-).

Universitario Clase I, CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS. 165,-).-

Art. 3° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente misión, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional - Cuenta Especial 874 “Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina” que se aprueben para el Ejercicio 1982, equivalentes a las del Ejercicio 1981 que se indican:

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4110

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4113.

Art. 4° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.-

Art. 5° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 70/1982

Bs. As., 13/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para la ARMADA ARGENTINA que Personal Militar Subalterno y Civil se traslade a la REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, a fin de realizar el curso de mantenimiento de base previsto en el Area Electrónica para los Submarinos Tipo TR-1700.

Que por la naturaleza de la comisión, la misma debe ser cumplida por personal seleccionado al efecto, teniendo en cuenta la necesidad de una continuidad en la experiencia que se obtenga y su futura actividad dentro del servicio.

Que la misión de referencia se halla prevista a partir de la segunda quincena de enero de 1982, con una duración de DOSCIENTOS VEINTITRES (223) días incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Designar para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa (Subcomisión Naval Argentina en la República Federal de Alemania - Submarinos), en “misión transitoria” y por el término de DOSCIENTOS VEINTITRES (223) días, a fin de realizar el curso de mantenimiento de base previsto en el Area Electrónica para los Submarinos Tipo TR-1700, al siguiente Personal Militar Subalterno y Civil:

Personal Militar Subalterno:

Suboficial Primero Técnico Electrónico Jorge Oscar OLIVA (M.R. 318165).

Personal Civil:

Agrupamiento Personal Universitario Clase I, Carlos Alberto GASPARI (M.I. 5.313.455).

Agrupamiento Personal Técnico Clase I, Luis Alejandro MONTE (D.N.I. 11.789.646).-

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente misión, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional - Cuenta Especial 874 “Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina” que se aprueben para el Ejercicio 1982, equivalentes a las del Ejercicio 1981 que se indican:

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4110

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4113.

Art. 3° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.-

Art. 4° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 71/1982

Bs. As., 13/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para la ARMADA ARGENTINA que Personal Militar Superior, Subalterno y Civil se traslade a la REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, a fin de realizar el curso de mantenimiento de base previsto en el Area Electricidad para los Submarinos Tipo TR-1700.

Que por la naturaleza de la comisión, la misma debe ser cumplida por personal seleccionado al efecto, teniendo en cuenta la necesidad de una continuidad en la experiencia que se obtenga y su futura actividad dentro del servicio.

Que la misión de referencia se halla prevista a partir de la segunda quincena de enero de 1982, con una duración de CIENTO CINCUENTA Y UN (151) días incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Designar para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa (Subcomisión Naval Argentina en la República Federal de Alemania - Submarinos), en "misión transitoria" y por el término de CIENTO CINCUENTA Y UN (151) días, a fin de realizar el curso de mantenimiento de base previsto en el Area Electricidad para los Submarinos Tipo TR-1700, al siguiente Personal Militar Superior, Subalterno y Civil:

Personal Militar Superior:

Teniente de Navío Ingeniero D. Mario Antonio PONTELLO.

Personal Militar Subalterno:

Suboficial Segundo Electricista Juan Carlos ROBLES (M.R. 319788).

Personal Civil:

Agrupamiento Personal Universitario Clase I, Jesús CORREA ARAGUNDE (D.N.I. 11.714.632).

Agrupamiento Personal Técnico Clase I, Luis Pablo CARRA (D.N.I. 10.798.585).

Art. 2° — El Personal Militar Superior, Subalterno y Civil citado precedentemente percibirá en compensación de todo gasto, hasta un máximo diario de:

Teniente de Navío, CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS. 165,-).

Suboficial Segundo, CIENTO CUARENTA Y NUEVE FRANCOS SUIZOS (FrS. 149,-).

Universitario Clase I, CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS. 165,-).

Técnico Clase I, CIENTO CUARENTA Y DOS FRANCOS SUIZOS (FrS. 142,-).

Art. 3° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente misión, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional - Cuenta Especial 874 "Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina" que se aprueben para el Ejercicio 1982, equivalentes a las del Ejercicio 1981, que se indican:

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4110

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4113.

Art. 4° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.-

Art. 5° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 73/1982

Bs. As., 13/01/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Primer Teniente D. Eloy Hugo GARCIA (E Odt 3288) y el Alférez D. Vigilio DE MARTINI (E Cont 3408), han sido calificados de "INEPTO PARA LAS FUNCIONES DE SU GRADO".

Que en consecuencia se encuentran comprendidos en lo determinado en el Artículo 20, inciso 3°) de la Ley N° 19.101 para el Personal Militar y Párrafo 78, inciso 1°), apartado a) del Título I - Capítulo V de la Reglamentación para la Fuerza Aérea de la Ley citada anteriormente.

Que de conformidad con lo determinado por el Artículo 26 de la Ley antes mencionada, es facultad del suscripto dictar la medida administrativa respectiva.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Dése de baja obligatoria del Cuadro Permanente de la Fuerza Aérea, con fecha 15 de diciembre de 1981, al Primer Teniente D. Eloy Hugo GARCIA (E Odt 3288) y al Alférez D. Vigilio DE MARTINI (E Cont 3408), por hallarse comprendidos en lo prescripto por el Artículo 20, inciso 3°) de la Ley N° 19.101 para el Personal Militar.

Art. 2° — Los causantes pasarán a integrar el Cuadro de la Reserva de la Fuerza Aérea, con el grado y escalafón que tenían en actividad (Artículo 35, inciso 1° de la Ley N° 19.101 para el Personal Militar).

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 74/1982

Bs. As., 13/01/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 83 del Código de Justicia Militar (LA 1), establece que los Jueces de Instrucción Militar serán nombrados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar de la Fuerza Aérea a partir del 1° de diciembre de 1981, al Capitán D Mario Dante CUCCIA.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 75/1982

Bs. As., 13/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Cese como Juez de Instrucción Militar el Teniente Coronel D Oscar Vicente DI CLEMENTE, nombrado por Decreto Nro 688/79.

Art. 2° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar al Teniente Coronel (Art 62) D Bernardo Raúl CIRIZA, del Cdo Br I Aerot IV.

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 76/1982

Bs. As., 13/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Cese como Juez de Instrucción Militar el Teniente Coronel D Efraín Jorge SANCHEZ, nombrado por Decreto Nro 3360/79.

Art. 2° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar al Mayor (Art 62) D Rodolfo Alfredo PRADO, del Cdo Br I XII.

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 77/1982

Bs. As., 13/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Cese como Secretario Permanente de Consejo de Guerra de Comando el Mayor de Educación Física D Alberto RIVAS, nombrado por Decreto Nro 368/80.

Art. 2° — Nómbrase Secretario Permanente de Consejo de Guerra de Comando al Teniente 1ro D Elio Fernando Leopoldo CANTONI, del Cdo Br I V.

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 79/1982

Bs. As., 13/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Viajes al Exterior -año 1982- programado por la Prefectura Naval Argentina se prevé la realización de un viaje de instrucción al exterior para los Oficiales Ayudantes de los Cuerpos General (Escalafón General) y Complementario (Escalafón Intendencia) que egresaron el 31 de diciembre de 1981.

Que la comisión de referencia será presidida por el señor Prefecto Mayor D. Plácido Oscar VERGARA.

Que el viaje de instrucción contempla la visita a la República Francesa, a la República de Grecia, a la República Italiana y al Reino de España.

Que el traslado de la delegación se efectuará por la Empresa Aerolíneas Argentinas, estando prevista su partida para el día 14 de enero de 1982, con una duración de VEINTE (20) días, incluyendo los viajes de ida y regreso.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a los señores Prefecto Mayor D. Plácido Oscar VERGARA (Clase 1934, M.I. 6.115.227); Prefecto D. César Jorge NUÑEZ (Clase 1940, M.I. 5.816.430); Subprefecto D. Horacio Rosendo PEREZ (Clase 1948, M.I. 5.073.281); Oficiales Principales D. José Ernesto MARAUDE (Clase 1950, M.I. 8.461.182) y D. Raúl Eduardo José ROMANO (Clase 1950, M.I. 8.006.644); Oficiales Ayudantes D. Oscar Antonio ACOSTA (Clase 1958, M.I. 12.477.305); D. Abel Antonio AGUSTINI (Clase 1958, M.I. 12.500.465); D. Mario ALFARO (Clase 1958, M.I. 12.294.737); D. Jorge Alberto BALDINI (Clase 1957, M.I. 12.519.873); D. José Ramón BALMACEDA (Clase 1960, M.I. 13.732.699); D. Jorge BARROSO (Clase 1958, M.I. 12.476.607); D. Humberto BIANCHI (Clase 1957, M.I. 13.647.208); D. Juan Carlos BLASI (Clase 1958, M.I. 12.029.420); D. Carlos Jorge BOTTINO (Clase 1958, M.I. 12.313.051); D. Pablo Gustavo CACERES (Clase 1961, M.I. 14.459.634); D. Walter Enrique CALVO (Clase 1957, M.I. 13.036.179); D. Roberto Luis CASCO (Clase 1957, M.I. 13.114.123); D. Gustavo Javier CRKOÑ (Clase 1961, M.I. 14.521.542); D. Pedro Eugenio CHAVES (Clase 1960, M.I. 13.904.974); D. Roberto Elias CHEREY (Clase 1960, M.I. 13.732.583); D. Mario Alfredo DELAUDE (Clase 1960, M.I. 13.882.426); D. Julio Luis DELSOL (Clase 1961, M.I. 14.258.303); D. Edgardo Mario DIAZ (Clase 1960, M.I. 14.325.492); D. Edgardo Omar DIAZ (Clase 1960, M.I. 13.916.539); D. José Luis DOMINGUEZ (Clase 1961, M.I. 14.399.571); D. Luis Daniel DURAN (Clase 1960, M.I. 13.717.746); D. Mario Enrique ELCHHORN (Clase 1961, M.I. 13.723.621); D. Flavio José FAJARDO (Clase 1959, M.I. 12.939.881); D. Eduardo Fabian FALCON VERA (Clase 1961, M.I. 14.408.326); D. Alejandro Oscar FERNANDEZ (Clase 1959, M.I. 13.655.610); D. Mario Daniel FUSSE (Clase 1960, M.I. 13.183.545); D. Dardo Marcelo GAETE (Clase 1961, M.I. 14.482.369); D. Sergio César GIECO (Clase 1960, M.I. 13.183.490); D. Luis Marcelo GIMENEZ (Clase 1960, M.I. 13.676.952); D. Juan José GOMEZ (Clase 1961, M.I. 13.994.598); D. Armando Alfredo GONZALEZ (Clase 1959, M.I. 13.689.248); D. Dardo Julio GONZALO (Clase 1961, M.I. 13.633.489); D. Edgardo HEINZ (Clase 1960, M.I. 13.776.121); D. Néstor Ramón LAGRAÑA (Clase 1961, M.I. 14.356.510); D. Jorge Agustín LENZI (Clase 1958, M.I. 12.086.879); D. Luis Oscar LOPEZ (Clase 1958, M.I. 12.454.031); D. Claudio Roberto MAGGI (Clase 1961, M.I. 14.575.132); D. Oscar Osvaldo MAINETTI (Clase 1959, M.I. 13.167.362); D. Sergio Félix MARISQUERENA (Clase 1961, M.I. 14.112.627); D. Daniel Hugo MARTINEZ (Clase 1960, M.I. 13.869.223); D. David César MIEREZ (Clase 1960, M.I. 13.903.955); D. Miguel Oscar MUSSI (Clase 1960, M.I. 13.844.719); D. Angel Alberto NAVARRO (Clase 1962, M.I. 14.911.656); D. Norberto Abel PASQUALINO (Clase 1960, M.I. 13.935.496); D. Pablo Alejandro PASZKIEWICH (Clase 1961, M.I. 14.778.029); D. Antonio Miguel QUIROZ (Clase 1957, M.I. 13.282.052); D. Alejandro Raúl RAJRUJ (Clase 1960, M.I. 13.878.509); D. René Vicente REI-

BEL (Clase 1959, M.I. 13.188.283); D. Osvaldo Carlos RIOS (Clase 1960, M.I. 13.932.701); D. Norberto Federico ROMERO (Clase 1960, M.I. 13.830.869); D. Martín Pablo RUIZ (Clase 1961, M.I. 14.442.052); D. Alejandro Ramón SANCHEZ (Clase 1959, M.I. 13.575.433); D. Guillermo Francisco SAN GERMAN (Clase 1959, M.I. 13.495.872); D. Marcelo Claudio SARPERO (Clase 1959, M.I. 13.493.939); D. Alberto Enrique SCHILIRO (Clase 1958, M.I. 12.314.213); D. Carlos Darío SMIDT (Clase 1958, M.I. 12.221.125); D. Eduardo Daniel SOSA (Clase 1960, M.I. 14.236.370); D. Héctor Javier SOSA (Clase 1958, M.I. 12.771.678); D. Carlos Eduardo STRAFACE (Clase 1957, M.I. 13.132.681); D. Francisco Feliciano SUSSINI (Clase 1961, M.I. 13.987.612); D. Dante Jorge VAIRA (Clase 1959, M.I. 13.334.515); D. Carlos Alfredo VALLEJOS (Clase 1959, M.I. 13.249.730); D. Ibelio Luis VAZQUEZ (Clase 1959, M.I. 13.626.409); D. Rodolfo Eduardo ZURMUHLE (Clase 1961, M.I. 14.571.094); D. Joaquin BLASCO (Clase 1957, M.I. 12.948.357); D. Carlos Alejandro DA ROSA (Clase 1958, M.I. 12.067.131); D. Jorge Gualberto LOMBARDO (Clase 1962, M.I. 14.571.743); D. Juan Angel RAMIREZ (Clase 1962, M.I. 14.758.079); D. Alberto Daniel TORRES (Clase 1962, M.I. 14.716.172); D. Victor Pablo TRAVERSO (Clase 1961, M.I. 14.249.631); D. Gustavo Alejandro ZANONE (Clase 1962, M.I. 16.101.102); D. Rubén Américo ZAPPA (Clase 1957, M.I. 13.332.067) y D. Antonio Francisco ZAUPA (Clase 1960, M.I. 13.716.155) y Agente Civil - Agrupamiento Personal Superior - Clase I - D. Obdulio Antonio MALCHIODI (Clase 1922, M.I. 0.952.113), a partir del 14 de enero de 1982 y por el término de VEINTE (20) días, a realizar un viaje de instrucción al exterior, visitando la República Francesa, la República de Grecia, la República Italiana y el Reino de España.-

Art. 2º — El personal citado en el artículo 1° del presente decreto percibirá en compensación de todo gasto, el siguiente viático diario:

Oficial Superior: la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS. 184.-).

Oficial Jefe: la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS. 174.-).

Oficial Subalterno: la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS. 165.-).

Agente Civil -Agrupamiento Personal Superior - Clase I-: la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS. 174.-).

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión, que ascienden a la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S. 142.108.-) y DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA FRANCOS SUIZOS (FrS. 261.440.-), serán imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional que se aprueben para el ejercicio 1982, equivalentes a las siguientes del ejercicio 1981, que se consignan:

TRANSPORTE Y ALMACENAJE:

3.20 - 47 - 011 - 0.380 - 000 - 1 - 12 - 1220 - 227 por un monto total de pesos equivalentes a CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S. 142.108.-).

VIATICOS Y MOVILIDAD:

3.20 - 47 - 011 - 0.380 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 237 por un monto total de pesos equivalentes a DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA FRANCOS SUIZOS (FrS. 261.440.-).

Art. 4º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.-

Art. 5º — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 90/1982

Bs. As., 14/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Cese como Juez de Instrucción Militar el Teniente Coronel D Julio Vicente FUSCALDO, nombrado por Decreto Nro 2677/80.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 93/1982

Bs. As., 14/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Cesen como Juez de Instrucción Militar los Tenientes Coroneles D Osvaldo René SAMPIETRO, nombrado por Decreto Nro 3360/79, D Hugo Puje Atilio PERALTA, nombrado por Decreto Nro 19/78 y D Oscar Belisario GHIO, nombrado por Decreto Nro 2677/80.

Art. 2° — Nómbranse:

Juez de Instrucción Militar los Tenientes Coroneles D Jorge Alfredo del VALLE, del Cdo Br I III, D Jorge Hipólito BROWN, del Cdo Br I V y D Eduardo Timoteo GORDILLO, del Cdo Cpo Ej III.

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 95/1982

Bs. As., 14/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Secretario Permanente de Consejo de Guerra de Comando al Mayor de Educación Física D Roberto FERRECCIO, del Cdo Br I XII.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 96/1982

Bs. As., 14/01/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa en Expediente N° 0022/82 (DGFM) y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar el carácter de la designación del señor General de Brigada D. Horacio José VARELA ORTIZ como Director General de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, a lo prescripto por el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 22.119.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Aclárase que el nombramiento del señor General de Brigada D. Horacio José VARELA ORTIZ, dispuesto por el señor Comandante en Jefe del Ejército y convalidado por Decreto N° 2131 del 04 de diciembre de 1981, lo es en carácter de Presidente del Directorio de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, con funciones de Director General.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 98/1982

Bs. As., 15/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en la Empresa Nacional “BAZAN”, con sede en España, se encuentran en construcción CINCO (5) buques destinados a la Prefectura Naval Argentina, en virtud al plan de re-equipamiento previsto para dicha Institución.

Que por tal motivo una comisión integrada por Personal Superior de la Prefectura Naval Argentina, se encuentra destacada en dicho lugar realizando la supervisión de las obras y verificando el estricto cumplimiento de las cláusulas contractuales.

Que dada la magnitud y especificidad de los aspectos técnicos a atender, como así también la necesaria continuidad de las tareas a desarrollar, se hace indispensable que otro funcionario se integre a la referida comisión.

Que esta comisión no puede ser atendida por los integrantes de la representación diplomática permanente, sino por personal seleccionado, lo que permitiría incrementar los conocimientos adquiridos y su futura actividad dentro de la Prefectura Naval Argentina.

Que la fecha de iniciación de la presente comisión se encuentra prevista para el día 18 de enero de 1982, con una duración de QUINIENTOS SESENTA (560) días, incluyendo los viajes de ida y regreso.

Que dicha comisión se halla contemplada en el Plan de Viajes al Exterior para la Prefectura Naval Argentina —año 1982—.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase el traslado en “misión permanente”, a España, a partir del día 18 de enero de 1982 y por el término de QUINIENTOS SESENTA (560) días, del Prefecto (Cuerpo General, Escalafón General) D. Edgardo Alberto OJEDA (Clase 1941, M.I. 5.663.134), a fin de integrar la comisión que tiene a su cargo la tarea de supervisar, en la Empresa Nacional “BAZAN”, la construcción de CINCO (5) buques destinados a la Prefectura Naval Argentina.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión serán imputados a las partidas del presupuesto de la Administración Pública Nacional que se aprueben para los ejercicios 1982 y 1983, equivalentes a los del ejercicio 1981, que se indican:

3.20 - 47 - 011 - 0.380 - 1 - 11 - 1113

3.20 - 47 - 011 - 0.380 - 1 - 12 - 1220.

Art. 3° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgará el pasaporte correspondiente.

Art. 4° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 99/1982

Bs. As., 15/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para la Armada Argentina que UN (1) Suboficial Superior se traslade a España, a los efectos de realizar el curso de Armas Pesadas para Suboficiales.

Que por su especificidad, el curso debe ser realizado por personal capacitado técnicamente en el tema, para una mejor utilidad del mismo y la posterior aplicación de los conocimientos adquiridos dentro del servicio naval.

Que la fecha de iniciación de la presente comisión está prevista durante la segunda quincena de enero de 1982, con una duración de DOSCIENTOS DIEZ (210) días, incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase para prestar servicios en la Agregación Naval a la Embajada de la República Argentina en España, en “misión transitoria” y por el término de DOSCIENTOS DIEZ (210) días, a los efectos de realizar el curso Armas Pesadas para Suboficiales, al Suboficial Segundo Infantería de Marina M.R. 316.489 Fernando Francisco Ramón TRONCOSO.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Comisión, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional que se aprueben para el Ejercicio 1982, equivalentes a los del Ejercicio 1981, que se indican:

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1220

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1223

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 11 - 1113.

Art. 3° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgará el pasaporte correspondiente.

Art. 4° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 100/1982

Bs. As., 15/01/1982

VISTO el expediente ESMA,JJBY N° 55/77“R”, lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Cabo Segundo Radiotelegrafista M.R. 341073-2 Pedro Nicolás DELGADO ha sido condenado con fecha 22 de diciembre de 1980 por la Cámara de Apelaciones en lo Penal del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires, a la pena de TRES AÑOS DE PRISION CON COSTAS, por resultar penalmente responsable del delito de ROBO (artículos 29 inc. 3°, 40, 41 y 164 inc. 2° del Código

Penal; 67, 256 “in fine” y 260 del Código de Procedimientos en Materia Penal).

Que conforme lo determinado en el artículo 590 del Código de Justicia Militar, toda condena pronunciada contra un Suboficial, por el delito consumado o tentativa, por razón de robo entraña la sanción de destitución, prevista en el artículo 552 del citado cuerpo legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Destitúyese con fecha 22 de diciembre de 1980, al Cabo Segundo Radiotelegrafista M.R. 341073-2 Pedro Nicolás DELGADO, de conformidad con lo establecido por el artículo 590 y con los efectos previstos por el artículo 552 del Código de Justicia Militar, por haber sido condenado por la Cámara de Apelaciones en lo Penal del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 101/1982

Bs. As., 15/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a Personal Superior y Civil del Ejército para que se traslade al Estado de Israel a los efectos de realizar control de calidad, embarques de gabanes que debe efectuar la firma ISREX en cumplimiento de lo dispuesto en la Carta de Crédito Nro 103.406 de fecha 29 de mayo de 1981.

Que la comisión de referencia no puede ser cumplida por miembro alguno de la representación diplomática o misión militar existentes en dicho país, dado el carácter especial del mismo.

Que los gastos de pasajes y viáticos del personal designado estará a cargo de la firma ISREX del Estado de Israel.

Que la presente comisión se encuentra prevista en el Programa de Viajes al Exterior - Año 1982.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnense en comisión “transitoria”, para que se traslade al Estado de Israel a los efectos de realizar control de calidad, embarques de gabanes que debe efectuar la firma ISREX en cumplimiento de lo dispuesto en la Carta de Crédito Nro 103.406 de fecha 29 de mayo de 1981, a partir de la fecha y términos que para cada uno se determinan, el siguiente Personal Superior y Civil:

- Teniente Coronel (R - Art 62) D Juan Gustavo LIZARAZU (M.I. 4.819.985), a partir del 15 de abril de 1982 y por el término de ONCE (11) días.

- Mayor de Intendencia D José Eugenio FARRES (M.I. 4.408.075), a partir del 30 de enero de 1982 y por el término de DOCE (12) días.

- Agente Civil Superior Clase II Omar POCHETTI (M.I. 4.344.765), a partir del 15 de marzo de 1982 y por el término de ONCE (11) días.

Art. 2° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgará los pasaportes correspondientes.

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 114/1982

Bs. As., 18/01/1982

VISTO el expediente ZZ 1 2000/138, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el ex-Subteniente de Intendencia D Juan Carlos TERRIBILI solicita la reincorporación a las filas del Ejército.

Que es de aplicación al caso lo establecido en el Artículo 76 inciso 5) de la Reglamentación de la Ley para el Personal Militar - I Tomo - Cuadros Permanentes y de la Reserva (LM-2-1).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — No hacer lugar al pedido de reincorporación a las filas del Ejército que solicita el ex-Subteniente de Intendencia D Juan Carlos TERRIBILI (MI 10.177.364).

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 144/1982

Bs. As., 20/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 988 de fecha 15 de Mayo de 1980, fueron nombrados los señores, Capitanes de Fragata D. Carlos Mateo ROJAS ORTIZ y D. Juan Manuel QUINTEROS, y Capitán de Corbeta Ingeniero D. Jorge Alfredo FEDERICONI, para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa (Subcomisión Naval Argentina en Hamburgo - República Federal de Alemania (Destructores), en “misión permanente” y por el término de SETECIENTOS SESENTA (760) días, a los efectos de integrar el II° Escalón de inspección en las áreas Máquinas, Electricidad y Electrónica de los Destructores Tipo MEKO 360.

Que por haberse producido alteraciones no previstas en la planificación inicial de las citadas comisiones, se hace necesario ampliar por un término máximo de CIENTO SIETE (107) días, la permanencia en la mencionada Comisión Naval del Personal Militar Superior destacado oportunamente, a fin de no malograr los objetivos establecidos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Amplíase la permanencia en la Comisión Naval Argentina en Europa (Subcomisión Naval Argentina en Hamburgo - República Federal de Alemania (Destructores), en “misión permanente” y por los términos que para cada caso se indican, al siguiente Personal Militar Superior:

Por el término de CIENTO SEIS (106) días:

- Capitán de Fragata D. Carlos Mateo ROJAS ORTIZ

Por el término de CIENTO SIETE (107) días:

- Capitán de Fragata D. Juan Manuel QUINTEROS

- Capitán de Corbeta Ingeniero D. Jorge Alfredo FEDERICONI

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ampliación, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional - Cuenta Especial 874 “Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina” que se aprueben para el Ejercicio 1982, similares a las del Ejercicio 1981, que se indican:

6.90 - 47 - 012 - 0.379 - 4 - 41 - 4110

6.90 - 47 - 012 - 0.379 - 4 - 41 - 4113.

Art. 3° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 145/1982

Bs. As., 20/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para la ARMADA ARGENTINA que Personal Civil se traslade a la REPUBLICA FRANCESA, a fin de realizar cursos de mantenimiento en II y III Escalón de los Misiles EXOCET MM 40, en la Empresa AEROSPATIALE de dicho país.

Que el cumplimiento de la presente misión no implica erogación alguna para la Armada, por cuanto los gastos que ocasione serán cubiertos por la precitada Empresa.

Que por la naturaleza de la comisión, la misma debe ser cumplida por personal seleccionado al efecto, teniendo en cuenta la necesidad de una continuidad en la experiencia que se obtenga y su futura actividad dentro del servicio.

Que la misión de referencia se halla prevista a partir de la primera quincena de febrero de 1982.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Designar para trasladarse a la REPUBLICA FRANCESA, en “misión transitoria” y por el término que para cada caso se indica, a fin de realizar cursos de mantenimiento en II y III Escalón de los Misiles EXOCET MM 40, en la Empresa AEROSPATIALE de dicho país, al siguiente Personal Civil:

Por el término de CIENTO DIEZ (110) días:

Agrupamiento Personal Técnico Clase I, Daniel Alberto CAPRIN (D.N.I. 12.397.510), y Claudio Miguel BORJA (D.N.I. 14.399.471).

Por el término de TREINTA (30) días:

Agrupamiento Personal Técnico Clase I, Oscar Norberto SAIZ (M.I. 5.468.085), y Producción Clase I Oficial, Oscar Antonio AGUIRRE (M.I. 5.450.240).

Art. 2° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 3° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 146/1982

Bs. As., 20/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente que UN (1) Suboficial Superior se traslade a la República Federal de Alemania y República Italiana, a los efectos de realizar los cursos de Mantenimiento de Base Rol 4404 Area Armas.

Que por su especificidad, la comisión no puede ser cumplida por integrantes de nuestras Representaciones Diplomáticas ante aquellos países, ni de la Comisión Naval Argentina en Europa, sino por personal seleccionado a esos fines, para una mejor utilidad de la misma y la posterior aplicación de los conocimientos adquiridos dentro del servicio naval.

Que la fecha de iniciación de la presente comisión, está prevista a partir del 1° de febrero de 1982, con una duración de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (758) días, incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa (Subcomisión Naval Argentina en Hamburgo - República Federal de Alemania - Destructores), en “misión permanente” a partir del 1° de febrero de 1982 y por el término de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (758) días, al Suboficial Segundo Mecánico de Armas M.R. 328.531 José María MURILLO.

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional - Cuenta Especial 874 “Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina”, que se aprueben para los Ejercicios 1982, 1983 y 1984, equivalentes a las del Ejercicio 1981, que se indican:

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4110

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4113.

Art. 3° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial, se otorgará el pasaporte correspondiente.

Art. 4° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 147/1982

Bs. As., 20/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para la Armada Argentina, que Personal Militar Subalterno se traslade a la República Federal de Alemania y República Italiana, a los efectos de realizar los cursos de Mantenimiento de Base y de capacitación de los Destructores Tipo MEKO 360 y posteriormente integrar la dotación del Destructor A.R.A. “ALMIRANTE BROWN”, Roles 138 y 139.

Que por su especificidad, la comisión no puede ser cumplida por integrantes de nuestras Representaciones Diplomáticas ante aquellos países, ni de la Comisión Naval Argentina en Europa, sino por personal seleccionado a esos fines, para una mejor utilidad de la misma y la posterior aplicación de los conocimientos adquiridos dentro del servicio naval.

Que la fecha de iniciación de la presente comisión, duraciones incluyendo los tiempos de traslados y países serán los que para cada caso se indican.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa (Subcomisión Naval Argentina en Hamburgo - República Federal de Alemania - Destructores), en "misión transitoria", por los términos, a partir de las fechas, en los países y a los fines que para cada caso se indican:

República Italiana, por el término de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (292) días, a partir del 31 de enero de 1982, a los efectos de realizar los cursos de Mantenimiento de Base de los Destructores Tipo MEKO 360:

- Cabo Principal Mecánico de Armas M.R. 327.583 Lucio RIVERO República Federal de Alemania, por el término de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) días, a partir del 14 de febrero de 1982, a los efectos de realizar los cursos de capacitación de los Destructores Tipo MEKO 360 y posteriormente integrar la dotación del Destructor A.R.A. "ALMIRANTE BROWN", Roles 138 y 139:

- Suboficial Primero Maquinista M.R. 315.478 Juan Carlos VEGA

- Cabo Principal Maquinista M.R. 337.614 Elias CARABAJAL.-

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional - Cuenta Especial 874 "Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina", que se aprueben para el Ejercicio 1982, equivalentes a las del Ejercicio 1981, que se indican:

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4110

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4113.

Art. 3° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial, se otorgarán los pasaportes correspondientes.-

Art. 4° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 148/1982

Bs. As., 20/01/1982

VISTO lo resuelto por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo informado por el señor Ministro de Defensa y en uso de las facultades que le acuerda el Artículo 4° del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Convalídase la Resolución N° 530/81 de fecha 23 de diciembre, por la cual se promueve al grado inmediato superior con fecha 31 de diciembre de 1981, al siguiente personal de Oficiales:

CUERPO DE COMANDO "B":

Vicecomodoro:

D Benito Vicente GARCIA (E Air)

CUERPO DE SERVICIOS PROFESIONALES:

Teniente:

D Héctor Hugo GLINKA (E Cont)

Art. 2° — Comuníquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 149/1982

Bs. As., 20/01/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 83 del Código de Justicia Militar (LA 6), establece que los Jueces de Instrucción Militar serán nombrados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar de la Fuerza Aérea a partir del 1° de octubre de 1981, al Comodoro (R) D. Alberto Natalio CORONA.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 150/1982

Bs. As., 20/01/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para la Fuerza Aérea Argentina la realización del curso "Estado Mayor" en la República Peruana, por parte de Personal Militar Superior.

Que por los conocimientos previos que se requieren y por la naturaleza del funcionamiento del curso, resulta imposible que la gestión sea encomendada a la representación diplomática destacada en el lugar de realización del mismo.

Que el curso que se propicia, ha sido autorizado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Que el personal designado ha sido seleccionado conforme a las normas que para tales casos tiene en vigencia la Fuerza Aérea Argentina.

Que en consecuencia corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase para realizar el curso "Estado Mayor" en Lima - República Peruana, al Capitán D. Luis Alberto Mario VECCHI (E Air 2214).

Art. 2° — El curso de referencia tendrá una duración aproximada de TRESCIENTOS SETENTA (370) días y como fecha probable de partida el 25 de enero de 1982.

Art. 3° — Otórgase carácter de permanente a la presente Comisión.

Art. 4° — El itinerario a seguir por el Oficial Subalterno designado para cumplir la comisión, será el siguiente: Buenos Aires - Lima - Buenos Aires.

Art. 5° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados a:

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1110 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1113 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1140 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1143 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1163 - 040

5.90 - 48 - 016 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227

5.90 - 48 - 016 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 227

5.90 - 48 - 016 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 del Ejercicio Presupuestario 1982, partidas similares a las que se especifican del año 1981 y equivalentes para Ejercicios Venideros.

Art. 6° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgará el pasaporte correspondiente.

Art. 7° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 154/1982

Bs. As., 21/01/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para la Fuerza Aérea Argentina la realización del curso "Empleo Táctico y Tiro y Bombardeo" en la Escuela de Reactores de Talavera la Real - Badajoz - España, por parte de Personal Militar Superior.

Que por los conocimientos previos que se requieren y por la naturaleza del funcionamiento del curso, resulta imposible que la gestión sea encomendada a la representación diplomática destacada en el lugar de realización del mismo.

Que el curso que se propicia se encuentra previsto en el Plan de Comisiones y Cursos al exterior de la Fuerza Aérea Argentina para el año 1982.

Que el personal designado ha sido seleccionado conforme a las normas que para tales casos tiene en vigencia la Fuerza Aérea Argentina.

Que en consecuencia corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnense para realizar el curso "Empleo Táctico y Tiro y Bombardeo" en la Escuela de Reactores de Talavera la Real - Badajoz - España, a los Capitanes D. Jorge Osvaldo GARCIA (E Air 2274) y D. Antonio Francisco ZELAYA (E Air 2443).

Art. 2° — El curso de referencia tendrá una duración aproximada de OCHENTA Y SEIS (86) días y como fecha probable de partida el 28 de enero de 1982.

Art. 3° — Otórgase carácter de transitoria a la presente comisión.

Art. 4° — El citado curso demandará un gasto en concepto de matrícula de ONCE MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (Ptas 11.200.000.-).

Art. 5° — El itinerario a seguir por el personal designado será el siguiente: Buenos Aires - Madrid - Badajoz - Madrid - Buenos Aires.

Art. 6° — Fíjase a cada uno de los causantes como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (Fcos Szos 165.-).

Art. 7° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a:

5.90 - 48 - 016 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227

5.90 - 48 - 016 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237

5.90 - 48 - 016 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 250 del Ejercicio Presupuestario 1982, partidas similares a las que se especifican del año 1981.

Art. 8° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 9° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 155/1982

Bs. As., 21/01/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 2118 de fecha 3 de diciembre de 1981, relacionado con el Mayor (R) D Ricardo Adolfo ROZZI (4669) en lo siguiente: Donde dice, "con fecha 31 de diciembre de 1981", debe decir, "con fecha 30 de abril de 1982".

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 156/1982

Bs. As., 21/01/1982

VISTO lo resuelto por el señor Comandante en Jefe de la Armada, lo informado por el señor Ministro de Defensa, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 20 Inciso 3° de la Ley para el Personal Militar N° 19.101,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Convalidar la Resolución del señor Comandante en Jefe de la Armada N° 1014 del 24 de diciembre de 1981, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente Decreto, por el cual se da de baja obligatoria de la Armada Argentina, con fecha 1° de febrero de 1982; del Cuerpo de Combate - Escalafón Infantería de Marina Comando, al señor Teniente de Fragata D. Oscar Rubén ALARCON (C1. 1949 - D.M. Santa Fé - M.I. 7.635.414 - Memo. DIAP,PGE(CM4) N° 1868/81"C".

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decreto se publican en la edición web del BORA —www.boletinoficial.gov.ar— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Decreto S 157/1982

Bs. As., 21/01/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa en Expediente N° 10932/81 (DGFM) y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2131/81, el señor General de Brigada D. Horacio José VARELA

ORTIZ, ha sido designado Director General de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.

Que por tanto resulta necesario proceder a la integración del Honorable Directorio de esa Gran Repartición, de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 2° de la Ley N° 22.119, proponiéndose con tal objeto el nombramiento del señor General de Brigada D. Eduardo Alfredo ESPOSITO.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase Vocal del Honorable Directorio de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES al señor General de Brigada D. Eduardo Alfredo ESPOSITO.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 158/1982

Bs. As., 21/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Cese como Secretario Permanente de Consejo de Guerra de Comando el Teniente Coronel de Educación Física D Rodolfo Nicolas PERATTA, nombrado por Decreto Nro 934/80.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 159/1982

Bs. As., 21/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para la Armada Argentina, que Personal Militar Subalterno se traslade a la República Federal de Alemania, República Italiana y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a los efectos de realizar cursos de capacitación de los Destructores Tipo A.R.A. “ALMIRANTE BROWN”.

Que por su especificidad, la comisión no puede ser cumplida por integrantes de nuestras Representaciones Diplomáticas ante aquellos países, ni de la Comisión Naval Argentina en Europa, sino por personal seleccionado a esos fines, para una mejor utilidad de la misma y la posterior aplicación de los conocimientos adquiridos dentro del servicio naval.

Que la fecha de iniciación de la presente comisión, duraciones incluyendo los tiempos de traslados y países, serán las que para cada caso se indican.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa (Subcomisión Naval Argentina en Hamburgo-República Federal de Alemania - Destructores), en “misión transitoria”, por los términos, a partir de las fechas y en los países que para cada caso se indican, a los efectos de realizar cursos de capacitación de los Destructores Tipo A.R.A. “ALMIRANTE BROWN”, al siguiente Personal Militar Subalterno:

República Federal de Alemania, por los términos y a partir de las fechas que se indican:

Por el término de CINCUENTA (50) días, a partir del 24 de enero de 1982:

- Cabo Primero Comunicaciones M.R. 349.179 Carlos Enrique CARRIZO

- Cabo Primero Comunicaciones M.R. 350.029 Ricardo Amílcar MALDONADO

- Cabo Segundo Comunicaciones M.R. 355.187 Juan Francisco CHASSMANN

- Cabo Segundo Comunicaciones M.R. 356.893 Pedro Félix TRONCOSO

- Cabo Segundo Comunicaciones M.R. 357.182 Néstor Eduardo CORREGIDOR

Por el término de VEINTISEIS (26) días, a partir del 14 de febrero de 1982:

- Cabo Principal Maquinista M.R. 333.444 Raúl Eusebio ABREGU

- Cabo Principal Maquinista M.R. 337.855 Carlos Dante AYBAR

- Cabo Principal Maquinista M.R. 341.379 Alberto Alonso LUCERO

- Cabo Primero Maquinista M.R. 342.940 Pedro Daniel FACCHINI

República Italiana, por los términos y a partir de las fechas que se indican:

Por el término de SESENTA Y OCHO (68) días, a partir del 30 de enero de 1982:

- Suboficial Primero Mecánico de Armas M.R. 315.352 Horacio Julio MONTENEGRO

Por el término de CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) días, a partir del 30 de enero de 1982:

- Suboficial Segundo Mecánico de Armas M.R. 323.286 Carlos Alberto GIMENEZ

- Suboficial Segundo Mecánico de Armas M.R. 323.093 Gregorio Alberto FERNANDEZ

- Cabo Principal Mecánico de Armas M.R. 339.412 Lucas Alberto PEREZ

- Cabo Principal Mecánico de Armas M.R. 334.378 Alberto Francisco VARAS

- Cabo Primero Mecánico de Armas M.R. 342.692 Mario César ACOSTA

- Cabo Primero Mecánico de Armas M.R. 350.920 Aparicio Gustavo SOLA

Por el término de SESENTA Y SEIS (66) días, a partir del 30 de enero de 1982:

- Cabo Principal Artillero M.R. 328.860 Alfredo Ramón FERNANDEZ

- Cabo Principal Artillero M.R. 337.666 Nelson Orlando LOPEZ

- Cabo Primero Artillero M.R. 351.028 Jorge Nelson TORRES

- Cabo Primero Artillero M.R. 347.695 Juan José RAMALLO

Por el término de NOVENTA Y CINCO (95) días, a partir del 28 de febrero de 1982:

- Cabo Principal Artillero M.R. 334.930 Ramón Carlos BRIZUELA

- Cabo Principal Artillero M.R. 339.227 Roque Luis DELGADO

- Cabo Primero Artillero M.R. 350.506 Manuel César PINEDA

- Cabo Primero Artillero M.R. 351.049 Luis Alberto TUNESSI

Por el término de SESENTA Y SEIS (66) días, a partir del 27 de febrero de 1982:

- Cabo Principal Mecánico de Armas M.R. 340.131 Roberto César CONY

- Cabo Principal Mecánico de Armas M.R. 340.867 Carlos Luis JAUBET

- Cabo Primero Mecánico de Armas M.R. 351.088 Carlos Alberto VECINO

- Cabo Primero Mecánico de Armas M.R. 364.178 Eduardo Ramón GALEANO

- Cabo Segundo Mecánico de Armas M.R. 358.489 Héctor Omar LEJEUNE

- Cabo Segundo Mecánico de Armas M.R. 359.222 Jorge Walter ROJAS

- Cabo Segundo Artillero M.R. 357.637 Adolfo CARDOZO

- Cabo Segundo Artillero M.R. 357.712 Juan Carlos CENTENO

- Cabo Segundo Artillero M.R. 358.192 Angel Oscar GIGENA

- Cabo Segundo Artillero M.R. 358.201 Walter Enrique GIMENEZ

Por el término de SESENTA Y CINCO (65) días, a partir del 15 de marzo de 1982:

- Cabo Primero Mecánico de Armas M.R. 364.156 Héctor Daniel TORREZ

- Cabo Primero Mecánico de Armas M.R. 364.159 Daniel Emilio GONZA

- Cabo Primero Mecánico de Armas M.R. 364.166 Luis Jorge Marcelino BORDALLO

- Cabo Primero Mecánico de Armas M.R. 364.182 Teseo Esteban TAYLOR

República Italiana y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por el término de SETENTA Y SEIS (76) días, a partir del 15 de marzo de 1982:

- Cabo Principal Armas Submarinas M.R. 339.895 Héctor Omar ARCE

- Cabo Principal Armas Submarinas M.R. 339.900 Juan Carlos Américo CARDOZO

- Cabo Principal Mecánico de Armas M.R. 342.250 Rubén Alberto ROMERO

- Cabo Principal Mecánico de Armas M.R. 342.280 Carlos Ramón TORRES.-

Art. 2° — El personal citado precedentemente percibirá en compensación de todo gasto, hasta un máximo diario de:

Suboficiales Superiores: CIENTO CUARENTA Y NUEVE FRANCOS SUIZOS (FrS 149.-)

Suboficiales Subalternos: CIENTO TREINTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (Frs. 134.-).-

Art. 3° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional - Cuenta Especial 874 “Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina”, que se aprueben para el Ejercicio 1982, equivalentes a las del Ejercicio 1981, que se indican:

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4110

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4113.

Art. 4° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial, se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 5° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 173/1982

Bs. As., 21/01/1982

VISTO lo resuelto por el Comando en Jefe de la Armada y lo informado por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Convalídase la Resolución del Comando en Jefe de la Armada N° 615 del 10 de setiembre de 1981, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente Decreto, por la cual se dá de alta efectiva, con el grado de Teniente de Fragata a personal del Cuerpo Profesional “en comisión”.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 174/1982

Bs. As., 21/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el día 7 de diciembre de 1981, UN (1) Oficial Jefe y UN (1) Oficial Subalterno del Ejército se trasladaron a la República Italiana (Cascina Costa - Varese), a los efectos de definir la aceptación de las modificaciones propuestas para los asientos blindados del helicóptero A 109, en instalaciones de la Firma GIOVANNI AGUSTA del país mencionado.

Que la comisión de referencia, se extendió por el término de SIETE (7) días a partir de la fecha mencionada.

Que los gastos de pasajes y tres cuartos de viático diario, estuvieron a cargo de la firma mencionada.

Que por razones de urgencia no se confeccionó, en su oportunidad, el decreto correspondiente.

Que es necesario convalidar administrativamente dicho acto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Convalídase, a los fines enunciados en los considerandos del presente decreto, la comisión “transitoria” cumplida en la República Italiana (Cascina Costa - Varese) por el Mayor D Carlos Alberto ANDRIANI (M.I. 4.379.057) y el Teniente 1ro D Martín Justiniano RUBIO (M.I. 10.550.850), a partir del 7 de diciembre de 1981 y por el término de SIETE (7) días, a los efectos de definir la aceptación de las modificaciones propuestas para los asientos blindados del helicóptero A 109, en instalaciones de la Firma GIOVANNI AGUSTA del país mencionado.

Art. 2° — Apruébanse los cuartos de viáticos diarios liquidados a los mencionados Oficial Jefe y Oficial Subalterno, por los importes de CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA y CUARENTA Y UNO CON VEINTICINCO FRANCOS SUIZOS (FrS 43,50 y 41,25), respectivamente.

Art. 3° — Ratifícase la imputación acordada con cargo a las partidas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1981, equivalentes a: 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 237.

Art. 4° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 175/1982

Bs. As., 21/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nro 1511 de fecha 2 de octubre de 1981, fue designada una delegación del Ejército para realizar el viaje de estudios del último curso del Colegio Militar de la Nación (Promoción 112), en las ciudades de Rio de Janeiro de la República Federativa del Brasil; New York, Washington y Orlando de los Estados Unidos de América y Lima de la República Peruana,

Que es necesario modificar el Anexo 1 del mencionado decreto, en el cual debe excluírse al Cadete Marcelo Adrián OZAN (M.I. 14.101.758), ya que el mismo no participó del viaje de referencia por encontrarse enfermo.

Que a los efectos de dejar regularizada la situación planteada, se hace necesario dictar la medida administrativa correspondiente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Modifícase el Anexo 1 del Decreto Nro 1511 de fecha 2 de octubre de 1981, en el cual debe excluírse al Cadete Marcelo Adrián OZAN (M.I. 14.101.758), debido a que el mismo no participó del viaje de estudios del último curso del Colegio Militar de la Nación (Promoción 112), en las ciudades de Rio de Janeiro de la República Federativa del Brasil; New York, Washington y Orlando de los Estados Unidos de América y Lima de la República Peruana, por encontrarse enfermo.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 179/1982

Bs. As., 22/01/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa en Expediente N° 10357/81 (DGFM) y

CONSIDERANDO:

Que el 09 de octubre de 1981, venció el período legal por el cual fuese designado miembro del Honorable Directorio de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES el señor Contraalmirante (RE) D. Dalton ALURRALDE, nombrado por Decreto N° 890/79.

Que por tanto resulta necesario proceder a la integración del Honorable Directorio de esa Repartición, de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 2° de la Ley N° 22.119, proponiéndose con tal objeto el nombramiento del señor Vicealmirante (RE) D. Pedro Antonio SANTAMARIA, por un período legal que vence el 09 de octubre de 1983.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase Vocal del Honorable Directorio de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES al señor Vicealmirante (RE) D. Pedro Antonio SANTAMARIA, por un período legal que vence el 09 de octubre de 1983.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 181/1982

Bs. As., 22/01/1982

VISTO lo resuelto por el Comandante en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y en uso de las facultades que le acuerda el Artículo 4° del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Convalídase el siguiente nombramiento dispuesto por el Comandante en Jefe del Ejército:

EN EL COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

Subsecretario: Coronel D José Victor GUTIERREZ, del Cdo II MM

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 183/1982

Bs. As., 22/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de octubre de 1981, UN (1) Oficial Superior y UN (1) Oficial Jefe del Ejército se trasladaron a la República Peruana, para participar en la inauguración del monumento a Roque Saenz Peña.

Que la comisión de referencia se extendió por el término de CINCO (5) días, a partir de la fecha mencionada.

Que el personal designado viajó acompañado de sus respectivas esposas.

Que por razones de urgencia no se confeccionó, en su oportunidad, el decreto correspondiente.

Que es conveniente convalidar administrativamente dicho acto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Convalídase a los fines enunciados en los considerandos del presente decreto, la comisión "transitoria" cumplida por el General de División D Osvaldo Jorge GARCIA (M.I. 4.775.188) y por el Teniente Coronel D José Enrique RODRIGUEZ CORONEL (M.I. 4.187.847), a partir del 24 de octubre de 1981 y por el término de CINCO (5) días, para participar en la inauguración del monumento a Roque Saenz Peña, en la República Peruana.

Art. 2° — Apruébanse los viáticos diarios liquidados a los mencionados Oficial Superior y Oficial Jefe, por los importes de CIENTO VEINTINUEVE y CIENTO DIECINUEVE FRANCOS SUIZOS (FrS 129.- y 119.-), respectivamente.

Art. 3° — Ratifícanse las imputaciones acordadas con cargo a las partidas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1981, equivalentes a: 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 237 y 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1220 - 227.

Art. 4° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 195/1982

Bs. As., 27/01/1982

VISTO la sentencia JX 1 0983/162, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, con fecha 15 de octubre de 1981 falló Absolviendo al Subteniente de Artillería D Juan Carlos BORDA del delito común de "Lesiones culposas" que se le imputara.

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 468 del Código de Justicia Militar (LM-1) y Nro 249 de su Reglamentación (LM-1-I), corresponde dictar el respectivo cúmplase,

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Cúmplase la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, de fecha 15 de octubre de 1981, en la causa seguida al Subteniente de Artillería D Juan Carlos BORDA.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 196/1982

Bs. As., 27/01/1982

VISTO la solicitud de indulto DC 0 4007/171, formulada por el ex Sargento Herrador Jesús Isidoro CHAVEZ (152442), lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo aconsejado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas,

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — No hacer lugar a la solicitud de indulto formulada por el ex Sargento Herrador Jesús Isidoro CHAVEZ.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 197/1982

Bs. As., 27/01/1982

VISTO la solicitud de conmutación de pena YP 1 7899/1, formulada por el ex Sargento de Infantería Enzo Leonardo ALTOBELLO (154607), lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo aconsejado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas,

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — No hacer lugar a la solicitud de conmutación de pena formulada por el ex Sargento de Infantería Enzo Leonardo ALTOBELLO.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 198/1982

Bs. As., 27/01/1982

VISTO la solicitud de indulto o conmutación de pena YP 1 0818/1, formulada por el ex Cabo de Infantería "en comisión" Héctor Orlando VELEZ (C 1954 - M 11055214 - DM Córdoba - OE Córdoba), lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo aconsejado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas,

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — No hacer lugar a la solicitud de indulto o conmutación de pena formulada por el ex Cabo de Infantería "en comisión" Héctor Orlando VELEZ.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 199/1982

Bs. As., 27/01/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a UN (1) Oficial Subalterno del Ejército, para realizar el Curso Especializado de Equitación en la República Oriental del Uruguay.

Que el curso de referencia no puede ser cumplido por miembro alguno de la representación diplomática o misión militar existentes en dicho país, dado el carácter especial del mismo.

Que la presente comisión se encuentra prevista en el Programa de Viajes al Exterior - Año 1982.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase en comisión "permanente", a partir del 11 de febrero de 1982 y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (366) días, al Teniente D Mario Ernesto CAMPODONICO (M.I. 12.503.506), para realizar el Curso Especializado de Equitación en la República Oriental del Uruguay.

Art. 2° — Los pedidos de prestación de servicios para la financiación de los gastos de transporte, serán extendidos por el Comando en Jefe del Ejército (Estado Mayor General del Ejército).

Art. 3° — El Comando en Jefe del Ejército (Contaduría General del Ejército), procederá a adelantar en el país la efectivización de los conceptos compensación por cambio de destino y el equivalente al primer trimestre de los sueldos y emolumentos del causante, con aplicación del coeficiente que corresponda y posteriormente a efectuarle los giros pertinentes durante su permanencia en el país de destino.

Art. 4° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto Ge-

neral de la Nación para el Ejercicio 1981 que se aprueben para el Año 1982 y a los créditos que a tal efecto se prevean para el Año 1983, equivalentes a: 2.01-46-001-0.374-000-1-11-1113-043-4311; 2.01-46-001-0.374-000-1-11-1113-043-4320; 2.01-46-001-0.374-000-1-11-1113-043-4344; 2.01-46-001-0.374-000-1-11-1113-043-4391; 2.01-46-001-0.374-000-1-11-1113-043-4410; 2.01-46-001-0.374-000-1-11-1113-043-4345; 2.01-46-001-0.374-000-1-12-1220-227; 2.01-46-001-0.374-000-1-12-1223-250.

Art. 5° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgará el pasaporte correspondiente.

Art. 6° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 200/1982

Bs. As., 27/01/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la CONJEFAMER XIV se convino en efectuar un intercambio de Cadetes de la Escuela de Aviación Militar para visitar la Academia del Aire de los Estados Unidos de América y un contingente similar de esa academia para trasladarse a nuestro país.

Que dicha circunstancia es propicia para afianzar los vínculos de amistad y camaradería que nos unen con los integrantes de la Fuerza Aérea del citado país.

Que la comisión de referencia se encuentra Prevista en el Plan de Viajes y Comisiones al Exterior de la Fuerza Aérea para el año 1982.

Que de acuerdo a lo determinado en el Artículo 5º, del Decreto N° 411, de fecha 8 de Junio de 1981, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase para trasladarse a los Estados Unidos de América, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto, al siguiente Personal Militar Superior y Cadetes:

- Primer Teniente D. Jorge Alberto CARNEVALINI (E Air 2559)

- Cadete IV Curso Dario Eugenio ALCALDE (81004)

- Cadete IV Curso Walter Daniel AMARAL (81010)

- Cadete IV Curso Alejandro Gabriel AMOROS (81011)

- Cadete IV Curso Roberto ANDREASEN (81012)

- Cadete IV Curso Jorge MINASSIAN (81122)

- Cadete IV Curso Gustavo Daniel RODRIGUEZ (81152)

Art. 2° — La comisión de referencia tendrá una duración aproximada de VEINTIDOS (22) días y como fecha probable de partida el 30 de Enero de 1982, siendo de carácter transitoria.

Art. 3° — El personal designado efectivizará su traslado de acuerdo al siguiente itinerario: Miami - Colorado Spring - Los Angeles - Buenos Aires, dejando constancia que el tramo Buenos Aires - Panamá, será cubierto por el Servicio del Correo Aeronáutico Militar al Exterior (CAME).

Art. 4° — Por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, se anticipará al Primer Teniente CARNEVALINI, la cantidad de DOS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (u$s. 2.000.-), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 5° — Fíjase a cada uno de los causantes como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la que se establece en la siguiente escala:

- Oficial Subalterno: La cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS. 165.-).

- Cadete: La cantidad de CIENTO DIECISEIS FRANCOS SUIZOS (FrS. 116.-).

Art. 6° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión y que ascienden a las sumas totales de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS FRANCOS SUIZOS (FrS. 10.942.-), OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($ 81.000.000.-) y DOS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (u$s. 2.000.-), serán imputados a las Partidas: 5.90 - 48 - 016 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 - Viáticos y Movilidad, la cantidad de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS FRANCOS SUIZOS (FrS. 18.942.-), a la Partida: 5.90 - 48 - 016 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227 - Transporte y Almacenaje, la cantidad de OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($ 81.000.000.-) y a la Partida: 5.90 - 48 - 016 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 250 - Otros Servicios no Personales la cantidad de DOS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (u$s. 2.000.-), del Ejercicio Presupuestario 1982, Partidas similares que se especifican del año 1981, con cargo al Comando de Instrucción.

Art. 7° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los Pasaportes correspondientes.

Art. 8° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 201/1982

Bs. As., 27/01/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina es miembro permanente del COPUOS y la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales ha enviado permanentemente representantes a las Reuniones Anteriores de ese Organismo.

Que en el mes de Febrero del año 1982, dará comienzo en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza, la reunión anual de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con fines pacíficos (COPUOS), organismo dependiente de las Naciones Unidas.

Que es absolutamente necesario en la actualidad evaluar los alcances de la actividad espacial en el área Científica y Técnica, juntamente con sus implicancias de carácter Jurídico y Político.

Que la comisión de referencia se encuentra prevista en el Plan de Viajes y Comisiones al Exterior de la Fuerza Aérea, para el año 1982.

Que conforme a lo determinado en el Artículo 5º, del Decreto N° 411/81, de fecha 8 de Junio, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase para trasladarse a la ciudad de Ginebra

- Confederación Suiza, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto, al Primer Teniente D Rogelio DRIOLLET (E Jur 3300).

Art. 2° — La comisión de referencia tendrá una duración aproximada de VEINTISIETE (27) días a partir del 4 de Febrero de 1982, siendo de carácter transitoria.

Art. 3° — El citado Oficial Subalterno efectivizará su traslado de acuerdo al siguiente itinerario: Buenos Aires - Roma - Zurich - Roma - Buenos Aires, por Vuelo de Instrucción y entre Zurich - Ginebra - Zurich, por vía aerocomercial.

Art. 4° — Fíjase al causante como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS. 165.-).

Art. 5° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión y que ascienden a las sumas totales de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS. 4.455.-) y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000.-), serán imputados a la Partida: 8.10 - 48 - 006 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 - Viáticos y Movilidad, la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS. 4.455.-) y a la Partida: 8.10 - 48 - 006 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227 - Transporte y Almacenaje, la cantidad de OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000.-), del Ejercicio Presupuestario 1982, Partidas similares que se especifican del año 1981, con cargo a la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales.

Art. 6° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgará el Pasaporte correspondiente.

Art. 7° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 211/1982

Bs. As., 28/01/1982

VISTO la sentencia JX-1 0983/179, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, con fecha 04 de noviembre de 1981 falló: Condenando al Subteniente de Intendencia D Marcelo Víctor GODOY a cumplir la pena de OCHO (8) MESES DE PRISION, como autor responsable del delito común de "Homicidio culposo".

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 468 del Código de Justicia Militar (LM-1) y Nro 249 de su Reglamentación (LM-1-I), corresponde dictar el respectivo cúmplase,

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Cúmplase la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, con fecha 04 de noviembre de 1981, en la causa seguida al Subteniente de Intendencia D Marcelo Víctor GODOY.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 212/1982

Bs. As., 28/01/1982

VISTO la sentencia JX 1 0983/174, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, con fecha 28 de octubre de 1981 falló Absolviendo al Teniente 1ro de Intendencia D Jorge Roberto BACA de los delitos militares de "Defraudación militar" y "Falsedad en la administración" que se le imputaran.

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 468 del Código de Justicia Militar (LM-1) y Nro 249 de su Reglamentación (LM-1-I), corresponde dictar el respectivo cúmplase,

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Cúmplase la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, con fecha 28 de octubre de 1981, en la causa seguida al Teniente 1ro de Intendencia D Jorge Roberto BACA.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 213/1982

Bs. As., 28/01/1982

VISTO la solicitud de indulto o conmutación de pena 81 0 4057/1, formulada en favor del ciudadano Mario Roberto DIAZ RAMOS (DNI 11110015), lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo aconsejado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas,

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — No hacer lugar a la solicitud de indulto o conmutación de pena formulada en favor del ciudadano Mario Roberto DIAZ RAMOS.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 214/1982

Bs. As., 28/01/1982

VISTO la solicitud de conmutación de pena 5N 0 4000/88, formulada por el Cabo Oficinista Miguel Oscar MELIAN (224024), lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, lo aconsejado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas y de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 86 inciso 6º, de la Constitución Nacional y 480 del Código de Justicia Militar (LM-1),

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Conmútase la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION e INHABILITACION ABSOLUTA por igual lapso, impuesta por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, según sentencia de fecha 28 de agosto de 1980, al Cabo Oficinista Miguel Oscar MELIAN, por el tiempo que de ella lleva cumplido.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 215/1982

Bs. As., 28/01/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Alférez D. Héctor Raúl CARVAJAL (E Air 2985), ha sido calificado de “INEPTO PARA LAS FUNCIONES DE SU GRADO”.

Que en consecuencia se encuentra comprendido en lo determinado en el Artículo 20, inciso 3°) de la Ley N° 19.101 para el Personal Militar y Párrafo 78, inciso 1°), apartado a) del Título I - Capítulo V de la Reglamentación para la Fuerza Aérea de la Ley citada anteriormente.

Que de conformidad con lo determinado por el Artículo 26 de la Ley antes mencionada, es facultad del suscripto dictar la medida administrativa respectiva.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Dése de baja obligatoria del Cuadro Permanente de la Fuerza Aérea, al Alférez D. Héctor Raúl CARVAJAL (E Air 2985), por hallarse comprendido en lo prescripto por el Artículo 20, inciso 3°), de la Ley N° 19.101 para el Personal Militar.

Art. 2° — El causante pasará a integrar el Cuadro de la Reserva de la Fuerza Aérea, con el grado y escalafón que tenía en actividad (Artículo 35, inciso 1° de la Ley N° 19.101 para el Personal Militar).

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 216/1982

Bs. As., 28/01/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Fuerza Aérea ha concretado la firma del Contrato N° 3/81 con la Empresa DORNIER Gmbh, relacionado con la ejecución de los trabajos de la Etapa III - Desarrollo del Programa IA. 63.

Que para cumplir en término las tareas que se están llevando a cabo, es necesario destacar personal adicional idóneo en las siguientes Areas de trabajo: Compras, Armamento, Fatiga y Planificación.

Que la comisión que se propicia ha sido autorizada por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Que conforme a lo determinado en el Artículo 5º del Decreto N° 411/81 de fecha 8 de junio, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase para trasladarse a la ciudad de Friedrichshafen - República Federal de Alemania, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto, al siguiente Personal Militar Superior, Subalterno y Civil:

TRESCIENTOS NOVENTA (390) días a partir del 30 de enero de 1982 Capitán D. Aldo Antonio TABARES (E Téc 2435)

- Suboficial Mayor Ruben Alberto LEMA (Cont 8332)

- Agente Contratado - Superior I - Guillermo Antonio María SMEKENS (CI N° 4.211.949).

Art. 2° — Desígnase para trasladarse a la ciudad de Friedrichshafen - República Federal de Alemania, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto al siguiente personal Civil:

DOSCIENTOS DIEZ (210) días a partir del 30 de Enero de 1982

- Agente N° 54452 - Técnico I - Gastón Ignacio URRET ZAVALIA (DNI N° 11.561.592).

Art. 3° — Otórgase carácter de permanente a la presente comisión para el Personal mencionado en el Artículo 1° y de Transitoria para el Personal mencionado en el Artículo 2°.

Art. 4° — Loa gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión, se imputarán a las Partidas:

Para el Personal Militar:

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1110 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1113 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1140 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1143 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1163 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 227

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237

Para el Personal Civil:

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1113 - 023

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1163 - 020

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 227

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 - del Ejercicio Presupuestario 1982, Partidas similares a las que se especifican del año 1981 y equivalentes para Ejercicios venideros, con cargo al Comando de Material.

Art. 5° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los Pasaportes correspondientes.

Art. 6° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 218/1982

Bs. As., 28/01/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Alférez D Gerardo Héctor ACOSTA VOEGELI (E Téc 4190), se ha hecho acreedor al Premio USAF, que se otorga al Cadete que ha obtenido el primer promedio de egreso de la Escuela de Aviación Militar.

Que el mencionado premio consiste en un viaje a los Estados Unidos de América y República de Panamá, programado por la Fuerza Aérea Estadounidense.

Que dicha circunstancia es propicia para afianzar los conocimientos profesionales y vínculos de amistad existentes con la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América.

Que la comisión de referencia se encuentra prevista en el Plan de Viajes y Comisiones al Exterior de la Fuerza Aérea para el año 1982.

Que de acuerdo a lo determinado en el Artículo 5° del Decreto N° 411/81, de fecha 8 de Junio, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase para trasladarse a los Estado Unidos de América y República de Panamá, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto, al Alférez D Gerardo Héctor ACOSTA VOEGELI (E Téc 4190).

Art. 2° — La comisión de referencia tendrá una duración aproximada de CATORCE (14) días y como fecha probable de partida el 31 de enero de 1982, siendo de carácter transitoria.

Art. 3° — Fíjase al causante como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la que se establece en la siguiente escala:

- ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: Por ONCE (11) días, la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS. 165.-).

- REPÚBLICA DE PANAMA: Por TRES (3) días, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO FRANCOS SUIZOS (FrS. 148.-).

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente comisión y que asciende a la suma total de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE FRANCOS SUIZOS (FrS. 2.259.-), se imputarán a la Partida: 5.90 - 48 - 016 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 - Viáticos y Movilidad, del Ejercicio Presupuestario 1982, Partidas similares que se especifican del año 1981, con cargo al Comando de Instrucción.

Art. 5° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgará el Pasaporte correspondiente.

Art. 6° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 229/1982

Bs. As., 01/02/1982

VISTO lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Capitán de Navío D. Néstor Pedro BELLOCQ fue designado en el cargo de Director General de Política por Decreto N° 64 del 12 de enero de 1978.

Que el citado Oficial Superior pasa a situación de retiro con fecha 1° de febrero de 1982.

Que la medida propuesta encuadra dentro de lo determinado por el Decreto N° 2584 de fecha 2 de septiembre de 1977.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase, a partir del 1° de febrero de 1982, al Señor Capitán de Navío (RE) D. Néstor Pedro BELLOCQ (M.I. N°: 5.131.493), en el cargo de Director General de Política del Ministerio de Defensa - Agrupamiento Administrativo - Tramo Personal Superior - Categoría 24.

Art. 2° — El gasto que demande la aplicación de la presente medida se imputará a la Partida Presupuestaria del año 1982- 2.90-45-0.370-003-11-1110 Personal Permanente.

Art. 3° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 230/1982

Bs. As., 01/02/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Cese como Auditor del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas el Teniente Coronel Auditor D Mario Alberto LEDESMA MENDEZ, nombrado por Decreto Nro 170/81.

Art. 2° — Nómbrase:

EN EL CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA JEFES Y OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

Auditor: Coronel Auditor D Roberto CABALLERO, del Cdo J Ej (EMGE)

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 232/1982

Bs. As., 01/02/1982

VISTO la solicitud de indulto o conmutación de pena ZZ 1 0298/512, formulada por la ciudadana María Eugenia Silvia SAINT GIRONS (LC 10988070), lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo aconsejado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas,

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar a la solicitud de indulto o conmutación de pena formulada por la ciudadana María Eugenia Silvia SAINT GIRONS.

Art. 2º — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 233/1982

Bs. As., 01/02/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Fuerza Aérea ha concretado la firma del Contrato N° 3/81 con la Empresa DORNIER GmbH, relacionado con la ejecución de los trabajos de la Etapa III - Desarrollo del Programa IA - 63.

Que por Decreto N° 749/80 de fecha 11 de abril, se destacó personal para ejecutar la mayoría de los trabajos de la Etapa II del Programa.

Que por Decreto N° 173/81 de fecha 5 de mayo, se prolongó la estadía de la mayoría del personal designado, para trabajar en las tareas de la Etapa III.

Que el período de estadía estipulado para la conducción del Programa, debe ser ampliado para concluir los trabajos respectivos en la Etapa antes mencionada.

Que la ampliación que se propicia ha sido autorizada por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Que conforme a lo determinado en el Artículo 5° del Decreto Nº 411/81 de fecha 8 de junio, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional dictar la medida administrativa pertinente para regularizar tal situación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase en CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) días aproximadamente, la comisión que cumple en la ciudad de Friedrichshafen - República Federal de Alemania, al Comodoro D. Sergio Enrique GARCIA (E Air 1168), por la que fuera designado por Decreto N° 749/80 de fecha 11 de abril y ampliada por Decreto N° 173/81 de fecha 5 de mayo.

Art. 2º — Otórgase carácter de permanente a la presente ampliación.

Art. 3º — Por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, anticípase al Comodoro D. Sergio Enrique GARCIA (E Air 1168), la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (u$s 480.000.-), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, para la finalización del período 1 de abril de 1982 al 1 de abril de 1983.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión, serán imputados a las Partidas:

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1110 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1113 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 -1 - 11 - 1140 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1143 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1163 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 227

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 250, del Ejercicio Presupuestario 1982, Partidas similares que se especifican del año 1981 y equivalentes que se asignen para Ejercicios venideros, con cargo al Comando de Material.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 234/1982

Bs. As., 01/02/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente Nº 957.400 (FAA), de fecha 10 de Julio de 1980, la Fuerza Aérea Argentina adquirió UN (1) Planeador ASW-20FL de origen Francés, UN (1) Planeador NIMBUS-2C y UN (1) Planeador JANUS, de origen Aleman.

Que a tal efecto fué necesario disponer la concurrencia de Personal Militar Superior, para que se trasladara a los países de Francia y Alemania, con el objeto de verificar y recepcionar el material citado precedentemente.

Que la comisión de referencia fué autorizada por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Que no fué posible dictar en tiempo y forma la medida administrativa pertinente.

Que de acuerdo a lo determinado en el Artículo 5°, del Decreto Nº 411/81, de fecha 8 de Junio, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, regularizar tal situación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase la comisión cumplida en las ciudades de Le Blanc - Francia y Kirchheim Teck - República Federal de Alemania, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto, por el siguiente Personal Militar Superior:

- Mayor D Norberto Héctor BAROZZA (E Air 1843)

- Mayor D José Alfonso RODEYRO (E Téc 1887)

- Primer Teniente D Eduardo Oscar GARCIA PUEBLA (E Air 2528)

Art. 2º — La comisión de referencia tuvo una duración de QUINCE (15) días a partir del 16 de Setiembre de 1980, siendo da carácter transitoria.

Art. 3º — Fijóse a cada uno de los causantes como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la que se establece en la siguiente escala:

Oficial Jefe: La cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS. 174.-).

Oficial Subalterno: La cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS. 165.-).

Art. 4º — El personal designado realizó el siguiente itinerario: Buenos Aires - París - Frankfurt - Stutgart - Frankfurt - Buenos Aires - Córdoba, por vía aerocomercial; por razones de reserva en la Empresa Aerocomercial, se debió extender pasaje en Primera Clase para el Mayor BAROZZA y Clase Turista para el Mayor RODEYRO y Primer Teniente GARCIA PUEBLA.

Art. 5º — Los gastos que demandó el cumplimiento de la comisión convalidada en el Artículo 1° y que ascendieron a las sumas totales de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS. 7.695,-) y VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($ 23.000.000.-), fueron imputados a la Partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 - Viáticos y Movilidad, la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS. 7.695,-) y a la Partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227 - Transporte y Almacenaje, la cantidad de VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($ 23.000.000.-), del Ejercicio Presupuestario 1980, con cargo a los Créditos del Comando de Instrucción.

Art. 6º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 245/1982

Bs. As., 03/02/1982

VISTO los expedientes 71 1 4185/1; IE 1 4761/33; ÑG 1 4603/1; BI 1 0306/65, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Personal Superior de la Fuerza que se menciona a continuación, solicita autorización para aceptar honores conferidos por Gobiernos Extranjeros, en razón de encontrarse comprendidos en los Nros 9.035 y 9.036 apartado 1) y 2) del reglamento Servicio en Guarnición (RV-200-5);

Que como consecuencia de la sanción de la Ley Nro 21.795 de Nacionalidad y Ciudadanía, resulta necesario el dictado de un Decreto sobre la materia que nos ocupa;

Que el artículo 12 apartado a) de la Ley mencionada en el párrafo precedente, prevé como una de las causales que provocarán la pérdida de la ciudadanía de los argentinos nativos, “la aceptación de honores de otro Estado sin la previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional”;

Que autorizar la aceptación de diversas condecoraciones otorgadas por Gobiernos Extranjeros que en cada caso se mencionan es dar cumplimiento a la parte formal reglamentaria;

Que el uso de las condecoraciones en cuestión surge luego, de suyo, del Nro 1.004 del reglamento Uniformes (RV-134-1);

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar al personal militar que se menciona a continuación y a solicitud pertinente del mismo, a aceptar los honores otorgados por Gobiernos Extranjeros, que en cada caso se especifican:

- Coronel de Artillería Don GERARDO IBAÑEZ (MI 4.333.010); condecoración “ORDEN DEL MERITO MILITAR JOSE MARIA CORDOBA”, en el grado de “COMENDADOR”, otorgada por el Gobierno de la República de Colombia con fecha 26 de diciembre de 1980.

- Coronel de Artillería Don JUAN JOSE MASI (MI 4.938.797); condecoración “ORDEN AL MERITO DE LA REPUBLICA FEDERAL ALEMANA”, en el grado de “GRAN CRUZ AL MERITO”, otorgada por el Gobierno de la República Federal de Alemania con fecha 30 de marzo de 1981.

- Coronel de Ingenieros Don VICENTE ROGELIO BELLI (MI 6.530.781); condecoración “ESTRELLA AL MERITO MILITAR”, otorgada por el Gobierno de la República de Chile con fecha 11 de diciembre de 1980.

- Capitán de Infantería Don ALBERTO FRANCISCO BUSTOS (MI 7.792.824); condecoración “ORDEN AL MERITO MILITAR”, en el grado de “CABALLERO”, otorgada por el Gobierno de la República Federativa del Brasil con fecha 21 de mayo de 1981.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 262/1982

Bs. As., 03/02/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Fuerza Aérea ha concretado la firma del Contrato N° 3/81 con la Empresa DORNIER GmbH, relacionado con la ejecución de los trabajos de la Etapa III, Desarrollo del Programa IA-63.

Que por Decreto N° 1689/81 de fecha 19 de octubre, se destacó personal para la selección y adquisición del equipamiento de a bordo y terrestre del avión en desarrollo.

Que el período de estadía estipulado debe ser ampliado para concluir los trabajos respectivos en el área indicada.

Que la ampliación que se propicia ha sido autorizada por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Que conforme a lo determinado en el Artículo 5º del Decreto N° 411/81 de fecha 8 de junio, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional dictar la medida administrativa pertinente para regularizar tal situación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase en CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) días aproximadamente, la comisión que cumple en la ciudad de Friedrichshafen - República Federal de Alemania, el Vicecomodoro D. Juan Ramón CAMBIASSO (E Téc 1553), por el que fuera designado por Decreto N° 1689/81 de fecha 19 de octubre.

Art. 2° — Otórgase carácter de permanente a la presente ampliación.

Art. 3° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión, serán imputados a las Partidas:

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1110 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1113 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1140 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1143 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1163 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 227

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237, del Ejercicio Presupuestario 1982, Partidas similares que se especifican del año 1981, con cargo al Comando de Material.

Art. 4° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 263/1982

Bs. As., 03/02/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decretos Nros 1715/81 y 2113/81, fueron designados el Agregado Militar y Auxiliar, respectivamente, a la Embajada Argentina en la República de Honduras, con jurisdicción en la República de Nicaragua.

Que es necesario modificar los Artículos: 1ro del Decreto Nro 1715/81 y 2do del Decreto Nro 2113/81, en razón de nuevas funciones asignadas al personal designado.

Que a los efectos de dejar regularizada la situación planteada, es necesario dictar la medida administrativa correspondiente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 1ro del Decreto Nro 1715/81, donde dice: Coronel D Jorge Eugenio Pedro O’HIGGINS (M. 4.100.434), Agregado Militar a la Embajada Argentina en la República de Honduras, con jurisdicción en la República de Nicaragua; debe decir: Coronel D Jorge Eugenio Pedro O’HIGGINS (M. 4.100.434), Agregado Militar, Naval y Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República de Honduras, con jurisdicción en la República de Nicaragua. Las funciones de Agregado Aeronáutico en la República de Nicaragua, las ejercerá únicamente durante el Año 1982.

Art. 2º — Modifícase el Artículo 2do del Decreto Nro 2113/81, donde dice: Suboficial Prin-

cipal Angel Custodio INSFRAN (M. 7.549.878), como Auxiliar de la Agregación Militar, Naval y, por el Año 1982, Aeronáutica a la Embajada Argentina en la República de Honduras, con jurisdicción en la República de Nicaragua; debe decir: Suboficial Principal Angel Custodio INSFRAN (M. 7.549.878), como Auxiliar de la Agregación Militar, Naval y Aeronáutica a la Embajada Argentina en la República de Honduras, con jurisdicción en la República de Nicaragua. Las funciones de Auxiliar de la Agregación Aeronáutica en la República de Nicaragua, las ejercerá únicamente durante el Año 1982.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 266/1982

Bs. As., 03/02/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Cese como Secretario Permanente de Consejo de Guerra de Comando el Capitán de Educación Física D Tristán Luis REVOL, nombrado por Decreto Nro 1170/79.

Art. 2° — Nómbrase Secretario Permanente de Consejo de Guerra de Comando al Teniente (R - Art 62) D Clemente José BARON, del Cdo Br IM VI.

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 267/1982

Bs. As., 03/02/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el día 8 de noviembre de 1981, DOS (2) Oficiales Jefes del Ejército se trasladaron al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a los efectos de cumplimentar una invitación formulada por la empresa inglesa PLESSEY ELECTRONIC SYSTEMS LIMITED.

Que la comisión de referencia se extendió por el término de CINCO (5) días, a partir de la fecha mencionada.

Que los gastos de medio viático diario y pasajes, estuvieron a cargo de la empresa mencionada.

Que por razones de urgencia no se confeccionó, en su oportunidad, el decreto correspondiente.

Que es conveniente convalidar administrativamente dicho acto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase, a los fines enunciados en los considerandos del presente decreto, la comisión "transitoria" cumplida en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por los Mayores D Omar Antonio CARRERA (M.I. 6.234.858) y D Francisco Daniel SANTUCHO (M.I. 7.713.780), a partir del 8 de noviembre de 1981 y por el término de CINCO (5) días, para cumplimentar una invitación formulada por la empresa inglesa PLESSEY ELECTRONIC SYSTEMS LIMITED.

Art. 2º — Apruébanse los medios viáticos diarios liquidados a los mencionados Oficiales Jefes, por el importe de OCHENTA Y SIETE FRANCOS SUIZOS (FrS 87.-).

Art. 3º — Ratifícase la imputación acordada con cargo a las partidas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1981, equivalente a: 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 237.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 270/1982

Bs. As., 05/02/1982

VISTO lo informado por el Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido aceptada la renuncia al cargo de Presidente del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares presentada por el Señor Brigadier (R) D. Oscar Néstor CAEIRO, quien fuera nombrado por Decreto N° 678 del 31 de Marzo de 1980.

Que de acuerdo a las normas vigentes corresponde que la Presidencia de dicho organismo sea cubierta por un Oficial Superior de la Fuerza Aérea por el período que vence el 31 de Diciembre de 1982.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase Presidente del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares al Señor Brigadier (R) D. Horacio Emilio HUNICKEN para completar el período de ley que vence el 31 de Diciembre de 1982.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 272/1982

Bs. As., 05/02/1982

VISTO la solicitud de indulto YP 1 0816/1, formulada por el ex Cabo de Caballería Carlos Eusebio GONZALEZ (230753), lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo aconsejado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas,

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar a la solicitud de indulto formulada por el ex Cabo de Caballería Carlos Eusebio GONZALEZ.

Art. 2º — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 273/1982

Bs. As., 05/02/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que la Armada de la República del Ecuador ha solicitado a la Armada Argentina la designación de un (1) Oficial Jefe del Escalafón Intendencia, a los efectos de desempeñarse como Asesor Logístico en la citada Institución.

Que resulta un motivo de prestigio para la Armada Argentina, que uno de sus Oficiales Jefes realice tareas de asesoramiento en la mencionada Armada, contribuyendo, asimismo, a fortalecer los tradicionales vínculos de amistad que ligan a ambos países.

Que no se cuenta en nuestra Representación Diplomática con personal especializado para tal fin.

Que la fecha de iniciación de la presente misión, está prevista a partir del 22 de Febrero de 1982, con una duración de TRESCIENTOS VEINTE (320) días, incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase para prestar servicios en la Agregación Naval a la Embajada de la República Argentina en la República del Ecuador, en "misión transitoria" y por el término de TRESCIENTOS VEINTE (320) días, a los efectos de desempeñarse como Asesor Logístico en la Armada Ecuatoriana, al señor Capitán de Fragata Contador D. Oscar Nelson BORONAT.

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente misión, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional que se aprueben para los Ejercicios 1982 y 1983, similares a las del Ejercicio 1981, que se indican:

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1220

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1223

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 11 - 1113.-

Art. 3° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgará el pasaporte correspondiente.-

Art. 4° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 274/1982

Bs. As., 05/02/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 139 de fecha 28 de Enero de 1981, fué nombrado el señor Capitán de Fragata de Infantería de Marina D. Angel María Eugenio ATES, para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa, en "misión transitoria" y por el término de CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) días, a los efectos de integrar la Subcomisión de Inspección y Recepción de los Vehículos Blindados Anfibios de Exploración, adquiridos en la Empresa Panhard de la República Francesa.

Que por Decreto N° 1846 de fecha 2 de Noviembre de 1981, se amplió la permanencia en la citada Comisión Naval del mencionado Oficial Jefe, en "misión transitoria" y por el término de CIEN (100) días.

Que por haberse producido demoras en la entrega de las citadas unidades, se hace necesario ampliar, por un período de DIECISEIS (16) días, la permanencia en la mencionada Comisión Naval del Oficial Jefe destacado oportunamente, a fin de no malograr los objetivos establecidos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Amplíase la permanencia en la Comisión Naval Argentina en Europa, en "misión transitoria" y por el término de DIECISEIS (16) días, del señor Capitán de Fragata de Infantería de Marina D. Angel María Eugenio ATES.

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ampliación, deberán ser imputados a la partida del Presupuesto de la Administración Pública Nacional que se apruebe para el Ejercicio 1982, similar a la del Ejercicio 1981, que se indican:

2.10 - 47 - 0.379 - 1 - 11 - 1113

Art. 3° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 304/1982

Bs. As., 08/02/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, lo asesorado por el Estado Mayor Conjunto y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Cese en sus funciones con fecha 16 de diciembre de 1981, el señor Brigadier Mayor Dn. Aldo Mario BARBUY, como Jefe de la Delegación Militar Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa, Asesor de las Fuerzas Armadas de la Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas y Asesor a la Misión Permanente de la República Argentina ante la Organización de los Estados Americanos, designado por Decreto N° 231/ de fecha 30 de enero de 1980.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 306/1982

Bs. As., 08/02/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que la Fuerza Aérea ha concretado la ejecución de los trabajos de la Etapa III del programa de desarrollo del avión de entrenamiento básico-avanzado IA 63, conjuntamente con la empresa DORNIER GmbH.

Que es objeto de la Fuerza Aérea incrementar la capacidad técnica del personal dedicado a las actividades de investigación y desarrollo aeroespacial.

Que las tareas se encuentran planificadas y comprendidas en el contrato respectivo y deben realizarse con participación de personal civil en las instalaciones de la citada empresa.

Que por lo tanto resultó necesario destacar una comisión a la República de Italia.

Que en razón de los conocimientos técnicos que se requieren en la materia, resulta imposible que la gestión sea encomendada a la representación diplomática destacada en el país mencionado.

Que, en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase para trasladarse a la ciudad de Roma - República de Italia, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto, al agente contratado - Universitario I - Javier Ignacio MOYANO (D.N.I. 13.373.174).

Art. 2º — La comisión de referencia tendrá una duración aproximada de CIENTO SESENTA (160) días, a partir del día 28 de febrero de 1982.

Art. 3º — Otórgase carácter de transitoria a la presente comisión.

Art. 4º — Fíjase al causante como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (Frs. 165.-).

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputarán: la cantidad de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS FRANCOS SUIZOS (Frs. 26.400.-) a la partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 - Viáticos y Movilidad y la cantidad de VEINTIUN MILLONES NOVENTA MIL PESOS ($ 21.090.000.-) a la partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227 - Transporte y Almacenaje, del Ejercicio Presupuestario 1982, partidas similares a las que se especifican para el año 1981 y cuyos gastos serán con cargo al Comando de Material dependiente del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 6º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgará el pasaporte correspondiente.

Art. 7º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 327/1982

Bs. As., 10/02/1982

VISTO el expediente ZZ 1 2000/1, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el ex-Teniente 1ro Bioquímico D Jorge Alberto BELLARIA solicita la reincorporación a las filas del Ejército.

Que es de aplicación al caso lo establecido en el Artículo 76 inciso 5) de la Reglamentación de la Ley para el Personal Militar - I Tomo - Cuadros Permanentes y de la Reserva (LM-2-1).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — No hacer lugar al pedido de reincorporación a las filas del Ejército que solicita el ex-Teniente 1ro Bioquímico D Jorge Alberto BELLARIA (MI 4.400.628).

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 341/1982

Bs. As., 12/02/1982

VISTO los expedientes ÑM 1 1031/10; ÑN 1 4761/61; AA 1 0323/1; AA 1 0325/1; 3 1 5003/6; 6I 1 6395/1; TD 1 4800/100; ID 1 8614/386, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Personal Superior de la Fuerza que se menciona a continuación, solicita autorización para aceptar honores conferidos por Gobiernos Extranjeros, en razón de encontrarse comprendidos en los Nros 9.035 y 9.036 apartado 1) y 2) del reglamento Servicio en Guarnición (RV-200-5);

Que como consecuencia de la sanción de la Ley Nro 21.795 de Nacionalidad y Ciudadanía, resulta necesario el dictado de un Decreto sobre la materia que nos ocupa;

Que el artículo 12 apartado a) de la Ley mencionada en el párrafo precedente, prevé como una de las causales que provocarán la pérdida de la ciudadanía de los argentinos nativos, "la aceptación de honores de otro Estado sin la previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional";

Que autorizar la aceptación de diversas condecoraciones otorgadas por Gobiernos Extranjeros que en cada caso se mencionan es dar cumplimiento a la parte formal reglamentaria;

Que el uso de las condecoraciones en cuestión surge luego, de suyo, del Nro 1.004 del Reglamento Uniformes (RV-134-1);

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Autorizar al personal militar que se menciona a continuación y a solicitud pertinente del mismo, a aceptar los honores otorgados por Gobiernos Extranjeros, que en cada caso se especifican:

- General de División (R) D. EDUARDO ALBERTO CRESPI (MI 4.786.826); condecoración "ORDEN AL MERITO DE LA SEGURIDAD NACIONAL MEDALLA TONG-IL", otorgada por el Gobierno de la República de Corea con fecha 01 de octubre de 1981.

- General de División Don LLAMIL RESTON (MI 4.769.986); condecoración "ORDEN AL MERITO DE LA SEGURIDAD NACIONAL MEDALLA TONG-IL", otorgada por el Gobierno de la República de Corea con fecha 01 de octubre de 1981.

- General de División Don OSVALDO JORGE GARCIA (MI 4.775.188); condecoraciones "ORDEN AL MERITO DE LA GUARDIA REPUBLICANA DEL PERU", en el grado de "GRAN OFICIAL", otorgada por el Gobierno de la República del Perú con fecha 20 de agosto de 1981; "CRUZ PERUANA AL MERITO MILITAR", en el grado de "GRAN CRUZ", otorgada por el Gobierno de la República del Perú con fecha 26 de octubre de 1981.

- General de Brigada Don OMAR EDGARDO PARADA (MI 4.031.574); condecoración "ORDEN NACIONAL DE MERITO", en el grado de "COMENDADOR", otorgada por el Gobierno de la República de Francia con fecha 14 de octubre de 1980,

- General de Brigada Don FERNANDO EXEQUIEL VERPLAETSEN (MI 4.021.499); condecoración "ORDEN DEL MERITO MILITAR", en el grado de "COMENDADOR", otorgada por el Gobierno de la República Federativa del Brasil con fecha 21 de mayo de 1981.

- Coronel de Artillería Don ANGEL JOSE GOMEZ POLA (MI 4.797.081); condecoración "MEDALLA DEL PACIFICADOR", otorgada por el Gobierno de la República Federativa del Brasil con fecha 30 de setiembre de 1981.

- Teniente Coronel de Ingenieros Don MARTIN FELIX BONNET (MI 4.832.496); condecoración "ORDEN DEL MERITO MILITAR", en el grado de "OFICIAL", otorgada por el Gobierno de la República del Paraguay con fecha 30 de diciembre de 1980.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 343/1982

Bs. As., 12/02/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2252 de fecha 31 de Octubre de 1980, se designó personal especializado a distintos países de Europa Occidental y Estado de Israel, para centralizar, coordinar y supervisar las actividades de los Proyectos SINT y SIMAR y llevar a cabo las gestiones técnicas-administrativas necesarias para la incorporación de los respectivos equipamientos a la dotación de la Fuerza Aérea.

Que durante el desarrollo de los citados Proyectos y por motivos perfectamente atendibles, hubo que realizar ajustes de los programas respectivos.

Que por lo expresado precedentemente, es necesario ampliar la comisión de referencia al Jefe de los Proyectos mencionados, hasta la finalización de las tareas programadas.

Que la ampliación que se propicia ha sido autorizada por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Que conforme a lo determinado en el Artículo 5º, del Decreto N° 411/81 de fecha 8 de Junio, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Amplíase la comisión que cumple por Decreto N° 2252 de fecha 31 de Octubre de 1980, en el Estado de Israel, el Comodoro D. Juan Carlos José María CANDEAGO (E Téc 1181), a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto por el término de SETENTA (70) días, siendo de carácter transitoria.

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la ampliación citada en el Artículo 1º, se imputarán a las Partidas:

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1110 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1113 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1140 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1143 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1163 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 227

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237, del Ejercicio Presupuestario 1981 y similares que se especifiquen para Ejercicios venideros, con cargo al Comando de Material.

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 361/1982

Bs. As., 22/02/1982

VISTO lo resuelto por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo informado por el señor Ministro de Defensa y en uso de las facultades que le acuerda el Artículo 4° del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Convalídase la Resolución N° 551 de fecha 28 de diciembre de 1981, la que forma parte del presente Decreto, por la cual se promueve al grado de Teniente en el Cuerpo de Comando "B", y al grado de Primer Teniente en el Cuerpo de Servicios Profesionales con fecha 31 de diciembre de 1981, en los Escalafones que en cada caso se indica, a los siguientes Suboficiales:

CUERPO DE COMANDO "B"

Escalafón General:

Suboficial Auxiliar Rubén Alberto ROBLES (Fot 13072 - C 1949 - MI 7.630.137 - DM 43 - O/E Córdoba)

Suboficial Auxiliar Urbano Rubén FIGUEROA (Sdf 13832 - C 1946 - MI 7.992.142 - DM 43 - O/E 4ta.)

Suboficial Auxiliar Rubén Alberto FERNANDEZ (Com 13397 - C 1951 - MI 8.538.427 - DM Córdoba - O/E Córdoba)

Suboficial Auxiliar Salvador GUARNERI (Sdf 13411 - C 1950 - MI 8.454.317 - DM 43 - O/E Córdoba)

Cabo Principal Julio Oscar BOLZAN (Fot 14006 - C 1951 - MI 8.509.582 - DM 32 - O/E Paraná)

Cabo Principal Roberto Romualdo NIETO (Sdf 13791 - C 1951 - MI 8.531.410 - DM Córdoba - O/E Córdoba)

Cabo Principal Enrique Eduardo MICHEL (Com 13987 - C 1953 - MI 10.893.380 - DM Buenos Aires - O/E 6ta.)

Cabo Principal Jorge Enrique BARBERO (Sdf 14971 - C 1953 - MI 10.934.625 - DM J.B. Alberdi - O/E J.B. Alberdi)

Cabo Principal Juan Carlos VERA (Sdf 14979 - C 1955 - MI 11.532.998 - DM San Luis - O/E Villa Mercedes)

Escalafón Técnico:

Suboficial Ayudante Eduardo Rafael SANTOS (Mec Sist 11515 - C 1944 - MI 7.976.224 - DM 43 - O/E Córdoba)

Suboficial Auxiliar Germán Enrique WEINER (Mec Inst 12308 - C 1947 - MI 6.447.694 - DM 42 - O/E Arroyitos)

Suboficial Auxiliar José Agustín DELGADO (Mec Aut 13295 - C 1949 - MI 7.799.808 - DM Córdoba - O/E Córdoba)

Cabo Principal Julio César Ramón BUSTOS (Mec Aer 13717 - C 1952 - MI 10.378.751 - DM Córdoba - O/E Córdoba)

Cabo Principal Juan Domingo GOMEZ (Mec Aer 14098 - C 1953 - MI 10.824.400 - DM Entre Rios - O/E Paraná)

CUERPO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Escalafón de Ingenieros:

Cabo Principal Jorge Antonio ACOSTA (Fot 14755 - C 1950 - MI 8.078.878 - DM Entre Rios - O/E Paraná.

Escalafón Jurídico:

Cabo Principal Oscar Guillermo PASQUERO (Ofc 13126 - C 1951 - MI 8.556.523 - DM Rio IV - O/E Rio IV)

Cabo Principal Raúl Ignacio SOSA (Ofc 13000 - C 1948 - MI 5.527.262 - DM Junín - O/E Pergamino)

Art. 2° — Asígnasele al personal mencionado precedentemente el Orden de Mérito por Cuerpo y Escalafón, según se detalla a continuación:

CUERPO DE COMANDO “B”

Escalafón General:	Por Esc.	Por Cpo.
S Aux Rubén Alberto ROBLES	1/9	1/14
S Aux Rubén Alberto FERNÁNDEZ	2/9	2/14
C P Juan Carlos VERA	3/9	6/14
C P Jorge Enrique BARBERO	4/9	7/14
C P Julio Oscar BOLZAN	5/9	8/14
S Aux Urbano Rubén FIGUEROA	6/9	9/14
C P Enrique Eduardo MICHEL	7/9	11/14
S Aux Salvador GUARNERI	8/9	12/14
C P Roberto Romualdo NIETO	9/9	13/14
Escalafón Técnico:		
S Aux Germán Enrique WEINER	1/5	3/14
C P Juan Domingo GOMEZ	2/5	4/14
C P Julio César Ramón BUSTOS	3/5	5/14
S A Eduardo Rafael SANTOS	4/5	10/14
S Aux José Agustín DELGADO	5/5	14/14

CUERPO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Escalafón de Ingenieros:	Por Esc.	Por Cpo
C P Jorge Antonio ACOSTA	1/1	1/3
Escalafón Jurídico:		
C P Raúl Ignacio SOSA	1/2	2/3
C P Oscar Guillermo PASQUERO	2/2	3/3

Art. 3°. — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decreto se publican en la edición web del BORA —www.boletinoficial.gov.ar— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Decreto S 362/1982

Bs. As., 22/02/1982

VISTO la solicitud de conmutación de pena YP 1 7897/1, formulada por el ex Sargento 1ro de Infantería Rubén Darío GIMENEZ (142931), lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo aconsejado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas,

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — No hacer lugar a la solicitud de conmutación de pena formulada por el ex Sargento 1ro de Infantería Rubén Darío GIMENEZ.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 363/1982

Bs. As., 22/02/1982

VISTO la solicitud de indulto OB 1 0298/423, formulada por el ciudadano Pablo Victorio BOHOSLAVSKY (DNI 8569449), lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo aconsejado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas,

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — No hacer lugar a la solicitud de indulto formulada por el ciudadano Pablo Victorio BOHOSLAVSKY.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 364/1982

Bs. As., 22/02/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que el Astillero BLOHM & VOSS AG. ha cursado una invitación a la Armada Argentina, para que un (1) Oficial Superior y un (1) Oficial Jefe, se trasladen a la ciudad de Hamburgo (REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA), a los efectos de visitar dicho Astillero y asistir a la ceremonia de botadura del Destructor A.R.A. “HEROINA”.

Que desde el punto de vista económico dicha comisión requiere una erogación reducida, por cuanto los gastos de estadía y traslado de ida como así los de regreso al país del personal a designar, serán solventados por el Astillero invitante.

Que la fecha de iniciación de la presente comisión está prevista durante la segunda quincena de Febrero de 1982, con una duración máxima de de QUINCE (15) días, incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a trasladarse a la ciudad de Hamburgo (REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA), en “misión transitoria” y por los términos que para cada caso se indican, a los efectos de visitar el Astillero BLOHM & VOSS AG. y asistir a la ceremonia de botadura del Destructor A.R.A. “HEROINA”, al siguiente Personal Militar Superior:

Por el término de QUINCE (15) días:

- Contraalmirante D. Horacio RODRIGUEZ

Por el término de CINCO (5) días:

- Capitán de Fragata D. Eduardo Alfredo ROSENTHAL.-

Art. 2° — El personal citado precedentemente percibirá en compensación de todo gasto, hasta un máximo diario de:

Oficial Superior:

- DOS (2) días: CIENTO OCHENTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS 184.-)

- TRECE (13) días: NOVENTA Y DOS FRANCOS SUIZOS (FrS 92.-)

Oficial Jefe:

- DOS (2) días: CIENTO SETENTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS 174.-)

- TRES (3) días: OCHENTA Y SIETE FRANCOS SUIZOS (FrS 87.-)

Art. 3° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión deberán ser imputados a la partida del Presupuesto de la Administración Pública Nacional - Cuenta Especial 874 “Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina” que se aprueben para el Ejercicio 1982, similar a la del Ejercicio 1981, que se indica:

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4113.-

Art. 4° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 5° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 365/1982

Bs. As., 22/02/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para la Armada Argentina que un (1) Oficial Subalterno y un (1) Suboficial Superior se trasladen a la República Federal de Alemania, a los efectos de realizar el curso de mantenimiento y reparación de Girocompases y Equipos de Navegación de los Destructores Tipo A.R.A. “ALMIRANTE BROWN”.

Que por su especificidad, el curso no puede ser atendido por integrantes de nuestra Representación Diplomática ante aquel país, sino por personal seleccionado a esos fines, para una mejor utilidad del mismo y de la posterior aplicación de los conocimientos adquiridos dentro del servicio naval.

Que la fecha de iniciación de la presente comisión está prevista a partir del 8 de Marzo de 1982, con una duración de QUINIENTOS CUARENTA (540) días, incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa (Subcomisión Naval Argentina en Hamburgo - República Federal de Alemania (Destructores), en “misión permanente” y por el término de QUINIENTOS CUARENTA (540) días, a los efectos de realizar el curso de mantenimiento y reparación de Girocompases y Equipos de Navegación de los Destructores Tipo A.R.A. “ALMIRANTE BROWN”, al siguiente Personal Militar Superior y Subalterno:

- Teniente de Fragata - Técnico D. Angel Arsenio BALDINI

- Suboficial Segundo Electricista M.R. 322.810 Roberto Aurelio CARRACEDO.

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional - Cuenta Especial 874 “Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina” que se aprueben para los Ejercicios 1982 y 1983, similares a las del Ejercicio 1981, que se indican:

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4110

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4113.

Art. 3° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.-

Art. 4° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 366/1982

Bs. As., 22/02/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para la Armada Argentina que Personal Militar Subalterno se traslade al Reino de los Países Bajos y a la República Federal de Alemania, a los efectos de realizar los cursos de capacitación de los Destructores Tipo MEKO 360 y posteriormente internar la dotación del Destructor A.R.A. “HEROINA”.

Que por su especificidad, la Comisión no puede ser cumplida por integrantes de nuestras Representaciones Diplomáticas ante aquellos países, ni de la Comisión Naval Argentina en Europa, sino por personal seleccionado a esos fines, para una mejor utilidad de la misma y la posterior aplicación de los conocimientos adquiridos dentro del servicio naval.

Que la fecha de iniciación de la presente Comisión está prevista a partir del 4 de abril de 1982, con una duración de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (498) días, incluyendo los tiempos de traslado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrese para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa (Subcomisión Naval Argentina en Hamburgo - República Federal de Alemania - Destructores), en "misión permanente" y por el término de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (498) días, a partir del 4 de abril de 1982, a los efectos de realizar los cursos de capacitación de los Destructores Tipo MEKO 360, en el Reino de los Países Bajos y República Federal de Alemania y posteriormente integrar la dotación del Destructor A.R.A. "HEROINA", al siguiente Personal Militar Subalterno:

- Suboficial Primero Mecánico de Armas M.R. 313.106 Ubaldo Rogelio ARCE

- Suboficial Segundo Mecánico de Armas M.R. 320.569 Oscar Atilio DEL CAMPO

- Cabo Principal Mecánico de Armas M.R. 328.312 Pedro Hector MARTINEZ

- Cabo Principal Mecánico de Armas M.R. 329.783 Tomás Manuel ORTIZ.-

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Comisión, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional - Cuenta Especial 874 "Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina", que se aprueben para los Ejercicios 1982 y 1983, equivalentes a los del Ejercicio 1981, que se indican:

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4110

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4113.

Art. 3° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial, se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 4° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 367/1982

Bs. As., 22/02/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que la Fuerza Aérea se encuentra ejecutando los trabajos de la Etapa III del programa de desarrollo del avión de entrenamiento básico-avanzado IA 63, con la empresa DORNIER GmbH.

Que es objeto de la Fuerza Aérea incrementar la capacidad técnica del personal dedicado a las actividades de investigación y desarrollo aeroespacial.

Que las tareas se encuentran planificadas, comprendidas en el contrato respectivo y deben realizarse con participación de personal civil en las instalaciones de la citada empresa.

Que por lo tanto resulta necesario destacar una comisión a la República Federal de Alemania.

Que en razón de los conocimientos técnicos que se requieren en la materia, resulta imposible que la gestión sea encomendada a la representación diplomática destacada en el país mencionado.

Que, en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase para trasladarse a la ciudad de Munich - República Federal de Alemania, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto, al siguiente personal civil:

Agente N° 63.055 - Universitario I - Abel Enrique GONTERO (M.I. N° 6.440.803)

Agente N° 66.096 - Universitario I - Daniel Armando MOYANO (M.I. N° 7.995.215)

Art. 2° — La comisión de referencia tendrá una duración aproximada de NOVENTA Y CINCO (95) días, con fecha probable de partida el día 25 de febrero de 1982.

Art. 3° — Otórgase carácter de transitoria a la presente comisión.

Art. 4° — Fíjase a cada uno de los causantes como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (Frs. 165.-).

Art. 5° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputarán: la cantidad de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA FRANCOS SUIZOS (Frs. 31.350.-) a la partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 - Viáticos y Movilidad y la cantidad de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 52.000.000.-) a la partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227 - Transporte y Almacenaje, del Ejercicio Presupuestario 1982, partidas similares a las que se especifican para el año 1981, con cargo al Comando de Material dependiente del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 6° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 368/1982

Bs. As., 22/02/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el día 15 de noviembre de 1981, UN (1) Oficial Superior del Ejército se trasladó a los Estados Unidos de América a los efectos de realizar gestiones de material industrializado para la construcción de Cuarteles y Viviendas.

Que la comisión de referencia se extendió por el término de OCHO (8) días, a partir de la fecha mencionada.

Que los gastos que demandó la representación consignada, fueron sufragados, en su totalidad, por la empresa CORAT INTERNATIONAL ING del país mencionado.

Que por razones de urgencia no se confeccionó, en su oportunidad, el decreto correspondiente.

Que es conveniente convalidar administrativamente dicho acto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Convalídase, a los fines enunciados en los considerandos del presente decreto, la comisión "transitoria" cumplida por el Coronel D Enrique Antonio LUERA (M.I. 4.813.345), a partir del 15 de noviembre de 1981 y por el término de OCHO (8) días, para realizar gestiones de material industrializado para la construcción de Cuarteles y Viviendas, en los Estados Unidos de América.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 370/1982

Bs. As., 22/02/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para la Armada Argentina que un (1) Oficial Subalterno se traslade a la República Italiana, a los efectos de realizar el Curso de Fotointerpretación.

Que por su especificidad, el curso debe ser realizado por personal capacitado técnicamente en esos temas, para una mejor utilidad del mismo y de la posterior aplicación de los conocimientos adquiridos dentro del servicio Naval.

Que la fecha de iniciación de la presente comisión está prevista durante la segunda quincena de Marzo de 1982, con una duración de CIENTO OCHENTA (180) días, incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase para prestar servicios en la Agregación Naval a la Embajada de la República Argentina en la República Italiana, en "misión transitoria" y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, a los efectos de realizar el Curso de Fotointerpretación, al señor Teniente de Corbeta D. Jorge Alejandro MACARIO.

Art. 2° — El citado Oficial Subalterno percibirá en compensación de todo gasto, hasta un máximo diario de: CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS 165.-)

Art. 3° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional que se aprueben para el Ejercicio 1982, similares a las del Ejercicio 1981, que se indican:

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1223

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1220

Art. 4° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgará el pasaporte correspondiente.

Art. 5° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 371/1982

Bs. As., 22/02/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3361 de Fecha 27 de Diciembre de 1979, fué nombrado el señor Contraalmirante D. Carlos Alberto Andrés BONINO, como Agregado Naval a la Embajada de la República Argentina en los Estados Unidos de América y Canadá y Jefe de la Comisión Naval Argentina en los Estados Unidos de América, en "misión permanente" y por el término de SETECIENTOS SESENTA (760) días.-

Que por razones de servicio, se hace necesario ampliar la permanencia en los Estados Unidos de América, del Oficial Superior citado precedentemente, en "misión permanente" y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Amplíase la permanencia como Delegado en la Junta Interamericana de Defensa a la Embajada de la República Argentina en los Estados Unidos de América, en "misión permanente" y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, al señor Contraalmirante D. Carlos Alberto Andrés BONINO.

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ampliación, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional que se aprueben para el Ejercicio 1982, similares a las del Ejercicio 1981, que se indican:

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1223

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 11 - 1113.-

Art. 3° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 403/1982

Bs. As., 24/02/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para la Armada Argentina que Personal Militar Subalterno se traslade al Reino de los Países Bajos y a la República Federal de Alemania, a los efectos de realizar los cursos de capacitación de los Destructores Tipo MEKO 360 y posteriormente integrar la dotación del Destructor A.R.A. "LA ARGENTINA".

Que por su especificidad, la Comisión no puede ser cumplida por integrantes de nuestras Representaciones Diplomáticas ante aquellos países, ni de la Comisión Naval Argentina en Europa, sino por personal seleccionado a esos fines, para una mejor utilidad de la misma y la posterior aplicación de los conocimientos adquiridos dentro del servicio naval.

Que la fecha de iniciación de la presente comisión está prevista a partir del 21 de marzo de 1982, con una duración de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (336) días, incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa (Subcomisión Naval Argentina en Hamburgo - República Federal de Alemania - Destructores), en "misión transitoria" y por el término de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (336) días, a partir del 21 de marzo de 1982, a los efectos de realizar los cursos de capacitación de los Des-

tructores Tipo MEKO 360, en el Reino de los Países Bajos y República Federal de Alemania y posteriormente integrar la dotación del Destructor A.R.A. "LA ARGENTINA", al siguiente Personal Militar Subalterno:

- Suboficial Segundo Mecánico de Armas M.R. 315.548 Juan Manuel BURGOS

- Cabo Principal Mecánico de Armas M.R. 326.195 Domingo Aníbal MARTINEZ

- Cabo Primero Mecánico de Armas M.R. 349.498 Luis Santiago EYLER

- Cabo Primero Mecánico de Armas M.R. 344.390 Ricardo Osvaldo FINA.

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional - Cuenta Especial 874 "Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina", que se aprueben para los Ejercicios 1982 y 1983, equivalentes a los del Ejercicio 1981, que se indican:

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4110

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4113

Art. 3° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial, se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 4° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 404/1982

Bs. As., 24/02/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para la Armada Argentina que personal Militar Subalterno y Civil se traslade a la República Francesa, a los efectos de realizar el curso de entrenamiento en Bancos de Pruebas, Transductores de Potencia y Torretas de 100-55 MM.

Que por su especificidad, el curso debe ser realizado por personal capacitado técnicamente en el tema, para una mejor utilidad del mismo y la posterior aplicación de los conocimientos adquiridos dentro del servicio naval.

Que la fecha de iniciación de la presente comisión está prevista durante la segunda quincena de febrero de 1982, con una duración de TREINTA Y CUATRO (34) días, incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase para prestar servicios en la Agregación Naval a la Embajada de la República Argentina en la República Francesa, en "misión transitoria" y por el termino de TREINTA Y CUATRO (34) días, a los efectos de realizar el curso de entrenamiento en Bancos de Pruebas, Transductores de Potencia y Torretas de 100-55 MM., al siguiente personal Militar Subalterno y Civil:

- Cabo Primero Mecánico de Armas M.R. 364.227 Germán Armando MONATERI

- Agente Civil perteneciente al Agrupamiento Personal de Producción Clase I Oficial M.I. 7.695.881 Juan Angel RACK.

Art. 2° — El personal citado precedentemente percibirá en compensación de todo gasto, hasta un máximo diario de CIENTO TREINTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS. 134.-).-

Art. 3° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional - Cuenta Especial 874 "Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina", que se aprueben para el Ejercicio 1982, equivalentes a las del Ejercicio 1981, que se indican:

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 4 - 41 - 4110

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 4 - 41 - 4113.

Art. 4° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial, se otorgarán los pasaportes correspondientes.-

Art. 5° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 405/1982

Bs. As., 24/02/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que en el próximo mes de marzo del año en curso se iniciarán las tareas correspondientes al proyecto SICEA (Sistema Integrado Control del Espacio Aéreo), en la ciudad de Santa Mónica - California - Estados Unidos de América.

Que la importancia de las tareas que allí han de tratarse revisten de especial interés para la Fuerza Aérea Argentina, en el control y estudio del proceso de Diseño, como así también su adecuación a las necesidades técnicas y operativas de nuestro país.

Que la experiencia adquirida será volcada en beneficio de la Institución en los futuros planes referentes al citado proyecto, logrando un importante desarrollo de la tecnología a emplear.

Que la comisión que se propicia se encuentra prevista en el Plan de Viajes y Comisiones al exterior de la Fuerza Aérea para el año 1982.

Que conforme a lo determinado en el Artículo 5° del Decreto Nº 411/81 de fecha 8 de junio, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase para trasladarse a la ciudad de Santa Mónica - California - Estados Unidos de América, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto, al Primer Teniente D. Pablo Luis MONOD NUÑEZ (E Infra 3216).

Art. 2° — La comisión de referencia tendrá una duración aproximada de NOVENTA (90) días y como fecha probable de partida el 27 de febrero de 1982, siendo de carácter transitoria.

Art. 3° — Fíjase al causante como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS. 165.-).

Art. 4° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a las sumas totales de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA FRANCOS SUIZOS (FrS. 14.850.-) y DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000.-), serán imputados a la Partida: 6.47 - 48 - 003 - 1.381 - 386 - 1 - 1 - 12 1223 - 237 - Viáticos y Movilidad, la cantidad de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA FRANCOS SUIZOS (FrS. 14.850.-) y a la Partida: 6.47 - 48 - 003 - 1.381 - 386 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227 - Transporte y Almacenaje, la cantidad de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000.-), del Ejercicio Presupuestario 1982, Partidas similares que se especifican del año 1981, con cargo al Comando de Regiones Aéreas.

Art. 5° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgará el Pasaporte correspondiente.

Art. 6° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 406/1982

Bs. As., 24/02/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que la Fuerza Aérea se encuentra ejecutando los trabajos de la Etapa III - Desarrollo del avión de Entrenamiento Básico avanzado IA - 63, conjuntamente con la Empresa DORNIER GmbH.

Que resulta de gran interés para la Fuerza Aérea, la realización de la comisión "Asistencia a la reunión de definición del diseño y de las soluciones tecnológicas a aplicar" para el normal desarrollo del Programa.

Que la citada reunión se encuentra prevista en el cronograma de ejecución de la etapa, a la cual debe asistir el personal que tendrá a su cargo el control de los puntos de verificación planificados.

Que la comisión que se propicia ha sido autorizada por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Que conforme a lo determinado en el Artículo 5° del Decreto N° 411/81 de fecha 8 de junio, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase para trasladarse a las Repúblicas Italiana, Federal de Alemania, Austria y los Estados Unidos de América, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto, al Comodoro D. Edgardo Carlos Augusto STAHL (E Téc 1123).

Art. 2° — La comisión de referencia tendrá una duración aproximada de TREINTA (30) días y como fecha probable de partida el 28 de febrero de 1982, siendo de carácter transitoria.

Art. 3° — Fíjase al causante como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (Frs. 184.-).

Art. 4° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto y que ascienden a las sumas totales de SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000.-) y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE FRANCOS SUIZOS (FrS. 5.520.-), serán imputados a la Partida: 2.20 -48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227 - Transporte y Almacenaje, la cantidad de SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000.-) y a la Partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 237 - Viáticos y Movilidad, la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE FRANCOS SUIZOS (FrS. 5.520.-), del Ejercicio Presupuestario 1982, Partidas similares que se especifican del año 1981, con cargo al Comando de material.

Art. 5° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgará el Pasaporte correspondiente.

Art. 6° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 407/1982

Bs. As., 24/02/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente para la Fuerza Aérea Argentina, la realización del curso "Reacondicionamiento del sistema de armas del avión Canberra" en Preston - Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por parte de Personal Militar Superior, Subalterno y Civil.

Que por los conocimientos previos que se requieren y por la naturaleza del funcionamiento del curso, resulta imposible que la gestión sea encomendada a la representación diplomática destacada en el lugar de realización del mismo.

Que el personal designado ha sido seleccionado conforme a las normas que para tales casos tiene en vigencia la Fuerza Aérea Argentina.

Que el curso que se propicia, se encuentra previsto en el Plan de Comisiones y Cursos al exterior de la Fuerza Aérea Argentina para el año 1982.

Que en consecuencia corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase para realizar el curso "Reacondicionamiento del sistema de armas del avión Canberra" en Preston - Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con fecha probable de partida el 28 de febrero de 1982, al Personal Militar Superior, Subalterno y Civil que a continuación se menciona, con las duraciones que en cada caso se especifica:

- Por CIENTO DIECISIETE (117) días aproximadamente:

1er Teniente D. Juan José BORDET (E Téc 2634) - LE: 8.492.003

Suboficial Mayor Juan Carlos CALDERON (Mecaer 7825) - LE: 6.478.277

Suboficial Auxiliar Jorge Alberto PERVIEUX (Tall 12750) - LE: 8.439.634

Técnico I Alfonso Daniel HILDMANN - LE: 6.652.689

Supervisor III Aquiles Miguel SOSA - LE: 6.629.303

- Por CIENTO DIEZ (110) días aproximadamente:

Producción I Celso Nicolás BRAVI - LE: 6.645.819

- Por CIENTO TRES (103) días aproximadamente:

Técnico I Ramón Oscar ARRIETA - LE: 6.628.905

- Por CUARENTA (40) días aproximadamente:

Supervisor I Roberto Agreofilo GAUNA - LE: 6.639.483

Supervisor III Nestor José AVICO - LE: 6.651.949

Art. 2° — Otórgase carácter de transitoria a la presente comisión.

Art. 3° — El curso de referencia demandará un gasto en concepto de matrícula de SESENTA MIL LIBRAS ESTERLINAS (£ 60.000.-).

Art. 4° — El 1er Teniente BORDET percibirá la cantidad de UN MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (u$s 1.000.-) para gastos eventuales, debiendo rendir cuenta documentada de dicha suma a su regreso.

Art. 5° — El itinerario a seguir por el personal designado para cumplir la presente comisión, será el siguiente: Buenos Aires - Londres - Preston - Londres - Buenos Aires.

Art. 6° — Fíjase a cada uno de los cursantes, como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la que se detalla a continuación:

- Oficial Subalterno: La cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (Fcos Szos 165.-).

- Suboficial Superior y Supervisor I: La cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE FRANCOS SUI ZOS (Fcos Szos 149.-).

- Técnico I y Supervisor III: La cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS FRANCOS SUIZOS (Fcos Szos 142.-).

- Producción I: La cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (Fcos Szos 134.-).

Art. 7° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión, serán imputados de la siguiente manera:

La cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 189.000.000.-) en concepto de transporte (incluido el exceso de equipaje) para el personal civil, a la partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227, la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (Fcos Szos 74.234.-) en concepto de viáticos para el personal civil, a la partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 y las cantidades de SESENTA MIL LIBRAS ESTERLINAS (£ 60.000.) en concepto de matrícula y UN MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (u$s 1.000.-) en concepto de gastos eventuales, a la partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 250, del Ejercicio Presupuestario 1982, partidas similares a las que se especifican del año 1981, con cargo al Comando de Material.

La cantidad de NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 94.500.000.-) en concepto de transporte (incluido el exceso de equipaje) para el personal militar, a la partida: 5.90 - 48 - 016 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227 y la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UN FRANCOS SUIZOS (Fcos Szos 54.171.-) en concepto de viáticos para el personal militar, a la partida: 5.90 - 48 - 016 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 del Ejercicio Presupuestario 1982, partidas similares a las que se especifican del año 1981, con cargo al Comando de Instrucción.

Art. 8° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 9° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 409/1982

Bs. As., 25/02/1982

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto “S” N° 2159, del 10 de diciembre de 1981, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Defensa;

Que es necesario proceder a la cobertura de los nuevos cargos que en dicha norma se establecen;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Asígnase la función de Director Nacional de Defensa Civil al funcionario de la categoría 24, del Agrupamiento Administrativo - Tramo Personal Superior - Brigadier (R) D. Lorenzo BRAVO DEHEZA (M.I. N° 4.756.890).

Art. 2° — Asígnase la función de Director General de Planeamiento al funcionario de la categoría 24, del Agrupamiento Administrativo - Tramo Personal Superior - Coronel (RE) D. Antonio Federico MORENO (M.I. N° 4.756.439).

Art. 3° — Asígnase la función de Director General de Movilización Industrial Militar al funcionario de la categoría 24, del Agrupamiento Administrativo - Tramo Personal Superior - Coronel (RE) D. Eduardo ABUD (M.I. N° 4.335.484).

Art. 4° — Asígnase la función de Director General de Potencial Humano al funcionario de la categoría 24, del Agrupamiento Administrativo - Tramo Personal Superior - Contraalmirante (RE) D. Fernando Ricardo VAZQUEZ MAIZTEGUI (M.I. N° 2.039.027).

Art. 5° — Asígnase la función de Director General de Sistematización de Efectos al funcionario de la categoría 24 del Agrupamiento Administrativo - Tramo Personal Superior - Comodoro (R) D. Athos Arturo GANDOLFI (M.I. N° 4.475.955).

Art. 6° — Asígnase la función de Director General de Personal y Bienestar al funcionario de la categoría 24 del Agrupamiento Administrativo - Tramo Personal Superior - Comodoro (R) D. Alfredo VIGLIONE (M.I. N° 3.745.314).

Art. 7° — Asígnase la función de Jefe de la Central de Movilización Nacional al funcionario de la categoría 24 del Agrupamiento Administrativo - Tramo Personal Superior - Capitán de Navío (RE) D. Jorge COLLASO (M.I. N° 3.021.244).

Art. 8° — Desígnase Director General de Programación Presupuestaria, Tramo Personal Superior, categoría 24 del Agrupamiento Administrativo al Licenciado D. Juan Carlos COSTA (M.I. N° 4.315.231).

Art. 9° — Desígnase Director General de Coordinación Técnico Administrativa, categoría 24 del Agrupamiento Administrativo - Tramo Personal Superior al señor Ventura Julio GARCIA BELLON (M.I. N° 372.139).

Art. 10. — Desígnase Director General de la Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa, categoría 24 del Agrupamiento Administrativo - Tramo Personal Superior al Licenciado D. Julio Alberto de ORUE (M.I. 4.090.647).

Art. 11. — Desígnase Director General de Asuntos Jurídicos, categoría 24 del Agrupamiento Administrativo - Tramo Personal Superior al Doctor D. Jorge GONZALEZ LONZIEME (M.I. N° 4.079.468).

Art. 12. — El gasto que demande la aplicación de la presente medida se imputará a la partida presupuestaria del año 1982 - 2.90-45-0.370-003-11-1110 Personal Permanente.

Art. 13. — Comuníquese, desé a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 419/1982

Bs. As., 26/02/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para la ARMADA ARGENTINA que Personal Civil se traslade a la REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, a fin de realizar el curso de mantenimiento de base previsto en el Area Electrónica para los Submarinos Tipo TR-1700.

Que por la naturaleza de la comisión, la misma debe ser cumplida por personal seleccionado al efecto, teniendo en cuenta la necesidad de una continuidad en la experiencia que se obtenga y su futura actividad dentro del servicio.

Que la misión de referencia se halla prevista en el Programa de Viajes al Exterior - Armada Argentina - Año 1982 - Número de Orden 5-130, con fecha de partida durante la primera quincena de marzo de 1982 y con una duración de TRESCIENTOS VEINTE (320) días, incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Designar para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa (Subcomisión Naval Argentina en la República Federal de Alemania - Submarinos), en “misión transitoria” y por el término de TRESCIENTOS VEINTE (320) días, a fin de realizar el curso de mantenimiento de base previsto en el Area Electrónica para los Submarinos Tipo TR-1700, a los agentes civiles pertenecientes a los Agrupamientos Personal Universitario Clase I, Abel Horacio EZCURRA (D.N.I. 10.757.682), y Técnico Clase I, Carlos Alberto Antonio AON (D.N.I. 13.616.987).

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente misión, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional - Cuenta Especial 874 “Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina” que se aprueben para el Ejercicio 1982, equivalentes a las del Ejercicio 1981 que se indican:

6.90 - 47 - 012 - 1.379 -4 - 41 - 4110

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4113.

Art. 3° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 4° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 422/1982

Bs. As., 26/02/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para la ARMADA ARGENTINA que Personal Civil se traslade a la REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, a fin de realizar el curso de mantenimiento de base previsto en el Area Electrónica para los Submarinos Tipo TR-1700.

Que por la naturaleza de la comisión, la misma debe ser cumplida por personal seleccionado al efecto, teniendo en cuenta la necesidad de una continuidad en la experiencia que se obtenga y su futura actividad dentro del servicio.

Que la misión de referencia se halla prevista en el Programa de Viajes al Exterior - Armada Argentina - Año 1982 Número de Orden 5-132, a partir del 22 de abril de 1982 y con una duración de CIENTO TREINTA Y OCHO (138) días, incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Designar para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa (Subcomisión Naval Argentina en la República Federal de Alemania - Submarinos), en “misión transitoria” y por el término de CIENTO TREINTA Y OCHO (138) días, a fin de realizar el curso de mantenimiento de base previsto en el Area Electrónica para los Submarinos Tipo TR-1700, a los agentes civiles pertenecientes a los Agrupamientos Personal Universitario Clase I, Manuel Lorenzo GONZALEZ (M.I. 8.703.832), y Técnico Clase I, Gabriel Balbino GONZALEZ (D.N.I. 11.991.987).

Art. 2° — El personal civil citado precedentemente percibirá en compensación de todo gasto, hasta un máximo diario de: Universitario Clase I, CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS. 165,--).

Técnico Clase I, CIENTO CUARENTA Y DOS FRANCOS SUIZOS (FrS. 142,--).

Art. 3° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente misión, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional - Cuenta Especial 874 “Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina” que se aprueben para el Ejercicio 1982, equivalentes a las del Ejercicio 1981 que se indican:

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4110

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4113.-

Art. 4° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 5° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 423/1982

Bs. As., 26/02/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para la ARMADA ARGENTINA que Personal Civil se traslade a la REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, a fin de realizar el curso de mantenimiento de base previsto en el Area Mecánica para los Submarinos Tipo TR-1700.

Que por la naturaleza de la comisión, la misma debe ser cumplida por personal seleccionado al efecto, teniendo en cuenta la necesidad de una continuidad en la experiencia que se obtenga y su futura actividad dentro del servicio.

Que la misión de referencia se halla prevista en el Programa de Viajes al Exterior - Armada Argentina - Año 1982 - Número de Orden 5-119, con fecha de partida durante la primera quincena de marzo de 1982 y con una duración de SETENTA Y CINCO (75) días, incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Designar para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa (Subcomisión Naval Argentina en la República Federal de Alemania - Submarinos), en “misión transitoria” y por el término de SETENTA Y CINCO (75) días, a fin de realizar el curso de mantenimiento de base previsto en el Area Mecánica para los Submarinos Tipo TR-1700, a los agentes civiles de los Agrupamientos Personal de Supervisión Clase II, Oscar Carlos FERRE (M.I. 5.461.933), Universitario Clase I, Luis Francisco GASPARI (M.I. 5.333.426), y Técnico Clase II, Roberto José ARANDA (M.I. 5.219.382).

Art. 2° — El personal civil citado precedentemente percibirá en compensación de todo gasto, hasta un máximo diario de: Supervisor Clase II, CIENTO CUARENTA Y NUEVE FRANCOS SUIZOS (FrS. 149,--).

Universitario Clase I, CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS. 165,--).

Técnico Clase II, CIENTO TREINTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS. 134,--).

Art. 3° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente misión, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional - Cuenta Especial 874 "Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina" que se aprueben para el Ejercicio 1982, equivalentes a las del Ejercicio 1981 que se indican:

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4110

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4113.

Art. 4° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 5° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 425/1982

Bs. As., 01/03/1982

VISTO lo informado por los Comandos en Jefe del Ejército, de la Armada, de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Presidente de la Federación Deportiva Militar Argentina al Señor General de Brigada (R) D. Carlos César Idelfonso DELIA LAROCCA, por el período de ley que finaliza el 31 de diciembre de 1983, en reemplazo del Señor Brigadier (R) D. Benigno Héctor ANDRADA quien fuera designado para dicha función por Decreto N° 330 del 8 de febrero de 1980.

Art. 2° — Nómbrase Vicepresidente 1° "Ad-Honorem" de la Federación Deportiva Militar Argentina al Señor Contraalmirante (RE) D. Agustín César LEDESMA, en reemplazo del Señor General de Brigada (R) D. Carlos César Idelfonso DELIA LAROCCA, quien fuera designado para dicha función por Decreto N° 538 del 29 de junio de 1981.

Art. 3° — Nómbrase Vicepresidente 2° "Ad-Honorem" de la Federación Deportiva Militar Argentina al Señor Brigadier (R) D. Benigno Héctor ANDRADA, en reemplazo del Señor Contraalmirante (RE) D. Agustín César LEDESMA, quien fuera designado para dicha función por Decreto N° 565 del 17 de marzo de 1980.

Art. 4° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 434/1982

Bs. As., 02/03/1982

VISTO lo resuelto por el Comandante en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y en uso de las facultades que le acuerda el Artículo 4° del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Convalídanse los siguientes nombramientos dispuestos por el Comandante en Jefe del Ejército:

EN EL COMANDO DE COMUNICACIONES

Comandante Interino: Coronel D Juan Carlos AMIANO, del mencionado Comando

EN LA ESCUELA DE DEFENSA NACIONAL

Director: General de Brigada D Braulio Argentino SANCHEZ AVALOS, del Cdo Com

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 445/1982

Bs. As., 02/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de noviembre de 1981, DOS (2) Cadetes del Colegio Militar de la Nación se trasladaron a la República Peruana, a los efectos de cumplimentar el Intercambio de Cadetes dispuesto por el señor Comandante en Jefe del Ejército ante la propuesta formulada por el Ejército del país mencionado.

Que la comisión de referencia se extendió por el término de DIEZ (10) días, a partir de la fecha mencionada.

Que a los causantes se le abonó medio viático diario, por disponer de alojamiento y racionamiento.

Que por razones de urgencia no se confeccionó, en su oportunidad, el decreto correspondiente.

Que es conveniente convalidar administrativamente dicho acto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Convalídase, a los fines enunciados en los considerandos del presente decreto, la comisión "transitoria" cumplida por los Cadetes del Colegio Militar de la Nación Ricardo Daniel HERNANDEZ (M.I. 14.305.131) y Santiago Raul LAPEÑA (M.I. 13.656.452), a partir del 10 de noviembre de 1981 y por el término de DIEZ (10) días, para cumplimentar el Intercambio de Cadetes, en la República Peruana.

Art. 2° — Apruébase el medio viático diario liquidado a los mencionados Cadetes, por el importe de CUARENTA Y DOS FRANCOS SUIZOS (FrS 42.-).

Art. 3° — Ratifícanse las imputaciones acordadas con cargo a las partidas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1981, equivalentes a: 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 237 y 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1220 - 227.

Art. 4° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 446/1982

Bs. As., 02/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nro 160 de fecha 3 de febrero de 1981, el Sargento 1ro Raúl GUAJARDO (M.I. 8.282.223) fue designado para realizar el Curso de Operadores de Comunicaciones de la Red de Comunicaciones Interamericana Militar (RECIM), en la República de Honduras.

Que se debe modificar en el Artículo 1ro del mencionado decreto, el término de la mencionada comisión, en razón de que la Red de Comunicaciones Interamericana Militar (RECIM) pasará a funcionar en nuestro país a partir del 1 de enero de 1982.

Que a los efectos de dejar regularizada la situación planteada, es necesario dictar la medida administrativa correspondiente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Modifícase el Artículo 1ro del Decreto Nro 160 de fecha 3 de febrero de 1981, por el cual fue designado el Sargento 1ro Raúl GUAJARDO (M.I. 8.282.223) para realizar el Curso de Operadores de Comunicaciones de la Red de Comunicaciones Interamericana Militar (RECIM), en la República de Honduras, donde dice: por el término de CUATROCIENTOS VEINTICINCO (425) días; debe decir: por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (366) días.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 447/1982

Bs. As., 02/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa en Expediente N° ÑM2 4093/2 (DGFM) y

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de lograr la instrucción y entrenamiento para la Instalación de una Planta de Refusión bajo Escoria, adquirida mediante la Orden de Compra N° 443/80 (DGFM), la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES deberá destacar a tres funcionarios especializados del ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA a las instalaciones que la firma VEREINIGTE EDELSTAHLWERKE A.G. posee en la REPUBLICA DE AUSTRIA.

Que la firma contratista tendrá a su cargo la totalidad de los gastos de estadía, como así también el costo de los pasajes de ida y vuelta por vía aérea.

Que esta misión, por su característica y finalidad, no puede ser encomendada a la representación diplomática argentina en el país de destino.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase en comisión transitoria de servicio a la REPUBLICA DE AUSTRIA, a los señores Mayor D. Emilio Miguel VIGIL PORTA, Ingenieros D. Hugo Osvaldo BOSSATTI (C 1938 - MI 6.504.336 - DM 43 - O/E Córdoba) y D. Eduardo Liberato REY (C 1943 - MI 5.216.203 - DM 20 - O/E Grl. Paz) del ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.

Art. 2° — La comisión de referencia tendrá una duración aproximada de TREINTA Y DOS (32) días, siendo la fecha probable de salida el 10 de marzo de 1982.

Art. 3° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los correspondientes pasaportes.

Art. 4° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 448/1982

Bs. As., 02/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar UN (1) Oficial Jefe del Ejército, para realizar el Curso de Comando y Estado Mayor (ESGI) en la República Francesa.

Que la comisión de referencia no puede ser cumplida por miembro alguno de la representación diplomática o misión militar existentes en dicho país, dado el carácter especial de la misma.

Que la presente comisión se encuentra prevista en el Programa de Viajes al Exterior - Año 1982.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase en comisión "permanente", a partir del 16 de marzo de 1982 y por el término de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (735) días, al Mayor D Arturo Emilio GRANDINETTI (M.I. 4.398.033), para realizar el Curso de Comando y Estado Mayor (ESGI) en la República Francesa.

Art. 2° — Los pedidos de prestación de servicio para la financiación de los gastos de transporte, serán extendidos por el Comando en Jefe del Ejército (Estado Mayor General del Ejército).

Art. 3° — El Comando en Jefe del Ejército (Contaduría General del Ejército), procederá a adelantar en el país la efectivización de los conceptos compensación por cambio de destino y el equivalente al primer trimestre de los sueldos y emolumentos del causante, con aplicación del coeficiente que corresponda y posteriormente a efectuarle los giros pertinentes durante su permanencia en el país de destino.

Art. 4° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1981 que se aprueben para el Año 1982 y a los créditos que a tal efecto se prevean para los años sucesivos, equivalentes a: 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 11 - 1113 - 043 - 4311; 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 11 - 1113 - 043 - 4320; 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 11 - 1113 - 043 - 4344; 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 11 - 1113 - 043 - 4391; 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 11 - 1113 - 043 - 4410; 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 11 - 1113 - 043 - 4345; 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1220 - 227 y 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 250.

Art. 5° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgará el pasaporte correspondiente.

Art. 6° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 453/1982

Bs. As., 02/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 593 de fecha 17 de marzo de 1980, el día 7 de febrero de 1982 venció el mandato conferido al señor Vicealmirante I.M. Dn. Jorge Demetrio CASAS, como Presidente del Directorio de la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA).

Que para el normal desenvolvimiento de la citada Empresa y a fin de mantener la necesaria continuidad en el accionar de la misma, resulta imprescindible la designación de su reemplazante.

Que por Decreto N° 219 de fecha 12 de mayo de 1981, fué designado para integrar el Directorio de COVIARA el señor Contraalmirante (R.E.) Dn. Francisco José BARCELLANDI, en el cargo de Vicepresidente Ejecutivo.

Que el artículo 5° del Decreto N° 2042/66 (t.o. por Decreto N° 1861 de fecha 7 de julio de 1975), establece que los miembros del Directorio de la Empresa del Estado “Construcción de Vivienda para la Armada” (COVIARA), serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Comando en Jefe de la Armada, pudiendo ser designados para sucesivos períodos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto la designación del señor Contraalmirante (R.E.) Dn. Francisco José BARCELLANDI como Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa del Estado “Construcción de Vivienda para la Armada” (COVIARA), cargo para el que fuera nombrado por Decreto N° 219 de fecha 12 de mayo de 1981.

Art. 2° — Desígnase como Presidente del Directorio de la Empresa del Estado “Construcción de Vivienda para la Armada” (COVIARA), al señor Contraalmirante (R.E.) Dn. Francisco José BARCELLANDI, por el período comprendido entre el 8 de febrero de 1982 al 7 de febrero de 1984.

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 454/1982

Bs. As., 03/03/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Primer Teniente D. Norberto Rubén GIUDICCI (E Ing 3194) y los Alfereces D. Raúl Adolfo PIZANO (E Gen 3825), D. Darío César REYNOSO (E Gen 3826) y D. Fernando Italo CASORIA (E Air 3950), han sido calificados de “NO APTO PARA PERMANECER EN ACTIVIDAD”.

Que en consecuencia se encuentran comprendidos en lo determinado en el Artículo 20, inciso 3°) de la Ley N° 19.101 para el Personal Militar y Párrafo 78, inciso 1°), apartado b) del Título I - Capítulo V de la Reglamentación para la Fuerza Aérea de la Ley citada anteriormente.

Que de conformidad con lo determinado por el Artículo 26 de la Ley antes mencionada, es facultad del suscripto dictar la medida administrativa respectiva.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Dése de baja obligatoria del Cuadro Permanente de la Fuerza Aérea, por hallarse comprendido en lo prescripto por el Articulo 20, inciso 3°), de la Ley N° 19.101 para el Personal Militar, al siguiente Personal Militar Superior;

- Primer Teniente D. Norberto Rubén GIUDICCI (E Ing 3194).

- Alférez D. Raúl Adolfo PIZANO (E Gen 3825).

- Alférez D. Darío César REYNOSO (E Gen 3826).

- Alférez D. Fernando Italo CASORIA (E Air 3950).

Art. 2° — Los causantes pasarán a integrar el Cuadro de la Reserva de la Fuerza Aérea, con el grado y escalafón que tenían en actividad (Artículo 35, inciso 1° de la Ley N° 19.101 para el Personal Militar).

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 455/1982

Bs. As., 03/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Cese como Secretario Permanente de Consejo de Guerra de Comando el Capitán D Carlos Alfredo LOPEZ PATTERSON, nombrado por Decreto Nro 1406/80.

Art. 2° — Nómbrase Secretario Permanente de Consejo de Guerra de Comando al Teniente 1ro D Eduardo Rafael Ramón ALONSO, del Cdo Br I Mec XI.

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 487/1982

Bs. As., 08/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de Octubre de 1981, UN (1) Oficial Superior del Ejército se trasladó al Reino de España para ser sometido a un control médico en la Fundación de Urología “Antonio Puig Vertz”.

Que la comisión de referencia se extendió por el término de TREINTA Y DOS (32) días, a partir de la fecha mencionada.

Que para su tratamiento y permanencia en el mencionado país, fue acompañado por su señora esposa.

Que los gastos de transporte y atención médica, estuvieron a cargo del Instituto de Obra Social del Ejército.

Que por razones de urgencia no se confeccionó, en su oportunidad, el decreto correspondiente.

Que es conveniente convalidar administrativamente dicho acto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Convalídase, a los fines enunciados en los considerandos del presente decreto, la comisión “transitoria” cumplida en el Reino de España por el Coronel (R) D Florencio Emilio CRESPO (M.I. 4.471.291), a partir del 21 de octubre de 1981 y por el término de TREINTA Y DOS (32) días, para ser sometido a un control médico en la Fundación de Urología “Antonio Puig Vertz” del mencionado país.

Art. 2° — Apruébase el viático diario liquidado al mencionado Oficial Superior, por el importe de CIENTO OCHENTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS 184.-).

Art. 3° — Ratifícase la imputación acordada con cargo a las partidas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1981, equivalente a: 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 237.

Art. 4° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 503/1982

Bs. As., 10/03/1982

VISTO la solicitud de conmutación de pena YP 1 7898/1, formulada por el ex Sargento 1ro de Infantería Carlos DIAZ (142925), lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo aconsejado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas,

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — No hacer lugar a la solicitud de conmutación de pena formulada por el ex Sargento 1ro de Infantería Carlos DIAZ.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 535/1982

Bs. As., 15/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para la Armada Argentina que un (1) Oficial Jefe participe de la XII Asamblea del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (I.P.G.H.), a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile (REPUBLICA DE CHILE).

Que por su especificidad, la comisión no puede ser atendida por integrantes de nuestra Representación Diplomática ante aquel país, sino por personal capacitado técnicamente en el tema, para un mejor aprovechamiento de la misma.

Que la fecha de iniciación de la presente comisión está prevista durante la segunda quincena de Marzo de 1982, con una duración de QUINCE (15) días, incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a trasladarse a la ciudad de Santiago de Chile (REPUBLICA DE CHILE), en “misión transitoria” y por el término de QUINCE (15) días, a los efectos de participar de la XII Asamblea del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (I.P.G.H.), al señor Capitán de Fragata D. Osvaldo Pedro ASTIZ.

Art. 2° — El citado Oficial Jefe percibirá en compensación de todo gasto, hasta un máximo diario del equivalente en pesos de: CIENTO DIECINUEVE FRANCOS SUIZOS (FrS 119.-).

Art. 3° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional que se aprueben para el Ejercicio 1982, similares a las del Ejercicio 1981, que se indican:

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1220.

Art. 4° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgará el pasaporte correspondiente.

Art. 5° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 536/1982

Bs. As., 15/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para la Armada Argentina que un (1) Oficial Subalterno y un (1) Suboficial Subalterno se trasladen a la República Federal de Alemania, a los efectos de realizar los cursos de mantenimiento de base de los Submarinos Tipo A.R.A. “SANTA CRUZ” - Area Electrónica (Sonar).

Que por su especificidad, los cursos deben ser realizados por personal capacitado técnicamente en esos temas, para una mejor utilidad de los mismos y de la posterior aplicación de los conocimientos adquiridos dentro del servicio naval.

Que la fecha de iniciación de la presente comisión está prevista durante la segunda quincena de Marzo de 1982, con una duración de TRESCIENTOS VEINTE (320) días, incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa (Subcomisión Naval Argentina en Emden - República Federal de Alemania (Submarinos), en “misión transitoria” y por el término de TRESCIENTOS VEINTE (320) días, a los efectos de realizar los cursos de mantenimiento de base de los Submarinos Tipo A.R.A. “SANTA CRUZ” - Area Electrónica (Sonar), al siguiente Personal Militar Superior y Subalterno:

- Teniente de Navío Ingeniero D. Andrés Enrique TAVIL

- Cabo Principal Electrónico (Orientación Sonarista) M.R. 342.332 Raúl Rogelio VERDI.

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional Cuenta Especial 874 “Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina” que se aprueben para los Ejercicios 1982 y 1983, similares a las del Ejercicio 1981, que se indican:

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4110

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4113.

Art. 3° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 4° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 537/1982

Bs. As., 15/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1410 de fecha 12 de Junio de 1979, fué nombrado el señor Capitán de Corbeta D. Raúl Enrique SCHE-

LLER, como Agregado Naval Ayudante a la Embajada de la República Argentina en España, en "misión permanente" y por el término de SETECIENTOS SESENTA (760) días, a partir de la segunda quincena de junio de 1979.

Que por Decreto N° 1403 de fecha 18 de Setiembre de 1981, se amplió la permanencia en la citada Agregación Naval del mencionado Oficial Jefe, en "misión permanente" y por el término de CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) días.

Que por razones de servicio, se hace necesario ampliar la permanencia del Oficial Jefe citado precedentemente, en "misión permanente" y por el término de TREINTA Y UN (31) días.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Amplíase la permanencia del señor Capitán de Corbeta D. Raúl Enrique SCHELLER, como Agregado Naval Ayudante a la Embajada de la República Argentina en España, en "misión permanente" y por el término de TREINTA Y UN (31) días.

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ampliación, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional que se aprueben para el Ejercicio 1982, similares a las del Ejercicio 1981, que se indican:

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1223

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 11 - 1113.

Art. 3° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 538/1982

Bs. As., 15/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para la Armada Argentina que un (1) Oficial Subalterno y un (1) Suboficial Superior se trasladen a la República Italiana, a los efectos de realizar cursos sobre misiles ASPIDE y su sostén logístico, en la Empresa Selenia.

Que por su especificidad, los cursos deben ser realizados por personal seleccionado a esos fines, para una mejor utilidad de los mismos y de la posterior aplicación de los conocimientos adquiridos dentro del servicio naval.

Que la fecha de iniciación de la presente comisión está prevista durante la primera quincena de Abril de 1982, con una duración de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) días, incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa, en "misión transitoria" y por el término de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) días, a los efectos de realizar cursos sobre misiles ASPIDE y su sostén logístico, en la Empresa Selenia de la República Italiana, al siguiente Personal Militar Superior y Subalterno:

- Teniente de Navío Ingeniero D. Héctor Horacio LAMEIRO.

- Suboficial Primero Mecánico de Armas (Orientación Munición) M.R. 311893 Félix Raúl PONCE.

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional - Cuenta Especial 874 "Obras y servicios Especiales - Armada Argentina" que se aprueben para el Ejercicio 1982, similares a las del Ejercicio 1981, que se indican:

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4110

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4113.

Art. 3° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.-

Art. 4° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 539/1982

Bs. As., 15/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para la Armada Argentina que Personal Militar Superior y Subalterno se traslade al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y a la República Italiana, a los efectos de realizar los cursos de mantenimiento de base de los Destructores Tipo A.R.A. "ALMIRANTE BROWN" - Area Sistemas de Armas - Grupo 4.7 (Armas Submarinas).

Que por su especificidad, los cursos deben ser realizados por personal capacitado técnicamente en esos temas, para una mejor utilidad de los mismos y de la posterior aplicación de los conocimientos adquiridos dentro del servicio naval.

Que la fecha de iniciación de la presente comisión está prevista durante la primera quincena de Abril de 1982, con una duración de CIENTO VEINTE (120) días, incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa (Subcomisión Naval Argentina en Hamburgo - República Federal de Alemania (Destructores), en "misión transitoria" y por el término de CIENTO VEINTE (120) días, a los efectos de realizar los cursos de mantenimiento de base de los Destructores Tipo A.R.A. "ALMIRANTE BROWN" - Area Sistemas de Armas - Grupo 4.7 (Armas Submarinas), en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y en la República Italiana, al siguiente Personal Militar Superior y Subalterno:

- Teniente de Fragata - Técnico D. Norberto Mario DELAYGUE

- Suboficial Primero Mecánico de Armas (Orientación Armas Submarinas) M.R. 315.226 Miguel Angel CAPUTO

- Suboficial Segundo Mecánico de Armas (Orientación Armas Submarinas) M.R. 326.028 Francisco Angel RUBIO.

Art. 2° — El personal citado precedentemente percibirá en compensación de todo gasto, hasta un máximo diario de:

Oficial Subalterno: CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS 165.-)

Suboficiales Superiores: CIENTO CUARENTA Y NUEVE FRANCOS SUIZOS (FrS 149.-).

Art. 3° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional - Cuenta Especial 874 "Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina" que se aprueben para el Ejercicio 1982, similares a las del Ejercicio 1981, que se indican:

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4113

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4110.

Art. 4° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.-

Art. 5° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 540/1982

Bs. As., 15/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para la Armada Argentina que un (1) Oficial Jefe participe de la Reunión de la Asociación Regional III (Sudamérica), a realizarse en la ciudad de Montevideo (REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY).

Que por su especificidad, la comisión no puede ser atendida por integrantes de nuestra Representación Diplomática ante aquel país, sino por personal capacitado técnicamente en el tema, para un mejor aprovechamiento de la misma.

Que la fecha de iniciación de la presente comisión está prevista durante la segunda quincena de Marzo de 1982, con una duración de QUINCE (15) días, incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a trasladarse a la ciudad de Montevideo (REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY), en "misión transitoria" y por el término de QUINCE (15) días, a los efectos de participar de la Reunión de la Asociación Regional III (Sudamérica), al señor Capitán de Fragata D. Leandro Rogelio AMATURO.-

Art. 2° — El citado Oficial Jefe percibirá en compensación de todo gasto, hasta un máximo diario del equivalente en pesos de: CIENTO DIECINUEVE FRANCOS SUIZOS (FrS 119.-).

Art. 3° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional que se aprueben para el Ejercicio 1982, similares a las del Ejercicio 1981, que se indican:

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1220.

Art. 4° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgará el pasaporte correspondiente.

Art. 5° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 544/1982

Bs. As., 17/03/1982

VISTO que entre el 22 de marzo y el 3 de abril de 1982 tendrá lugar en Santiago, Chile, la XII Reunión de la Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y Reuniones de Consultas Conexas, y

CONSIDERANDO:

Que la Argentina es miembro del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Que es necesario por lo tanto la designación de la Delegación que representará a nuestro país en dichas reuniones.

Que dado los temas a tratar se considera indispensable que dicha Delegación esté integrada por los Representantes de la Sección Nacional Argentina del Instituto Panamericano de Geografía e Historia en las áreas de Cartografía, Geofísica, Geografía e Historia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase al General de Brigada D. Eduardo Osvaldo GARAY, Presidente de la Delegación Argentina a la XII Reunión de la Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y Reuniones de Consultas Conexas a celebrarse en la ciudad de SANTIAGO, CHILE, entre el 22 de marzo y el 3 de abril de 1982.

Art. 2° — Desígnase como Delegados a la XII Reunión de la Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y Reuniones de Consultas Conexas: a los Representantes Nacionales Titulares ante las Comisiones de Historia y Geografía, doctor Enrique Mariano BARBA y Profesora Doctora Paulina QUARLERI y, al Presidente del Comité de Geodesia, Gavimetría y Mareas Terrestres (Cartografía), Agrimensor Rubén Clemente RODRIGUEZ.

Art. 3° — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes de pasajes Buenos Aires-Santiago-Buenos Aires. Asimismo, se liquidarán las asignaciones correspondientes en concepto de viáticos para los mencionados funcionarios de ciento diecinueve (119) francos suizos diarios, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de trece (13) días.

Art. 4° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 5° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las partidas específicas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1982.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 552/1982

Bs. As., 17/03/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para la Fuerza Aérea Argentina la realización del curso "Operación Equipo DT-6000B" en Baltimore - Estados Unidos de América, por parte de Personal Civil.

Que por los conocimientos previos que se requieren y por la naturaleza del funcionamiento del curso, resulta imposible que la gestión sea encomendada a la representación diplomática destacada en el lugar de realización del mismo.

Que el curso que se propicia se encuentra previsto en el Plan de Comisiones y Cursos al exterior de la Fuerza Aérea Argentina para el año 1982.

Que el personal designado ha sido seleccionado conforme a las normas que para tales casos tiene en vigencia la Fuerza Aérea Argentina.

Que en consecuencia corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase para realizar el curso “Operación Equipo DT-6000B” en la Fábrica Westinghouse - Baltimore - Estados Unidos de América, al Agente N° 62171 - Universitario I (contratado) Guillermo Daniel SALGADO (DNI N° 10.360.539).

Art. 2° — El curso de referencia tendrá una duración aproximada de NOVENTA Y CINCO (95) días y como fecha probable de partida el 30 de marzo de 1982.

Art. 3° — Otórgase carácter de transitoria a la presente comisión.

Art. 4° — El itinerario a seguir por el personal designado, será el siguiente: Buenos Aires - Nueva York - Baltimore - Nueva York - Buenos Aires.

Art. 5° — Fíjase al causante como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (Fcos Szos 165.-).

Art. 6° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados: La cantidad de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 39.000.000.-) a la partida 5.90 - 48 - 016 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227 Transporte y Almacenaje y la cantidad de QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (Fcos Szos 15.675.-) a la partida 5.90 - 48 - 016 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 Viáticos y Movilidad, del Ejercicio Presupuestario 1982, partidas similares a las que se especifican del año 1981.

Art. 7° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgará el pasaporte correspondiente.

Art. 8° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 553/1982

Bs. As., 17/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el día 22 de setiembre de 1981, UN (1) Oficial Superior y UN (1) Oficial Jefe del Ejército se trasladaron a la República Oriental del Uruguay, a fin de asistir a los actos conmemorativos del 131 Aniversario de la Muerte del General Don José Artigas.

Que dicha comisión se extendió por el término de TRES (3) días, a partir de la fecha mencionada.

Que por invitación del señor Comandante en Jefe del Ejército del país mencionado, el personal superior designado viajó acompañado de sus respectivas esposas.

Que por razones de urgencia no se confeccionó, en su oportunidad, el decreto correspondiente.

Que es conveniente convalidar administrativamente dicho acto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Convalídase, a los fines enunciados en los considerandos del presente decreto, la comisión “transitoria” cumplida en la República Oriental del Uruguay, por el General de División D Osvaldo Jorge GARCIA (M. 4.775.188) y el Teniente Coronel D José Enrique RODRIGUEZ CORONEL (M. 4.187.847), a partir del 22 de setiembre de 1981 y por el término de TRES (3) días, para asistir a los actos conmemorativos del 131 Aniversario de la Muerte del General Don José Artigas.

Art. 2° — Apruébanse los viáticos diarios liquidados a los mencionados Oficial Superior y Oficial Jefe, en la moneda del país de destino, por los importes de CIENTO VEINTINUEVE y CIENTO DIECINUEVE FRANCOS SUIZOS (FrS 129.- y 119.-), respectivamente.

Art. 3° — Ratifícanse las imputaciones acordadas con cargo a las partidas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1981, equivalentes a: 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 237 y 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1220 - 227.

Art. 4° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 554/1982

Bs. As., 17/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nro 2033/81, el Sargento Alberto Moises SARA (M.I. 10.456.978) fue autorizado a trasladarse a los Estados Unidos de América, a efectos de la recuperación sicofísica de su hijo Alberto Moises.

Que se hace necesario prolongar el tratamiento a que es sometido el hijo del mencionado Suboficial Subalterno, en atención a las características sintomáticas, evolutivas y posibilidad de recuperación de la afección que padece.

Que es necesario dictar la medida administrativa correspondiente, ampliando el tiempo de permanencia del causante en el mencionado país.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Amplíase a partir del 24 de febrero de 1982 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, la comisión “transitoria” que cumple el Sargento Alberto Moises SARA (M.I. 10.456.978) en los Estados Unidos de América, designado por Decreto Nro 2033/81, a efectos de la recuperación sicofísica de su hijo.

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1981 que se aprueben para el Año 1982, equivalentes a: 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 237.

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 555/1982

Bs. As., 18/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1895 de fecha 4 de noviembre de 1981, fue nombrado Personal Militar Subalterno para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa (Subcomisión Naval Argentina en Hamburgo - República Federal de Alemania - Destructores), en “misión transitoria” y por el término de CIENTO TRES (103) días, a los efectos de realizar cursos de capacitación de los Destructores Tipo A.R.A. “ALMIRANTE BROWN”.

Que por haberse producido alteraciones no previstas en la planificación inicial de los citados cursos, se hace necesario ampliar por los términos que para cada caso se indican, la permanencia en la mencionada Comisión Naval, del personal oportunamente destacado, a fin de no malograr los objetivos establecidos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Amplíase la permanencia en la Comisión Naval Argentina en Europa (Subcomisión Naval Argentina en Hamburgo - República Federal de Alemania - Destructores), en “misión transitoria” y por los términos que para cada caso se indican, al siguiente Personal Militar Subalterno:

Por el término de DOSCIENTOS CATORCE (214) días:

Suboficial Segundo Electricista M.R. 320.622 Edgardo Roberto NEIRA

Por el término de CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) días:

Cabo Principal Electricista M.R. 340.312 Mario Luis IACONIS

Cabo Principal Electricista M.R. 330.734 Luis Reinal MARQUEZ.

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ampliación, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional - Cuenta Especial 874 “Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina”, que se aprueben para el Ejercicio 1982, equivalentes a las del Ejercicio 1981, que se indican:

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4110

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4113.

Art. 3° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 556/1982

Bs. As., 18/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 687/81, el Mayor D Roberto Oscar GALUPPO (M.I. 6.043.131) fue designado para realizar el Curso de Comando y Estado Mayor en el Reino de España.

Que ha surgido una modificación en la duración de dicho curso, debiéndose modificar el Artículo 1° del mencionado decreto.

Que es conveniente regularizar administrativamente dicho acto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 687/81, por el cual fue designado el Mayor D Roberto Oscar GALUPPO (M.I. 6.043.131) para realizar el Curso de Comando y Estado Mayor en el Reino de España, donde dice: SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (699) días; debe decir: SETECIENTOS CINCO (705) días.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 557/1982

Bs. As., 18/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nro 1280/81 fueron designados a partir del 13 de setiembre de 1981 y por el término de CIENTO CINCO (105) días, Personal Superior y Subalterno del Ejército para realizar los Cursos de Mantenimiento del 3er Elon del Sistema ADA MSA ROLAND y Mantenimiento del 2do y 3er Elon del Sistema ADA MSA ROLAND, respectivamente, en las Repúblicas Francesa y Federal de Alemania.

Que se deben modificar los Artículos 2do y 5to, y suprimir el Artículo 3ro del mencionado decreto, en razón de que los gastos de pasajes y SETENTA Y CINCO (75) días de viático diario, estuvieron a cargo de la Empresa Euromissile de la República Francesa.

Que a los efectos de dejar regularizada la situación planteada, se hace necesario dictar la medida administrativa correspondiente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Modifíquense los Artículos 2do y 5to del Decreto Nro 1280/81: Artículo 2do, donde dice: en concepto de viático diario, los importes de CIENTO SESENTA Y CINCO, CIENTO CUARENTA Y NUEVE y CIENTO TREINTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS 165.-, 149.-, y 134.-), respectivamente; debe decir: en concepto de viático diario por TREINTA (30) días, los importes de CIENTO SESENTA Y CINCO, CIENTO CUARENTA Y NUEVE y CIENTO TREINTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS 165.-, 149.- y 134.-), respectivamente; Artículo 5to, donde dice: equivalentes a: 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 237 y 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1220 - 227; debe decir: equivalentes a: 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 237.

Art. 2° — Suprímase el Artículo 3ro del Decreto Nro 1280 de fecha 8 de setiembre de 1981.

Art. 3° — Comuníquese, dése a Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 558/1982

Bs. As., 18/03/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Alférez D. Néstor Daniel VEIGA (E Gen 3802), ha sido calificado de “INEPTO PARA LAS FUNCIONES DE SU GRADO”.

Que en consecuencia se encuentra comprendido en lo determinado en el Artículo 20, inciso 3º), de la Ley Nº 19.101 para el Personal Militar y Párrafo 78, inciso 1º), apartado a) del Título I - Capítulo V de la Reglamentación para la Fuerza Aérea de la Ley citada anteriormente.

Que de conformidad con lo determinado por el Artículo 26 de la Ley antes mencionada, es facultad del suscripto dictar la medida administrativa respectiva.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Dése de baja obligatoria del Cuadro Permanente de la Fuerza Aérea, al Alférez D.

Néstor Daniel VEIGA (E Gen 3802), por hallarse comprendido en lo prescripto por el Artículo 20, inciso 3º) de la Ley Nº 19.101 para el Personal Militar.

Art. 2° — El causante pasará a integrar el Cuadro de la Reserva de la Fuerza Aérea, con el grado y escalafón que tenía en actividad (Artículo 35, inciso 1º de la Ley Nº 19.101 para el Personal Militar).

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 559/1982

Bs. As., 18/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo prescripto en el Artículo 23 del Código de Justicia Militar,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Vocal del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA SUBOFICIALES, CLASES Y TROPA DE LA ARMADA, al señor Capitán de Fragata (R.S.) D. Adolfo CAMPOS, por un nuevo período de ley que finalizará el día 1º de abril de 1986.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 560/1982

Bs. As., 18/03/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa en Expediente N° 1588/82 (DGFM) y

CONSIDERANDO:

Que el 09 de octubre de 1981, venció el período legal por el cual fuera designado miembro del Honorable Directorio de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES el señor Contraalmirante (RE) D. Dalton ALURRALDE, nombrado por Decreto N° 890/79.

Que con fecha 22 de enero de 1982 por Decreto N° 179/82 fuera nombrado en su reemplazo el señor Vicealmirante (RE) D. Pedro Antonio SANTAMARIA.

Que es necesario convalidar la gestión del señor Contraalmirante (RE) D. Dalton ALURRALDE en el período que comprende desde el 09 de octubre de 1981 al 21 de enero de 1982.

Que por tanto resulta necesario proceder a la prórroga del mandato por un período legal que vence el 21 de enero de 1982.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Prorrógase la designación como Vocal del Honorable Directorio de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, del señor Contraalmirante (RE) D. Dalton ALURRALDE, a partir del 09 de octubre de 1981, por el período que vence el 21 de enero de 1982.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 561/1982

Bs. As., 18/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbranse:

Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército “Buenos Aires” al Teniente Coronel (Art 62) D Reynaldo Angel Antonio DE GIORGI, del mencionado Consejo de Guerra, por un período de Ley que fenece el 15 de septiembre de 1983.

Secretario Permanente del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército “Buenos Aires” al Capitán (Art 62) D Fernando GONZALEZ JANZEN, del mencionado Consejo de Guerra.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 562/1982

Bs. As., 18/03/1982

VISTO el expediente ZZ 1 2000/337, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el ex-Capitán de Infantería D Ricardo Ernesto ELICABE solicita la reincorporación a las filas del Ejército.

Que teniendo en cuenta que el mismo se encuentra comprendido en lo determinado en el Artículo 22 de la Ley N° 19.101 (Ley para el Personal Militar) y Artículos 75 y 80 de la Reglamentación de la Ley para el Personal Militar - I Tomo - Cuadros Permanentes y de la Reserva (LM-2-1).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Reincorpórase al Ejército al ex-Capitán de Infantería D Ricardo Ernesto ELICABE (M 7.749.975), que fuera dado de baja por resolución N° 1261 del 09 de octubre de 1979 (Boletín Reservado del Ejército N° 4852), debiendo ser incluído en el Escalafón del Ejército Argentino - Parte I - Reservado (Capítulo I) edición 1981, a continuación del señor Capitán de Infantería D Edward Roosevelt SCHMOLL, con el número de orden 343/1.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 573/1982

Bs. As., 19/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Cese como Presidente del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército “Córdoba” el Coronel D Raúl Eduardo FIERRO, nombrado por Decreto Nro 2725/80.

Art. 2° — Nómbrase:

EN EL CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO DEL EJERCITO “CORDOBA”

Presidente: Coronel D Carlos Alfredo ALFONSO, del mencionado Consejo de Guerra, para completar el período de Ley que fenece el 31 de diciembre de 1984.

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 574/1982

Bs. As., 19/03/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Contrato R-2334, la Fuerza Aérea concretó la adquisición de Radares Móviles a la Empresa Westinghouse de los Estados Unidos de América.

Que por Decreto Nº 834, de fecha 30 de Julio de 1981, se designó Personal Militar Superior, a los efectos de participar en las inspecciones del citado material como así también y a traves de su integración en cursos y desarrollo de las tareas en la planta del fabricante, adquirir la experiencia necesaria en los mismos.

Que se hace necesario ampliar dicha comisión ante la demora experimentada en la entrega de los Radares, en particular el Radar Nº 1, las Cabinas de Operaciones Nº 1 y de Comunicaciones Nº 1, a los que deben introducirse las modificaciones y reparaciones del empleo que se hiciera de las mismas durante los cursos dados al personal de la Fuerza en la Planta del fabricante.

Que la ampliación que se propicia ha sido autorizada por al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Que conforme a lo determinado en el Artículo 5º, del Decreto Nº 411, de fecha 8 de Junio de 1981, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA_NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Amplíase en TREINTA (30) días aproximadamente, la Comisión que cumple en las Estados Unidos de América el Capitán D. Carlos Anastasio VENENCIA (E Tec 2493) y para la que fuera designado por Decreto Nº 834, de fecha 30 de Julio de 1981.

Art. 2° — Otórgase carácter de transitoria a la presente comisión.

Art. 3° — Fíjase al causante como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS. 165.-).

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ampliación y que asciende a la suma total de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA FRANCOS SUIZOS (FrS. 4.950.-), se imputará a la Partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 - Viáticos y Movilidad, del Ejercicio Presupuestario 1982 con cargo al Comando de Material.

Art. 5° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 576/1982

Bs. As., 22/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para la Armada Argentina que Personal Militar Subalterno se traslade a la República Federal de Alemania, a los efectos de realizar cursos y posteriormente integrar la Primera Dotación de los Submarinos TR-1700.

Que por su especificidad, la comisión debe ser realizada por personal capacitado técnicamente en esos temas, para una mejor utilidad de los mismos y la posterior aplicación de los conocimientos adquiridos dentro del servicio naval.

Que la fecha de iniciación de la presente comisión, está prevista a partir del 15 de mayo de 1982, con una duración de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (345) días, incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa (Subcomisión Naval Argentina en Hamburgo - Submarinos), a los efectos de realizar cursos y posteriormente integrar la Primera Dotación de los Submarinos TR-1700, en “misión transitoria”, a partir del 15 de mayo de 1982 y por el término de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (345) días, al siguiente Personal Militar Subalterno:

Suboficial Primero Armas Submarinas M.R. 309.634 Eloy Nicolás CHAUQUE

Cabo Principal Armas Submarinas M.R. 333.365 Ubaldo VERA

Cabo Principal Armas Submarinas M.R. 340.187 Oscar VARGAS

Suboficial Segundo Electricista M.R. 309.897 Emeterio TOCONAS

Cabo Primero Electricista M.R. 346.252 Silvio Anastacio CABALLERO

Cabo Primero Electricista M.R. 350.271 Osvaldo Juan MUCCIACCIARO

Cabo Primero Sonarista M.R. 345.000 Ricardo Miguel PICHERI

Cabo Primero Sonarista M.R. 346.523 Carlos Alberto DAMELIO

Cabo Primero Sonarista M.R. 347.970 Oscar Daniel SIANO

Cabo Principal Enfermero M.R. 336.360 Victor Marcelo CARRAZANA

Cabo Principal Cocinero M.R. 330.727 Héctor Alberto DASSO

Cabo Primero Camarero M.R. 336.357 Gustavo Adolfo BRAUNSTEIN

Cabo Primero Furriel M.R. 345.306 Raúl Arturo TOLOZA.

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional - Cuenta Especial 874 “Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina”, que se aprueben para los Ejercicios 1982 y 1983, equivalentes a las del Ejercicio 1981, que se indican:

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4110

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4113.

Art. 3° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial, se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 4° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 577/1982

Bs. As., 22/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para la Armada Argentina que un (1) Suboficial Superior se traslade a la República Federal de Alemania, a los efectos de realizar los cursos para posteriormente desempeñarse como Instructor de la Escuela de Submarinos TR-1700.

Que por su especificidad, la comisión debe ser realizada por personal capacitado técnicamente en esos temas, para una mejor utilidad de los mismos y la posterior aplicación de los conocimientos adquiridos dentro del servicio naval.

Que la fecha de iniciación de la presente comisión está prevista a partir del 15 de mayo de 1982, con una duración de SETENTA Y OCHO (78) días, incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa (Sub-comisión Naval Argentina en la República Federal de Alemania - Submarinos), a los efectos de realizar los cursos para posteriormente desempeñarse como Instructor de la Escuela de Submarinos TR-1700, en "misión transitoria", a partir del 15 de mayo de 1982 y por el término de SETENTA Y OCHO (78) días, al Suboficial Segundo Armas Submarinas M.R. 316.737 José Alberto CISNEROS.

Art. 2° — El citado Suboficial Superior percibirá en compensación de todo gasto, hasta un máximo diario de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE FRANCOS SUIZOS (FrS 149).

Art. 3° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional - Cuenta Especial 874 "Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina", que se aprueben para el Ejercicio 1982, equivalen-tes a las del Ejercicio 1981, que se indican:

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4110

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4113.

Art. 4° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial, se otorgará el pasaporte correspondiente.

Art. 5° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 578/1982

Bs. As., 22/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para la Armada Argentina que un (1) Oficial Jefe y un (1) Oficial Subalterno se trasladen a la República Francesa, a los efectos de realizar la recepción de la segunda tanda de los Aviones Super Etendard.

Que por su especificidad, la comisión no puede ser atendida por integrantes de nuestra Representación Diplomática ante aquel país, ni de la Comisión Naval Argentina en Europa, sino por personal capacitado técnicamente en el tema, a fin de obtener la mejor utilización del material a incorporar a la Armada Argentina.

Que la fecha de iniciación de la presente comisión está prevista durante la primera quincena de Abril de 1982, con una duración máxima de NOVENTA (90) días, incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa (Subcomisión Naval Argentina en la República Francesa - Aeronaves), en "misión transitoria" y por los términos que para cada caso se indican, a los efectos de realizar la recepción de la segunda tanda de los Aviones Super Etendard, al siguiente Personal Militar Superior:

Por el término de SESENTA (60) días:

- Capitán de Fragata D. Julio Italo LAVEZZO

Por el término de NOVENTA (90) días:

- Teniente de Navío - Técnico D. Julio Alberto GARCIA.

Art. 2° — El personal citado precedentemente percibirá en compensación de todo gasto, hasta un máximo diario de:

Oficial Jefe: CIENTO SETENTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS 174.-)

Oficial Subalterno: CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS 165.-).

Art. 3° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional que se aprueben para el Ejercicio 1982, similares a las del Ejercicio 1981, que se indican:

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1220

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1223.

Art. 4° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 5° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 579/1982

Bs. As., 22/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para la ARMADA ARGENTINA que DOS (2) agentes civiles se trasladen a la REPUBLICA ITALIANA, a fin de realizar los cursos de mantenimiento de los Misiles ASPIDE y su sostén logístico, en la Empresa SELENIA de dicho país.

Que por la naturaleza de la comisión, la misma no puede ser cumplida por miembros de nuestra Representación Diplomática permanente, debiendo estar integrada por personal seleccionado al efecto.

Que la misión de referencia se halla prevista a partir del 29 de marzo de 1982, con una duración de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) días incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Designar para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa, en "misión transitoria" y por el término de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) días, a fin de realizar los cursos de mantenimiento de los Misiles ASPIDE y su sostén logístico en la Empresa SELENIA de la REPUBLICA ITALIANA, a los agentes civiles de los Agrupamientos Personal de Supervisión Clase II, Raúl CEREIJO (M.I. 5.435.527), y Técnico Clase I, Daniel Alfredo SANCHEZ (D.N.I. 10.847.232).

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente misión, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional - Cuenta Especial 874 "Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina", que se aprueben para el Ejercicio 1982, equivalentes a las del Ejercicio 1981, que se indican:

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4110

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4113

Art. 3° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.-

Art. 4° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 588/1982

Bs. As., 24/03/1982

VISTO el expediente ZZ 1 0985/66, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el ex-Teniente de Artillería D Jorge Alberto GOLDARAZ fué dado de baja de las filas del Ejército a su solicitud, por resolución Nro 196 de fecha 25 de febrero de 1980.

Que posteriormente el 12 de diciembre de 1980 solicitó la reincorporación al Ejército, la que le fué denegada por Decreto Nro 570 de fecha 03 de julio de 1981.

Que en su nueva presentación no aporta elementos de juicio valederos, que permitan variar la denegatoria por la que ahora reclama.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — No hacer lugar en definitiva y última instancia al reclamo interpuesto por el ex-Teniente de Artillería D Jorge Alberto GOLDARAZ (MI 8.076.709).

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 589/1982

Bs. As., 24/03/1982

VISTO la solicitud de indulto o conmutación de pena ZZ 1 0298/511, formulada por la ciudadana Beatriz Guadalupe PFEIFFER de LARPIN (LC 12882470), lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo aconsejado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas,

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — No hacer lugar a la solicitud de indulto o conmutación de pena formulada por la ciudadana Beatriz Guadalupe PFEIFFER de LARPIN.

Art. 2° — Comuníquese, dese a Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 590/1982

Bs. As., 24/03/1982

VISTO la sentencia JX 2 0983/12, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, con fecha 15 de diciembre de 1981 falló: Absolviendo al Teniente Coronel Médico D Enrique Angel BIANCHI del delito militar de "Excepciones dolosas al servicio militar obligatorio", en concurso ideal con el delito común de "Instigación", que se le imputaran.

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 468 del Código de Justicia Militar (LM-1) y Nro 249 de su Reglamentación (LM-1-I), corresponde dictar el respectivo cúmplase.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Cúmplase la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, con fecha 15 de diciembre de 1984 en la causa seguida al Teniente Coronel Médico D Enrique Angel BIANCHI.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 591/1982

Bs. As., 24/03/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para la Fuerza Aérea Argentina el adiestramiento y capacitación por parte de Personal Militar Superior, en el Simulador de Vuelo M-III a llevarse a cabo en la República de Venezuela.

Que en tal sentido es necesario destacar personal Militar Superior para trasladarse al citado país.

Que la presente Comisión se encuentra prevista en el Plan de Viajes y Comisiones al Exterior de la Fuerza Aérea, para el año 1982.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase para trasladarse a la ciudad de Maracay - República de Venezuela, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto, al siguiente Personal Militar Superior:

- Comodoro D. Carlos Enrique CORINO (E Air 1389)

- Vicecomodoro D. Oscar Luis ARANDA DURAÑONA (E Air 1626)

- Mayor D. Juan Carlos SAPOLSKI (E Air 1835)

- Mayor D. Guatavo Alberto PIUMA JUSTO (E Air 1982)

- Mayor D. Carlos Napoleón MARTINEZ (E Air 2118)

- Capitán D. Raúl Angel DIAZ (E Air 2265)

- Capitán D. Jorge Luis HUCK (E Air 2277)

- Capitán D. Jorge Luis Mario BERGAMASCHI (E Air 2413)

- Capitán D. Ricardo Alberto GONZALEZ (E Air 2407)

- Capitán D. Gustavo Argentino GARCIA CUERVA (E Air 2424)

- Capitán D. Norberto Rubén DIMEGLIO (E Air 2523)

- Capitán D. Marcos Juan CZERWINSKI (E Air 2538)

- Capitán D. Luis Augusto DEMIERRE (E Air 2558)

- Primer Teniente D. Alvaro Luis José Jesus PEREZ (E Air 2641)

- Primer Teniente D. Jorge Oscar RATTI (E Air 2644)

- Primer Teniente D. José Luis GABARI ZOCO (E Air 2737)

- Primer Teniente D. Alberto Atilio MAGGI (E Air 2751)

- Primer Teniente D. Jorge Daniel SENN (E Air 2757)

- Primer Teniente D. Marcelo Ernesto PUIG (E Air 2826)

- Primer Teniente D. Carlos Miguel SELLES (E Air 2841)

- Primer Teniente D. César Fernando ROMAN (E Air 2842)

- Primer Teniente D. Jorge Mario RETA (E Air 2955)

- Primer Teniente D. Raúl Anibal FEDERICO (E Air 2956)

- Primer Teniente D. Carlos Anibal ANTONIETTI (E Air 2966)

- Primer Teniente D. Héctor Hugo SANCHEZ (E Air 2969)

- Teniente D. Pedro Ignacio BEAN (E Air 3107)

- Teniente D. Daniel César VALENTE (E Air 3476)

- Teniente D. Carlos Julio CASTILLO (E Air 3506)

- Alférez D. Jorge Alfredo SARLI (E Air 3744)

- Alférez D. Enrique Luis PELUFFO (E Air 3776)

Art. 2° — La comisión de referencia tendrá una duración aproximada de QUINCE (15) días y será realizada por grupos de TRES (3) Oficiales durante todo el año 1982, ajustandose las fechas de partida a las coordinaciones que se realicen con la Fuerza Aérea Venezolana.

Art. 3° — Otórgase carácter de transitoria a la presente comisión.

Art. 4° — Fíjase a cada uno de los causantes como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la que se establece en la siguiente escala:

- Oficial Superior: La cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE FRANCOS SUIZOS (FrS. 167.-).

- Oficial Jefe: La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO FRANCOS SUIZOS (FrS. 158.-).

- Oficial Subalterno: La cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO FRANCOS SUIZOS (FrS. 148.-)

Art. 5° — Toda beca u otra asignación en dinero, que fuera recibida por los causantes, deberá ser deducida de los viáticos diarios fijados; en el caso que recibieren del lugar de realización de la comisión, facilidades de alojamiento o de racionamiento, se les deberá deducir el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del valor fijado como viático, por cada una de las facilidades mencionadas.

Art. 6° — Por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, anticípase la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (u$s. 150.-), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, al siguiente Personal Militar Superior:

- Comodoro D. Carlos Enrique CORINO

- Vicecomodoro D. Oscar Luis ARANDA DURAÑONA

- Mayor D. Carlos Napoleón MARTINEZ

- Capitán D. Raúl Angel DIAZ

- Capitán D. Jorge Luis HUCK

- Capitán D. Gustavo Argentino GARCIA CUERVA

- Capitán D. Norberto Rubén DIMEGLIO

- Capitán D. Marcos Juan CZERWINSKI

- Primer Teniente D. Jorge Oscar RATTI

- Primer Teniente D. Jorge Daniel SENN

Art. 7° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión y que ascienden a las sumas totales de SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS. 67.485.-), TRESCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS ($ 312.000.000,-) y UN MIL QUINIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (u$s. 1.500.-), serán imputados a las Partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 - Viáticos y Movilidad, la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS. 67.485.-), a la Partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227 - Transporte y Almacenaje, la cantidad de TRESCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS ($ 312.000.000,-) y a la Partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 250 - Otros Servicios no Personales, la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (u$s. 1.500.-) del Ejercicio Presupuestario 1982, con cargo a los créditos del Comando Aéreo de Defensa.

Art. 8° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los Pasaportes correspondientes.

Art. 9° — Comuníquese, dése a Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 592/1982

Bs. As., 24/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para la Armada Argentina, que un (1) Suboficial Superior se traslade a la República Federal de Alemania, a los efectos de desempeñarse como relevo de la Comisión Inspectora de los Destructores Tipo A.R.A., "ALMIRANTE BROWN".

Que dada su magnitud y especificidad, la comisión no puede ser cumplida por integrantes de nuestra representación Diplomática ante aquel país, ni de la Comisión Naval Argentina en Europa, sino por personal seleccionado a esos fines, para una mejor utilidad de la misma.

Que la fecha de iniciación de la presente comisión está prevista a partir del 5 de abril de 1982, con una duración de SETECIENTOS SESENTA (760) días, incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa (Subcomisión Naval Argentina en Hamburgo - República Federal de Alemania - Destructores), en "misión permanente", por el término de SETECIENTOS SESENTA (760) días, a partir del 5 de abril de 1982, al Suboficial Segundo Electrónico (Orientación Radar) M.R. 335.992 Hugo Ruben OBERTI.

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Comisión deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional - Cuenta Especial 874 "Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina", que se aprueben para los Ejercicios 1982, 1983 y 1984, equivalentes a las del Ejercicio 1981, que se indican:

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4110

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4113.

Art. 3° - Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgará el pasaporte correspondiente.

Art. 4° Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 594/1982

Bs. As., 24/03/1982

VISTO la Disposición N° 35/81 de la Escuela de Defensa Nacional, lo informado por el Estado Mayor Conjunto, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Interamericana de Defensa solicitó del Gobierno Argentino, contribuyera con Alumnos civiles para el Colegio Interamericano de Defensa con sede en Washington, Estados Unidos de América.

Que dicha contribución encuadra dentro de nuestra tradicional política internacional de cooperación hacia el citado Organismo.

Que en virtud de ello, resulta conveniente satisfacer el pedido formulado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase el pedido formulado por la Junta Interamericana de Defensa para contribuir a integrar con Alumnos civiles, el Colegio Interamericano de Defensa.

Art. 2° — Desígnase como Alumno Civil del XXII Curso del Colegio Interamericano de Defensa, en "misión permanente" a partir del 01 de agosto de 1982, al Licenciado Dn. Norberto IANNELLI, quién actualmente se desempeña como Coordinador de la Sala de Situación de la Secretaría de Planeamiento.

Art. 3° — La Comisión de referencia tendrá una duración de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (366) días aproximadamente.

Art. 4° — La Secretaría de Planeamiento de la Nación otorgará los pasajes de ida y regreso que correspondan.

Art. 5° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a las partidas correspondientes a la Secretaría de Planeamiento de la Nación, para los años 1982 y 1983.

Art. 6° — A los fines de la liquidación de haberes, viáticos, pasajes y cualquier otro beneficio económico que pudiere corresponderle, todos los aspectos no contemplados expresamente en el presente Decreto, se regirán por analogía a lo establecido para los cursantes militares (Teniente Coronel o equivalente), que en misión permanente son destinados al Colegio Interamericano de Defensa con el mismo objeto.

Art. 7° — La Dirección Nacional de Ceremonial extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 8° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 600/1982

Bs. As., 24/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo prescripto en el Artículo 72 del Código de Justicia Militar,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase SECRETARIO DEL CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS al señor Capitán de Navío Auditor (R.S.) D. Conrado Osvaldo VIÑAS por el período que finaliza el 31 de diciembre de 1982, en reemplazo del señor Capitán de Navío Auditor D. Eduardo Tancredi COPPOLA, quien fuera nombrado para dichas funciones por Decreto N° 367 de fecha 13 de febrero de 1980.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 607/1982

Bs. As., 26/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto el pase a otro destino del señor Capitán de Navío Dn. Juan Ignacio CHUMBITA, actual miembro Vocal del Directorio de la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA), de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 254, de fecha 18 de mayo de 1981.

Que dicho pase implica la imposibilidad de continuar desempeñándose en la citada Empresa del Estado, circunstancia que hace imprescindible la designación de su reemplazante, a efectos de posibilitar el normal funcionamiento de la misma.

Que el artículo 5° del Decreto N° 2042/66 (t.o. por Decreto N° 1861 de fecha 7 de julio de 1975), establece que los miembros del Directorio de la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA), serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta del Comando en Jefe de la Armada.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase, como miembro Vocal del Directorio de la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada (COVIARA), al señor Capitán de Navío Dn. Mario Alberto FERNANDEZ RIVAS, por el período comprendido entre el 1° de febrero de 1982 hasta el 31 de enero de 1984, en reemplazo del señor Capitán de Navío Dn. Juan Ignacio CHUMBITA, quien fuera designado para desempeñarse en dichas funciones por Decreto N° 254, de fecha 18 de mayo de 1981.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 609/1982

Bs. As., 26/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para la Armada Argentina que un (1) Oficial Superior y un (1) Oficial Jefe se trasladen al Principado de Mónaco, a los efectos de participar de la Asamblea de la Organización Hidrográfica Internacional.

Que por su especificidad, la comisión no puede ser atendida por integrantes de nuestra Representación Diplomática ante aquel país, sino por personal capacitado técnicamente en el tema, para un mejor aprovechamiento de la misma.

Que la fecha de iniciación de la presente comisión está prevista a partir del 14 de Abril de 1982, con una duración de VEINTE (20) días, incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a trasladarse al Principado de Mónaco, en "misión transitoria" y por el término de VEINTE (20) días, a los efectos de participar de la Asamblea de la Organización Hidrográfica Internacional, al siguiente Personal Militar Superior:

- Capitán de Navío D. Alberto José VALDEZ

- Capitán de Fragata D. Osvaldo Pedro ASTIZ.

Art. 2° — El personal citado precedentemente percibirá en compensación de todo gasto, hasta un máximo diario de:

Oficial Superior: CIENTO OCHENTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS 184.-)

Oficial Jefe: CIENTO SETENTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS 174.-).

Art. 3° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional que se aprueben para el Ejercicio 1982, similares a las del Ejercicio 1981, que se indican:

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1220

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1223.

Art. 4° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.-

Art. 5° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 624/1982

Bs. As., 26/03/1982

VISTO lo resuelto por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo establecido en el Artículo 4° del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Convalídase la Resolución N° 569 de fecha 30 de diciembre de 1981 del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, por la cual cesan en sus funciones como Comandante de Operaciones Aéreas, el Brigadier Mayor D Basilio Arturo Ignacio LAMI DOZO (546), con fecha 16 de diciembre de 1981, como Comandante de Instrucción, el Brigadier Mayor D Juan GARCIA (692), con fecha 7 de diciembre de 1981, como Comandante de Regiones Aéreas, el Brigadier Mayor D Francisco SALINAS (398), con fecha 16 de diciembre de 1981, como Comandante Aéreo de Defensa, el Brigadier D Antonio José CROSETTO (696), con fecha 9 de diciembre de 1981 y son nombrados, Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, al Brigadier Mayor D Juan GARCIA (692), con fecha 7 de diciembre de 1981, Comandante de Operaciones Aéreas, al Brigadier D Hellmuth Conrado WEBER (699), con fecha 16 de diciembre de 1981, Comandante de Instrucción, al Brigadier D Sigfrido Martín PLESSL (712), con fecha 7 de diciembre de 1981, Comandante de Regiones Aéreas, al Brigadier D Alberto BAÑOS (563), con fecha 16 de diciembre de 1981, Comandante Aéreo de Defensa, al Brigadier D Augusto Jorge HUGHES (716), con fecha 9 de diciembre de 1981.

Art. 2° — La Resolución mencionada precedentemente, integrará al presente Decreto.

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decreto se publican en la edición web del BORA —www.boletinoficial.gov.ar— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Decreto S 626/1982

Bs. As., 26/03/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del mes de abril del año en curso, se desarrollará en la ciudad de Santiago - República de Chile, la XII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (I.P.G.H.), organismo especializado de la Organización de Estados Americanos (O.E.A.).

Que la República Argentina, a través de la Fuerza Aérea Argentina - Comando de Regiones Aéreas (Dirección de Tránsito Aéreo), es miembro permanente de la misma.

Que los temas a tratar son referidos al área de Cartografía Aeronáutica y que la Fuerza se encuentra comprometida por Convenios Internacionales a adecuar su cartografía a las normas que se dictan al respecto.

Que la delegación Argentina, representada por Personal Militar Superior de la Fuerza, presentará en esta oportunidad el trabajo que le fuera asignado.

Que la comisión de referencia, se encuentra prevista en el Plan de Viajes y Comisiones al Exterior de la Fuerza Aérea para el año 1982.

Que de acuerdo a lo determinado en el Artículo 5°, del Decreto N° 411/81, de fecha 8 de Junio, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase para trasladarse a la ciudad de Santiago - República de Chile, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto, al siguiente Personal Militar Superior:

- Mayor D. Antonio Alberto BRUNO (E Air 1981)

- Primer Teniente D. Claudio Oscar MOY (E Ing 3230)

Art. 2º — La comisión que se propicia tendrá una duración aproximada de OCHO (8) días y como fecha probable de partida el 10 de abril de 1982, siendo de carácter transitoria.

Art. 3° — Fíjase a cada uno de los causantes como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la que se establece en la siguiente escala:

- Oficial Jefe: La cantidad de CIENTO DIECINUEVE FRANCOS SUIZOS (FrS. 119.-).

- Oficial Subalterno: La cantidad de CIENTO DOCE FRANCOS SUIZOS (FrS. 112.-).

Art. 4° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión y que ascienden a las sumas totales de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO FRANCOS SUIZOS (FrS. 1.848.-) y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 3.700.000.-), serán imputados a las Partida: 6.47 - 48 - 003 - 1.381 - 386 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 - Viáticos y Movilidad, la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO FRANCOS SUIZOS (FrS. 1.848.-) y a la Partida: 6.47 - 48 - 003 - 1.381 - 386 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227 - Transporte y Almacenaje, la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 3.700.000.-), del Ejercicio Presupuestario 1982, con cargo a los créditos del Comando de Regiones Aéreas.

Art. 5° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial, se otorgarán los Pasaportes correspondientes.

Art. 6° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 627/1982

Bs. As., 26/03/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Armada y lo informado por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Convalídase la Resolución del señor Comandante en Jefe de la Armada Nro. 45 de fecha 09 de febrero de 1982, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decreto se publican en la edición web del BORA —www.boletinoficial.gov.ar— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Decreto S 628/1982

Bs. As., 26/03/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1600, de fecha 13 de octubre de 1981, fue nombrado Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República de Venezuela el Comodoro D Jorge Ricardo RUIZ (E Air 1177).

Que de acuerdo a lo resuelto por la Junta Militar sobre la reorganización de las Agregadurías Militares en Centro América y sus respectivas modificaciones, se ha extendido la Jurisdicción del Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República de Venezuela a la República de Trinidad y Tobago y Barbados.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Extiéndase a partir del 1° de enero de 1982, la Jurisdicción del Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República de Venezuela a la República de Trinidad y Tobago y Barbados.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 630/1982

Bs. As., 26/03/1982

VISTO lo resuelto por el señor Comandante en Jefe de la Armada y lo informado por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Convalídase la Resolución del Comandante en Jefe de la Armada N° 99 del 1° de marzo de 1982, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente decreto, por la cual se da de alta efectiva en el grado de Teniente de Corbeta, a los Cursantes del 2° Año del Curso de Capacitación para el Ascenso de Suboficial a Oficial.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decreto se publican en la edición web del BORA —www.boletinoficial.gov.ar— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Decreto S 652/1982

Bs. As., 31/03/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nro 2166/80, fue designado el Agregado Militar, Naval y Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República de Panamá, con jurisdicción sobre las Repúblicas de Costa Rica y Nicaragua.

Que es necesario modificar el Artículo 1ro del mencionado decreto, en razón de nuevas funciones asignadas.

Que a los efectos de dejar regularizada la situación planteada, es necesario dictar la medida administrativa correspondiente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Modifícase el Artículo 1° del Decreto Nro 2166/80, donde dice: Coronel D Enrique Jorge BIANCHI (M. 4.815.506), Agregado Militar, Naval y Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República de Panamá, con jurisdicción sobre las Repúblicas de Costa Rica y Nicaragua; debe decir: Coronel D Enrique Jorge BIANCHI (M. 4.815.506), Agregado Militar, Naval y Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República de Panamá, con jurisdicción sobre Jamaica y las Repúblicas de Costa Rica, Haití y Dominicana, e informativa sobre el resto de las Islas del Caribe (menos la República de Trinidad y Tobago y Barbados), a partir del 1° de Enero de 1982.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 707/1982

Bs. As., 08/04/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el día 14 de noviembre de 1981, UN (1) Oficial Superior, DOS (2) Oficiales Jefes y UN (1) Agente Civil del Ejército se trasladaron a la ciudad de La Paz de la República de Bolivia, con el objeto de participar en la IIIra Reunión de Directores de Institutos Geográficos Sudamericanos.

Que la comisión de referencia se extendió por el término de DIEZ (10) días, a partir de la fecha mencionada.

Que por razones de urgencia no se confeccionó, en su oportunidad, el decreto correspondiente.

Que es conveniente convalidar administrativamente dicho acto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Convalídase, a los fines enunciados en los considerandos del presente decreto, la comisión “transitoria” cumplida por el Coronel D Jorge Alberto BAVASTRO (M.I. 4.805.996), el Teniente Coronel D Rodolfo Donato ORELLANA (M.I. 4.836.540), el Teniente Coronel D Hugo René PADOVANI (M.I. 7.713.704) y el Agente Civil Personal Superior Clase II, Categoría 25, Profesor de Geografía D Héctor Oscar José PEÑA (M.I. 5.615.089), en la ciudad de La Paz de la República de Bolivia, a partir del 14 de noviembre de 1981 y por el término de DIEZ (10) días, para participar en la IIIra Reunión de Directores de Institutos Geográficos Sudamericanos.

Art. 2° — Apruébanse los viáticos diarios liquidados, en la moneda del país de destino, al mencionado Oficial Superior: por el importe de CIENTO VEINTINUEVE FRANCOS SUIZOS (FrS 129,-) y a cada uno de los Oficiales Jefes y Agente Civil mencionados: por el importe de CIENTO DIECINUEVE FRANCOS SUIZOS (FrS 119.-).

Art. 3° — Apruébase la liquidación al Coronel D Jorge Alberto BAVASTRO (M.I. 4.805.996), del importe de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S 1.235.-) para otros servicios no personales (exceso de equipaje y tasa de aeropuerto), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 4° — Ratifícanse las imputaciones acordadas con cargo a las partidas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1981, equivalentes a: 6.90-46-010-1.374-519-12-1.223-237 y 6.90-46-010-1.374-519-12-1.290-251.

Art. 5° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 708/1982

Bs. As., 08/04/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el día 18 de enero de 1982, Personal Superior y Subalterno del Ejército, se trasladó a la Confederación Suiza, República Italiana y República de Austria a efectos de participar con el Equipo de Esquí del Ejército, en la triple versión de la Copa del Mundo de Biathlon organizado por la Unión Internacional de Pentathlon Moderna y Biathlon (UIPMB).

Que dicha comisión se extendió por el término de VEINTISIETE (27) días a partir de la fecha mencionada.

Que por razones de urgencia no se confeccionó, en su oportunidad, el decreto correspondiente.

Que es conveniente convalidar administrativamente dicho acto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Convalídase, a los fines enunciados en los considerandos del presente decreto, la comisión “transitoria” cumplida por el Teniente Coronel D Abel Carlos BALDA (M.I. 5.454.242), el Teniente Primero de Educación Física D Jorge Orencio José SALAS (M.I. 8.452.090), el Teniente D Victor Hugo FIGUEROA (M.I. 12.233.512), el Sargento Ayudante Demetrio VELAZQUEZ (M.I. 7.688.048), el Sargento Primero Luis Fernando RIOS (M.I. 10.834.270) y el Cabo Primero Dioscar LOVERA (M.I. 12.252.466), a partir del 18 de enero de 1982 y por el término de VEINTISIETE (27) días, para participar en la triple versión de la Copa del Mundo de Biathlon organizado por la Unión Internacional de Pentathlon Moderno y Biathlon (UIPMB), en los países y durante los lapsos que a continuación se mencionan:

- Confederación Suiza, desde el 21 Ene 82 al 24 Ene 82.

- República Italiana, desde el 25 Ene 82 al 31 Ene 82.

- República de Austria, desde el 03 Feb 82 al 07 Feb 82.

Art. 2° — Apruébanse los viáticos diarios liquidados a los mencionados Oficial Jefe, Oficiales Subalternos, Suboficiales Superiores y Suboficial Subalterno, los importes de CIENTO SETENTA Y CUATRO, CIENTO SESENTA Y CINCO, CIENTO CUARENTA Y NUEVE y CIENTO TREINTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS 174.-, 165.-, 149.- y 134.-), respectivamente.

Art. 3° — Apruébase la liquidación al Teniente Coronel D Abel Carlos BALDA (M.I. 5.454.242), del importe de DOS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S 2.000.-), para gastos de Cortesía y Homenajes, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 4° — Ratifícanse las imputaciones acordadas con cargo a las partidas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1981 que se aprueben para el Año 1982, equivalentes a: 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 237; 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1220 - 227 y 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 238.

Art. 5° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 710/1982

Bs. As., 08/04/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de abril del año en curso dará comienzo, en la ciudad de Nueva York, la Vigésimo quinta Reunión Plenaria del Comité para la Utilización Pacífica del Espacio Ultraterrestre (COPUOS) de la Organización de las Naciones Unidas.

Que la citada reunión de carácter internacional versará sobre temas de competencia específica de la Fuerza Aérea (Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales) y en consecuencia Personal especializado deberá concurrir a las reuniones que sobre el tema de su competencia, convoque le Organización de las Naciones Unidas y en particular aquellas del COPUOS.

Que es necesario evaluar los alcances de la actividad espacial con fines pacíficos, en las áreas científico-técnicas y jurídica, dado que se trata de la última reunión previa a la Conferencia Mundial sobre la Actividad Espacial a celebrarse en Viena - AUSTRIA, en el mes de agosto del corriente año, conocida como UNISPACE 82.

Que a continuación de la anteriormente citada reunión plenaria, se celebrará en la ciudad de Quito - Ecuador el Seminario Regional de las Naciones Unidas sobre Aplicaciones Espaciales, también con carácter preparatorio para la reunión UNISPACE 82.

Que la comisión de referencia se encuentra prevista en el Plan de Viajes y Comisiones al Exterior de la Fuerza Aérea, para el año 1982.

Que de acuerdo a lo determinado en el Artículo 5º, del Decreto Nº 411, de fecha 8 de Junio de 1981, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase para trasladarse a la ciudad de Nueva York - Estados Unidos de América, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto al siguiente Personal Militar Superior y Civil:

- Comodoro D. Hugo Francisco Luis NIOTTI (E Odt 1010)

- Agente Nº 57264 - Universitario I - Eduardo Manuel BANUS (M.I. 8.309.481).

Art. 2° — La comisión que se propicia tendrá una duración aproximada de ONCE (11) días y como fecha probable de partida el 30 de abril de 1982, siendo de carácter transitoria.

Art. 3° — Fíjase a cada uno de los causantes como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto la que se establece en la siguiente escala:

- Oficial Superior: La cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS. 184.-).

- Universitario I: La cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS. 165.-).

Art. 4° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión y que asciendan a las sumas totales de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE FRANCOS SUIZOS (FrS. 3.839.-) y CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 52.000.000.-), serán imputados a las Partida: 8.10 - 48 - 006 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 - Viáticos y Movilidad, la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE FRANCOS SUIZOS (FrS. 3.839.-) y a la Partida: 8.10 - 48 - 006 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227 - Transporte y Almacenaje, la cantidad de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 52.000.000.-) del Ejercicio Presupuestario 1982 con cargo a los créditos de la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales.

Art. 5° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los Pasaportes correspondientes.

Art. 6° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 712/1982

Bs. As., 08/04/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el día 23 de enero de 1982, UN (1) Oficial Jefe del Ejército se trasladó a la República de Panamá, con el objeto de participar en la II SEMANA DE INTERCAMBIO TECNOIOGICO, “ABRIENDO NUEVAS FRONTERAS CARTOGRAFICAS EN AMERICA LATINA - EL DESAFIO DE LOS 80”.

Que la comisión de referencia se extendió por el término de NUEVE (9) días, a partir de la fecha mencionada.

Que por razones de urgencia no se confeccionó, en su oportunidad, el decreto correspondiente.

Que es conveniente convalidar administrativamente dicho acto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Convalídase, a los fines enunciados en los considerandos del presente decreto, la comisión “transitoria”, cumplida por el Teniente Coronel D Hugo René PADOVANI (M.I. 7.713.704), en la República de Panamá, a partir del 23 de enero de 1982 y por el término de NUEVE (9) días, para participar en la II SEMANA DE INTERCAMBIO TECNOLOGICO, “ABRIENDO NUEVAS FRONTERAS CARTOGRAFICAS EN AMÉRICA LATINA - EL DESAFIO DE LOS 80”.

Art. 2° — Apruébase el viático diario liquidado al mencionado Oficial Jefe, en la moneda del país de destino, por el importe de CIENTO CINCUENTA Y OCHO FRANCOS SUIZOS (FrS 158.-).

Art. 3° — Apruébase la liquidación al Teniente Coronel D Hugo René PADOVANI (M.I. 7.713.704) del importe de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S 876.-) para otros servicios no personales (exceso de equipaje, tasa de aeropuerto e inscripción y documentación), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 4° — Ratifícanse las imputaciones acordadas con cargo a las partidas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1981 que se aprueben para el Año 1982, equivalentes a: 6.90 - 46 - 010 - 1.374 - 5.19 - 12 - 1.223 - 237 y 6.90 - 46 - 010 - 1.374 - 5.19 - 12 - 1.290 - 251.

Art. 5° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 713/1982

Bs. As., 08/04/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar una invitación formulada por el Ejército de los Estados Unidos de América, es necesario designar a UN (1) Oficial Subalterno para realizar visitas de orientación en el mencionado país.

Que es conveniente la concurrencia del Oficial Subalterno, ya que ello le brindará conocimientos que serán un complemento más de su educación e instrucción militar y de su cultura general.

Que los gastos de medio viático diario y pasajes, estarán a cargo del Ejército del país mencionado.

Que dicha comisión se encuentra prevista en el Programa de Viajes al Exterior - Año 1982.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase en comisión "transitoria", a partir del 17 de abril de 1982 y por el término de QUINCE (15) días, al Subteniente D Guillermo Luis FERRARIS (M.I. 13.834.244), para realizar visitas de orientación en los Estados Unidos de América.

Art. 2° — Asígnase al mencionado Oficial Subalterno en concepto de medio viático diario, el importe de OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA FRANCOS SUIZOS (FrS 82,50).

Art. 3° — El Comando en Jefe del Ejército (Contaduría General del Ejército), procederá a adelantar en el país la efectivización de los viáticos que correspondan.

Art. 4° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1981 que se aprueben para el Año 1982, equivalentes a: 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 237.

Art. 5° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgará el pasaporte correspondiente.

Art. 6° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 731/1982

Bs. As., 13/04/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa en expediente 10879/81 (DGFM), y

CONSIDERANDO:

Que la firma GUILLERMO R.A. VARELA, dedicada a la importación y exportación, solicita autorización para exportar con destino a los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pistolas automáticas usadas calibre 11,25 mm. (.45), de las marcas "BALLESTER MOLINA", "STAR" y "DGFM".

Que dichas armas, pertenecieron a la Policía de la Provincia de BUENOS AIRES, y fueron vendidas por esta institución a la firma TALLERES ARMAS LIVIANAS ARGENTINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (T.A.L.A. S.R.L.) de acuerdo al Decreto N° 1615 de fecha 29 de agosto de 1979 del Gobernador de la Provincia de BUENOS AIRES.

Que la firma GUILLERMO R.A. VARELA actúa en esta operación como mandante de la empresa T.A.L.A. S.R.L.

Que compete a la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, verificar la marca y numeración del armamento a exportar.

Que el presente caso se halla encuadrado dentro de lo prescripto en el primer párrafo del artículo 34 de la Ley 12709 (según texto de la Ley 20010), que determina que corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL conferir autorizaciones como la requerida.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la firma GUILLERMO R.A. VARELA, a exportar con destino a la empresa SPORTING GOODS COMPANY - CAROLINA DEL NORTE - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:

- DOS MIL TRESCIENTAS (2.300) pistolas automáticas usadas calibre 11,25 mm. (.45) que llevan las siguientes marcas "BALLESTER MOLINA", "DGFM" y "STAR".

Art. 2° — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES a intervenir la documentación aduanera correspondiente, una vez verificada la marca y número de cada arma, comunicando estos datos al REGISTRO NACIONAL DE ARMAS.

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 749/1982

Bs. As., 15/04/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar al Teniente Coronel (Art 62) D Ruben BRANDARIZ, del Cdo J Ej.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 769/1982

Bs. As., 16/04/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada y lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Secretario del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas al señor Capitán de Fragata (RS) D. Rodolfo Carmelo CASTORINA, en reemplazo del señor Capitán de Fragata (RS) D. Patricio José CONWAY quien fuera designado para dicha función por Decreto N° 5054 del 25 de junio de 1965.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 771/1982

Bs. As., 16/04/1982

VISTO los Formularios para Adjuntar Documentación Nº 11.605/983/986/989, lo informado por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Area de Material Córdoba, organismo dependiente del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea solicitó la adquisición de elementos diversos, para uso de esa Fuerza.

Que concordante con ello, se determinó para su obtención el sistema de Contratación Directa, requiriéndose a través de la Agregación Aeronáutica a la Embajada Argentina en Francia cotización de precios a fabricantes, firmas especializadas y proveedores del ramo, las que una vez presentadas fueron debidamente analizadas por la Comisión de Adjudicaciones de la Agregación, la cual sobre la base de que lo ofrecido —según los informes técnicos respectivos producidos— se ajustaba a las características de lo requerido y los precios cotizados eran aceptables, aconsejó la preadjudicación mediante Actas de Preadjudicación N° 42/80, 88/80 y 70/80.

Que el Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en Francia, haciendo uso de las facultades conferidas por la Reglamentación Jurisdiccional del Artículo 58 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 23.354/56) - en el Título III - Atribuciones especiales - Agregaciones Aeronáuticas en el extranjero (Decreto N° 8.728/72) y por hallarse los actos contractuales encuadrados en el Artículo 56, inciso 3º, Apartados g) y h) del referido cuerpo legal, aprobó las contrataciones aconsejadas "Ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional mediante las Disposiciones de aprobación Nº 119/80, 186/80 y 156/80.

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación (Delegación Fiscalía), ha tomado la intervención que le compete sin observaciones, en las presentes actuaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse las contrataciones efectuadas "Ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional por la Agregación Aeronáutica a la Embajada Argentina en Francia mediante la emisión de las Ordenes de Compra que a continuación se indican:

Orden de Compra N° 6.920.109 - B, emitida a favor de la firma MARTIN BAKER AIRCRAFT CO. LTD., para la provisión de asientos eyectores y accesorios, por un monto de UN MILLON OCHOCIENTAS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTAS SESENTA Y DOS LIBRAS ESTERLINAS CON TREINTA Y DOS PENIQUES (1.871.662,32), que según consta en Acta de Preadjudicación N° 42/80 fue imputada a: A.M.C. realización 13 Pucará (4113) - Ejercicio 1980 - Crédito Documentario 1570 - 1648 y es equivalente a OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($ 8.498.544.797).

Orden de Compra Nº 6.929.170 - B, emitida a favor de la firma SOCIETE METALLURGIQUE PARIS - ST. DENIS, para la provisión de chapas, barras y tubos de acero, por un monto de DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO FRANCOS FRANCESES CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (F.F. 12.327.578,75), que según consta en Acta de Preadjudicación Nº 88/80 fue imputada a A.M.C. Equipamiento M.E. 2.20-48-001-0.381-4-4-41-4113-Ejercicio 1980 - Credito Documentario 1570 - 1475 (u$s 2.062.036,73) y Crédito Documentario 1570 - 1648 (u$s 890.676,74) y es equivalente a CINCO MIL ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS ($ 5.011.787.004.-)

Ordenes de Compra Nº 6.929.166 - A y B, para la provisión de subproductos varios de aleaciones de aluminio, emitidas a favor de las firmas VAW LEICHMETALL Gmbh, por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS MARCOS ALEMANES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (D.M. 1.619.700,95) y UFALEX S.A., por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS FRANCOS FRANCESES CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (F.F. 2.495.486,51), respectivamente, que según Acta de Preadjudicación Nº 70/80 fue imputada a: Cuenta Fondos de Terceros - Instituciones Acreedoras - Area de Material Córdoba - Avión Pucará - Decretos "S" Nros. 278/74 y 67/78 del Ejercicio Presupuestario 1980 y es equivalente a DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 2.383.924.584.-).

Art. 2°. — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 780/1982

Bs. As., 20/04/1982

VISTO el expediente ZZ 1 2000/91, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el ex-Capitán de Caballería D Rafael Félix LOPEZ FADER solicita la reincorporación a las filas del Ejército.

Que es de aplicación al caso lo establecido en el Artículo 76 inciso 5) de la Reglamentación de la ley para el Personal Militar - I Tomo - Cuadros Permanentes y de la Reserva (LM-2-1).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — No hacer lugar al pedido de reincorporación a las filas del Ejército que solicita el ex-Capitán de Caballería D Rafael Félix LOPEZ FADER (MI 8.145.776).

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 781/1982

Bs. As., 20/04/1982

VISTO el expediente Reservado Nº 960.761 (FA), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea solicita se dé por bien percibida, la cantidad total de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 64.529.465.-), abonada a distinto Personal Militar Superior y Subalterno, destacado en su oportunidad para prestar servicios en los Aeródromos Paso de los Libres (Provincia de Corrientes) y Posadas (Provincia de Misiones).

Que la suma consignada en el considerando precedente, fué liquidada y oblada al citado personal en concepto de Suplemento de Zona, correspondiendo el monto de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 15.874.737.-) al Personal Militar del Aeródromo Paso de los Libres (Provincia de Corrientes), por los meses de marzo del año 1976 a junio del año 1980 y la cantidad de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 48.654.728.-), al Personal Militar del Aeródromo Posadas (Provincia de Misiones), por los meses de octubre del año 1978 a junio del año 1980.

Que las razones de la liquidación y pago del citado Suplemento al Personal Militar de dotación de dicho Aeródromo, durante los períodos expresados, se encuentran suficientemente ponderadas en las actuaciones que se acompañan.

Que las percepciones del precitado Suplemento por parte de dicho Personal Militar, cabe concluir, de acuerdo con las actuaciones expresadas, han sido realizadas al tiempo de cada pago, y de buena fe por parte de los beneficiarios.

Que existe jurisprudencia sentada en la materia, que determina que el pago es un medio de extinguir obligaciones y no de crearlas, en especial cuando el mismo responde a obligaciones salariales, por cuanto el derecho alimentario que lo sustenta,

limita enormemente la posibilidad de repetición.

Que la Asesoría Jurídica General del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, se ha pronunciado con opinión favorable al dictado de la medida que se propicia, mediante Dictamen Nº 19.473 de fecha 03 de setiembre de 1980, obrante en los antecedentes que se adjuntan.

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación (Delegación Fiscalía), ha tomado conocimiento sin objeciones de las presentes actuaciones.

Que en uso de las facultades que atribuye al Poder Ejecutivo Nacional el Articulo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional, debe procederse en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Dase por bien percibida y en consecuencia de legítimo abono, la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 64.529.465.-), que en concepto de Suplemento de Zona le fuera liquidada y abonada oportunamente a diverso Personal Militar Superior y Subalterno de dotación de los Aeródromos Paso de los Libres (Provincia de Corrientes) y Posadas (Provincia de Misiones), por los períodos marzo del año 1976 a junio de 1980 y octubre del año 1978 a junio de 1980, respectivamente, correspondiendo la cantidad de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 15.874.737.-) al personal destacado en el primero de los citados y el monto de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 48.654.728.-), al personal destacado en el mencionado en último término, obrando el detalle individual de las sumas percibidas por beneficiario y Aeródromo, en Anexo que forma parte integran el presente decreto.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decreto se publican en la edición web del BORA —www.boletinoficial.gov.ar— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Decreto S 792/1982

Bs. As., 21/04/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para la Fuerza Aérea Argentina la realización de los cursos “Técnicas de Navegación Inercial” y “Técnicas de Guiado Inercial” en Massy - República Francesa, por parte de Personal Civil.

Que por los conocimientos previos que se requieren y por la naturaleza del funcionamiento de los cursos, resulta imposible que la gestión sea encomendada a la representación diplomática destacada en el lugar de realización de los mismos.

Que los cursos que se propician se encuentran previstos en el Plan de Comisiones y Cursos al exterior de la Fuerza Aérea para el año 1982.

Que el personal designado ha sido seleccionado conforme a las normas que para tales casos tiene en vigencia la Fuerza Aérea Argentina.

Que en consecuencia corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase para realizar el curso que en cada caso se detalla, en Massy - República Francesa, al siguiente Personal Civil:

- “Técnicas de Navegación Inercial”

Agente N° 63151 Investigador Científico y Tecnológico Ricardo Salvador SANCHEZ PEÑA (DNI 11.565.165).

- “Técnicas de Guiado Inercial”

Agente N° 63152 Investigador Científico y Tecnológico Ricardo Demetrio PANTAZIS (DNI 11.280.554).

Art. 2° — Los cursos de referencia tendrán una duración aproximada de CUARENTA Y CUATRO (44) días y como fecha probable de partida el 30 de abril de 1982.

Art. 3° — Otórgase carácter de transitoria a la presente comisión.

Art. 4° — El itinerario a seguir por el personal designado, será el siguiente: Buenos Aires - París - Massy - París - Buenos Aires.

Art. 5° — Fíjase a cada uno de los causantes como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (Fcos Szos 165.-).

Art. 6° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a:

5.90 - 48 - 016 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227

5.90 - 48 - 016 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 del Ejercicio Presupuestario 1982, partidas similares a las que se especifican del año 1981.

Art. 7° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 8° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 793/1982

Bs. As., 21/04/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad de la Fuerza Aérea (Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales) entender en la investigación de los fenómenos vinculados al Espacio Ultraterrestre, y su utilización en beneficio general.

Que resulta conveniente para la Fuerza Aérea Argentina la realización de los cursos “Procesamiento digital e interpretación geológica de imágenes satelitarias” y “Prospección de recursos minerales mediante imágenes satelitarias”, en Estados Unidos de América, por parte de Personal Civil.

Que por los conocimientos previos que se requieren y por la naturaleza del funcionamiento de los cursos, resulta imposible que la gestión sea encomendada a la representación diplomática destacada en el lugar de realización de los mismos.

Que los cursos que se propician se encuentran previstos en el Plan de Comisiones y Cursos al exterior de la Fuerza Aérea para el año 1982.

Que el personal designado ha sido seleccionado conforme a las normas que para tales casos tiene en vigencia la Fuerza Aérea Argentina.

Que en consecuencia corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse para realizar los cursos “Procesamiento digital e interpretación geológica de imágenes satelitarias” y “Prospección de recursos minerales mediante imágenes satelitarias” en Arizona y Dakota del Sur - Estados Unidos de América, a los Agentes N° 91493 Investigador Científico y Tecnológico Ernesto Guillermo ABRIL (DNI: 11.188.126) y N° 92616 Investigador Científico y Tecnológico Jorge Felipe KIMSA (LE: 7.603.255).

Art. 2° — Los cursos de referencia tendrán una duración aproximada de TREINTA Y CINCO (35) días y como fecha probable de partida el 30 de abril de 1982.-

Art. 3° — Otórgase carácter de transitoria a la presente comisión.

Art. 4° — Los citados cursos demandarán un gasto en concepto de matrícula de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (u$s 4.500.-).

Art. 5° — El itinerario a seguir por el personal designado, será el siguiente: Buenos Aires - Los Angeles - Arizona - Dakota del Sur - Nueva York - Buenos Aires.

Art. 6° — Fíjase a cada uno de los causantes como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (Fcos Szos 165.-).

Art. 7° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados: La cantidad de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000.-) a la partida 8.10 - 48 - 006 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227 (Transporte y Almacenaje) y la cantidad de ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA FRANCOS SUIZOS (Fcos Szos 11.550.) a la partida 8.10 - 48 - 006 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 (Viáticos y Movilidad) del Ejercicio Presupuestario 1982, partidas similares a las que se especifican del año 1981, con cargo a la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales y la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (u$s 4.500.-) a la partida 5.90 - 48 - 016 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 250 (Otros servicios no personales) del Ejercicio Presupuestario 1982, partidas similares a las que se especifican del año 1981, con cargo al Comando de Instrucción.

Art. 8° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 9° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 810/1982

Bs. As., 23/04/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 83 del Código de Justicia Militar (LA 6), establece que los Jueces de Instrucción Militar serán nombrados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar de la Fuerza Aérea a partir del 15 de abril de 1982, al Comodoro (R) D Mario Asdrúbal BARALDO VICTORICA (4955).

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 834/1982

Bs. As., 23/04/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Fuerza Aérea Argentina ha concretado la firma del Contrato N° 3/81 con la Empresa DORNIER GmbH, relacionado con la ejecución de los trabajos de la Etapa III - Desarrollo, del avión de entrenamiento básico/avanzado IA. 63.

Que en el adicional N° 4, punto 32, del referido Contrato, se ha previsto la realización de un curso de Programador de Máquinas de Control Numérico por parte de la Empresa DORNIER GmbH, para la cual es necesario destacar personal a la República Federal de Alemania.

Que además de lo mencionado anteriormente deberán concurrir dos analistas con el objeto de asesorar y acordar juntamente con Diseño de Ingeniería y Proyecto de Utilaje del Area de Material Córdoba todo lo referente a procesos de ensamblados y factibilidad constructivas de piezas sueltas, para su posterior aplicación en planta del Area de Material Córdoba.

Que por Decreto Nº 749 de fecha 11 de abril de 1980, se destacó personal para ejecutar la mayoría de los trabajos de la Etapa II - Definición del Proyecto y que debido a las tareas necesarias para llevar a cabo la concreción del mismo se hizo imprescindible destacar personal a la República Federal de Alemania y República Italiana, los cuales fueron designados por las Resoluciones del Ministerio de Defensa Nº 54 de fecha 22 de enero de 1980 y Nº 445 de fecha 30 de abril de 1980 y los Decretos: Nº 1259 de fecha 23 de junio de 1980, Nº 179 de fecha 06 de mayo de 1981, Nº 294 de fecha 28 de mayo de 1981, N° 440 de fecha 12 de junio de 1981 y Nº 1708 de fecha 22 de octubre de 1981, a fin de realizar tareas de: Investigación y Desarrollo Aeroespacial, ensayos en vuelo (Selección y Adquisición de Equipamiento para Instrumentación), Aerodinámica y trabajos específicos de la Etapa III - Desarrollo.

Que mediante la Resolución Nº 780 del Ministerio de Defensa da fecha 16 de julio de 1980 y los Decretos: Nº 2156 de fecha 15 de octubre de 1980, Nº 2169 de fecha 16 de octubre de 1980, Nº 2395 de fecha 14 de noviembre de 1980, Nº 439 de fecha 10 de marzo de 1981, N° 172 de fecha 05 de mayo de 1981, N° 174 de fecha 05 de mayo de 1981, Nº 175 de fecha 05 de mayo de 1981, Nº 176 de fecha 05 de mayo de 1981 y N° 177 de fecha 05 de mayo de 1981, se prolongó la estadía de la mayoría del personal designado a efectos de cumplimentar ademas de los trabajos mencionados anteriormente la construcción de la maqueta de la cabina y del avión y en esa forma no interrumpir el Contrato firmado con la Empresa DORNIER GmbH.

Que para concluir con los trabajos indicados en el contrato firmado por la Fuerza Aérea y la Empresa DORNIER GmbH y obtener los resultados satisfactorios que se espera conseguir del Avión IA. 63, es necesario ampliar las designaciones mencionadas.

Que, conforme a lo determinado en el Decreto Nº 669 de fecha 01 de abril de 1982, en su Artículo 5º, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase para trasladarse a la República Federal de Alemania, a los fines enunciados en el segundo y tercer considerando del presente Decreto, al personal civil que se menciona a continuación:

Agente Nº 39.542 - Universitario I - Luis Ramón ROYO (M.I. Nº 8.640.678).

Agente Nº 67.012 - Universitario I - Jorge Santiago JAYMES (M.I. Nº 10.444.038).

Agente Nº 50.786 - Supervisor III - José Ismael GALLEGOS (M.I. Nº 6.468.265).

Agente N° 60.976 - Técnico I - Domingo Jesús Alejo DOMINGUEZ (M.I. Nº 7.997.441).

Agente Nº 58.840 - Técnico I - Norberto Gustavo Enrique AGOSTINI (M.I. Nº 7.824.177).

Agente Nº 62.131 - Técnico I - Miguel Angel MACHADO (M.I. Nº 10.172.128)

Agente Nº 66.074 - Técnico I - Roberto Juan EIZMENDI (M.I. Nº 6.445.269)

Agente Nº 51.178 - Supervisor III - Vicente CARIDDI (M.I. Nº 6.499.127)

Agente Nº 58.016 - Producción I - Ernesto Patricio ALMARAZ (M.I. Nº 13.371.356)

Agente Nº 59.146 - Producción I - Luis Alberto OBERTI (M.I. Nº 11.785.997)

Agente Nº 59.065 - Producción I - Luis Roberto VADALA (M.I. Nº 10.445.945)

Agente Nº 58.626 - Producción II 1/2 - José Guillermo VALENTI (M.I. Nº 11.971.164).

Art. 2° — Amplíase en SESENTA Y UN (61) días a partir del 21 de julio de 1982, la comisión que cumple en la República Federal de Alemania, el agente Nº 62.160 - Universitario I - José María LONGO (M.I. Nº 11.562.686) y para la que fuera designado por Resolución Nº 54 del Ministerio de Defensa de fecha 22 de enero de 1980 y ampliado por Resolución Nº 780 del Ministerio de Defensa de fecha 16 de julio de 1980 y Decretos: Nº 2156 de fecha 15 de octubre de 1980 y Nº 177 de fecha 05 de mayo de 1981.

Art. 3° — Amplíase la comisión que cumple en la República Federal de Alemania, al personal civil que fuera designado por Decreto Nº 749 de fecha 11 de abril de 1980 y ampliada por los Decretos: Nº 2395 de fecha 14 de noviembre de 1980 y Nº 176 de fecha 05 de mayo de 1981, en la cantidad de días y fechas que en cada caso se indican:

SESENTA Y SIETE (67) días a partir del 25 de octubre de 1982:

Agente Nº 55.778 - Universitario I - Nicolás César TOPA (M.I. Nº 10.903.179)

SESENTA Y OCHO (68) días a partir del 24 de abril de 1982:

Agente Nº 49.611 - Técnico I - Hugo Alberto MOLINARI (M.I. Nº 4.682.782)

DOSCIENTOS ONCE (211) días a partir del 04 de junio de 1982:

Agente Nº 63.923 - Universitario I - Alberto Osvaldo BUTHET (M.I. Nº 5.779.063)

Agente Nº 48.707 - Universitario I - Alberto Jorge YERACI (M.I. Nº 7.978.685)

DOSCIENTOS CUARENTA Y UN (241) días a partir del 03 de agosto de 1982:

Agente Nº 59.122 - Universitario I - Agustín Juan SALES (M.I. Nº 7.692.973)

DOSCIENTOS SESENTA (260) días a partir del 14 de febrero de 1982:

Agente Nº 60.833 - Universitario I - Ramón Antonio QUAGLIATA (M.I. Nº 8.093.423)

TRESCIENTOS TREINTA Y UN (331) días a partir del 04 de febrero de 1982:

Agente Nº 37.364 - Universitario I - Norberto Luis ZUNINO (M.I. Nº 6.247.357)

TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (359) días a partir del 07 de mayo de 1982:

Agente Nº 52.970 - Técnico I - Reynaldo Oscar FERNANDEZ (M.I. Nº 7.675.722)

TRESCIENTOS SESENTA Y UN (361) días a partir del 05 de abril de 1982:

Agente Nº 48.703 - Superior I - Enrique Alberto CORTI (M.I. Nº 4.007.000)

QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (548) días a partir del 30 de noviembre de 1981:

Agente N° 62.924 - Universitario I - Marcelo Juan ARIAS (M.I. Nº 8.166.513).

Art. 4° — Amplíase la comisión que cumple en la República Federal de Alemania, el personal civil que fuera designado por Decreto N° 749 de fecha 11 de abril de 1980 y ampliada por los Decretos: N° 439 de fecha 10 de marzo de 1981 y N° 175 de fecha 05 de mayo de 1981 en la cantidad de días y fechas que en cada caso se indican:

SETENTA Y SIETE (77) días a partir del 23 de febrero de 1982:

Agente Nº 50.708 - Producción I - José Andrés CARPEGNA (M.I. N° 6.495.414)

CIENTO SESENTA Y CINCO (165) días a partir del 20 de marzo de 1982:

Agente Nº 50.892 - Producción I - Julio Serafino MENEGNELLO (M.I. Nº 6.450.852).

Art. 5° — Amplíase en TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (373) días a partir del 24 de diciembre de 1981, la comisión que cumple en la República Federal de Alemania, al agente Nº 48.778 Universitario I - Roger BENITEZ (M.I. N° 6.485.784) y para la que fuera designado por Resolución Nº 445 del Ministerio de Defensa de fecha 30 de abril de 1980 y ampliada por Decretos: Nº 2169 de fecha 16 de octubre de 1980 y Nº 174 de fecha 5 de mayo de 1981.

Art. 6° — Amplíase en OCHENTA Y TRES (83) días a partir del 29 de junio de 1982, la comisión que cumple en la República Federal de Alemania, al agente contratado Nº 64.820 Superior I - José Pedro TAMAGNO (M.I. Nº 6.532.264) y para la que fuera designado por Decreto Nº 1259 de fecha 23 de junio de 1980 y ampliado por Decreto N° 172 de fecha 5 de mayo de 1981.

Art. 7° — Amplíase en NOVENTA (90) días, a partir del 5 de enero de 1982, la comisión que cumple en la República Federal de Alemania, el agente contratado - Universitario I - Héctor Hugo BRITO (M.I. Nº 7.977.776) y para la que fuera designado por Decreto Nº 179 de fecha 6 de mayo de 1981.

Art. 8° — Amplíase la comisión que cumple en la República Federal de Alemania, el parsonal civil que fuera designado por Decreto N° 294 de fecha 28 de mayo de 1981 en la cantidad de días y fechas que en cada caso se indican:

NOVENTA Y UN (91) días a partir del 21 de junio de 1982:

Agente Contratado - Universitario I - Carlos ALVAREZ GIL LA ROSA (C.I. Pol. Fed. 9.336.705).

CIENTO UN (101) días a partir del 23 de julio de 1982:

Agente Nº 49.033 - Técnico I - Antonio ANOARDO (M.I. Nº 6.497.781)

CIENTO CUATRO (104) días a partir del 19 de septiembre de 1982:

Agente Nº 60.158 - Universitario I - Carlos Eduardo BARENGO (D.N.I. Nº 10.172.701)

Agente Contratado - Universitario I - José Clemente LASCANO (M.I. Nº 11.748.464)

Agente Contratado - Universitario I - David Manuel MOSQUERA (D.N.I. Nº 11.836.694)

Agente Contratado - Universitario I - Héctor Edgardo VIAÑA (D.N.I. Nº 11.607.297)

CIENTO VEINTIDOS (122) días a partir del 01 de septiembre de 1982:

Agente N° 62.129 - Técnico I - Julio Héctor CAPPELLETTI (M.I. Nº 8.411.673)

CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) días a partir del 04 de agosto de 1982:

Agente Nº 49.126 - Supervisor II - Alberto CORDOBA (M.I. Nº 6.492.130)

CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) días a partir del 28 de abril de 1982:

Agente Nº 52.488 - Técnico I - Carlos Alberto CALZADA (M.I. Nº 10.378.892)

CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) días a partir del 27 de junio de 1982:

Agente Nº 60.980 - Técnico I - Miguel Angel MERCADO (M.I. Nº 8.276.770)

CIENTO NOVENTA (190) días a partir del 25 de junio de 1982:

Agente Nº 49.143 - Supervisor II - Orlando DELLA SIEGA (M.I. Nº 2.790.495)

CIENTO NOVENTA Y CUATRO (194) días a partir del 21 de junio de 1982:

Agente Nº 62.665 - Universitario I - Francisco ERRECART (M.I. Nº 5.191.069)

DOSCIENTOS VEINTIUN (221) días a partir del 24 de mayo de 1982:

Agente Nº 50.775 - Supervisor III - Sebastian FORA (M.I. 2.791.642)

Agente Nº 51.986 - Producción I - Osvaldo Juan RODRIGUEZ (M.I. Nº 7.978.172)

DOSCIENTOS VEINTITRES (223) días a partir del 23 de marzo de 1982:

Agente Contratado - Universitario I - Domingo Arturo HERRERA (D.N.I. Nº 11.307.066)

DOSCIENTOS CUARENTA (240) días a partir del 24 de mayo de 1982:

Agente Nº 58.543 - Universitario I - Ricardo Constantino VOLPINI (M.I. Nº 8.390.746)

DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (254) días a partir del 22 de abril de 1982:

Agente Nº 62.938 - Técnico I - Jorge Santos CASTELLANOS (M.I. Nº 7.693.879)

DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (269) días a partir del 04 de agosto de 1982:

Agente Nº 36.429 - Técnico I - José Norberto SARASATE (M.I. Nº 8.009.194)

TRESCIENTOS CUATRO (304) días a partir del 01 de junio de 1982:

Agente Contratado - Universitario I - Daniel Roberto GARIGLIO (D.N.I. Nº 12.671.902)

TRESCIENTOS CATORCE (314) días a partir del 21 de febrero de 1982:

Agente Nº 49.371 - Supervisor I - Rolando ROMERO (M.I. Nº 6.467.060)

Agente Nº 49.233 - Supervisor II - Gerardo HERRERA (M.I. Nº 6.454.812)

TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (334) días a partir del 01 de febrero de 1982:

Agente Nº 58.539 - Universitario I - Carlos Antonio SALAZAR (M.I. Nº 6.558.174)

CIENTO SESENTA (160) días a partir del 22 de enero de 1982:

Agente Nº 39.150 - Universitario I - Juan Carlos LUCINI (M.I. Nº 7.991.980)

CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) días a partir del 04 de agosto de 1982:

Agente Nº 59.068 - Técnico I - Eduardo URANGA (D.N.I. Nº 10.249.714).

Art. 9° — Amplíase la comisión que cumple en la República Federal de Alemania, el personal civil que fuera designado por Decreto Nº 440 de fecha 12 de junio de 1981, en la cantidad de días y fechas que en cada caso se indican:

TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (345) días a partir del 21 de enero de 1982:

Agente Nº 48.761 - Superior I - Enrique Salomón YBRAN (D.N.I. Nº 2.507.720)

CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) días a partir del 29 de mayo de 1982:

Agente Nº 39.131 - Universitario I - Manuel Rafael HEVIA (M.I. Nº 6.478.185).

Art. 10. — Amplíase en OCHENTA Y SEIS (86) días a partir del 21 de diciembre de 1981, la comisión que cumple en la República Italiana el agente Nº 62.359 - Universitario I - José Tomás PEREZ (M.I. Nº 7.984.782) y para la que fuera designado por Decreto Nº 1708 de fecha 22 de octubre de 1981.

Art. 11. — Amplíase en CUARENTA (40) días a partir del 14 de diciembre de 1981, la comisión que cumple en la República Italiana el agente Contratado - Universitario I - Ricardo Luis MARINI (M.I. Nº 10.391.701) y para la que fuera designado por Decreto Nº 1893 de fecha 04 de noviembre de 1981.

Art. 12. — Otórgase carácter de permanente a la presente comisión con excepción de los Artículos: 1º - 7º - 10º - 11º, que serán considerados como transitorios.

Art. 13. — La designación que propicia el Artículo 1º, tendrá una duración aproximada de TRESCIENTOS (300) días y como fecha probable de partida el día 10 de mayo de 1982.

Art. 14. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputarán a las partidas que se mencionan a continuación, del Ejercicio Presupuestario 1982, similares a las que se especifican del año 1981 y equivalentes para Ejercicios Venideros, cuyos gastos serán con cargo al Comando de Material dependiente del Comando enJe fe de la Fuerza Aérea:

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1113 - 023

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1163 - 020

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 227

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237

Art. 15. — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 16. — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 841/1982

Bs. As., 23/04/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente reemplazar cada dos (2) años al Personal Militar Subalterno de la Armada Argentina que se desempeña en las Agregaciones Navales en el exterior.

Que no se trata de la creación de nuevos cargos sino de relevos reglamentarios cuyos servicios es imprescindible mantener.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase para prestar servicios en “misión permanente”, por el término de SETECIENTOS SESENTA (760) días, a partir de las fechas y en los destinos que para cada caso se indican, a fin de cumplir funciones de auxiliar del señor Agregado Naval, al siguiente Personal Militar Subalterno:

- Agregación Naval a la Embajada de la República Argentina ante la República de Venezuela, a partir del 12 de julio de 1982:

Suboficial Primero de Informaciones M.R. 311.209 Conrado Jentulio BONORA

- Agregación Naval a la Embajada de la República Argentina ante el Japón, a partir del 5 de setiembre de 1982:

Suboficial Principal de Informaciones M.R. 304.800 Antonio Rogelio GOMEZ.

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de las presentes misiones, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional que se aprueben para los Ejercicios 1982, 1983 y 1984, equivalentes a las del Ejercicio 1981, que se indican:

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1220

2.10 - 47- 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1223

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 11 - 1113.

Art. 3° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 4° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 844/1982

Bs. As., 26/04/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 - Capítulo III - Título II del Código de Justicia Militar (LA 6), establece que los Vocales de los Consejos de Guerra Permanente serán nombrados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase con fecha 1° de abril de 1982, Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar, al Vicecomodoro (R) D Carlos Alberto CASBAS (4886), por un nuevo período de Ley que vence el 31 de marzo de 1986.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 851/1982

Bs. As., 27/04/1982

VISTO el sumario N° 1.032.266 (FAA) “R”, lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que dicha causa fue instruida con motivo de imputarse al Cabo 1° Héctor Marcelino LUNA (B.M.15.905), perteneciente a la VII Brigada Aérea, la comisión de la infracción de “Deserción”.

Que el causante salió de su destino de revista el 28 de Noviembre de 1980, permaneciendo ausente los días subsiguientes, consumando deserción el 3 de Diciembre de 1980 (Artículo 716 inciso 1° del Código de Justicia Militar - LA 6).

Que la presentación voluntaria del infractor en la IX Brigada Aérea, al igual que los motivos aducidos como justificatorios de su accionar, no excluyen o atemperan la infracción cometida, por lo que resulta de aplicación el Artículo 718 segundo párrafo del citado cuerpo legal, correspondiendo disponer su Destitución.

Que la permanencia del procesado en la Institución resultaría inconveniente para la disciplina, en virtud de las características de la infracción de que se trata, por lo que es aconsejable la rescisión de su compromiso de servicios.

Que procede disponer la regularización del cargo que el causante mantiene pendiente, respecto de prendas de provisión reglamentaria cuyo detalle obra a fojas 181, con más el recargo del 30% que prescribe el Decreto N° 1061/57 (B.A.P. N° 1354).

Que a fojas 199/200 ha dictaminado el señor Auditor General de las Fuerzas Armadas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Impónese al Cabo 1° Héctor Marcelino LUNA (B.M. 15.905), perteneciente a la VII Brigada Aérea, la sanción disciplinaria de “Destitución”, por comprendido en los Artículos 716, inciso 1º) y 718, segundo párrafo del Código de Justicia Militar (LA 6).

Art. 2° — Formúlese cargo al causante por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 581.500,00), en concepto del valor de elementos reglamentarios provistos, cuyo reintegro no efectivizara, incluyéndose el recargo correspondiente.

Art. 3° — Téngase por rescindido su “compromiso de servicios”.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 852/1982

Bs. As., 27/04/1982

VISTO lo resuelto por el señor Comandante en Jefe de la Armada, lo informado por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Convalídase la Resolución del Comandante en Jefe de la Armada N° 977 del 11 de diciembre de 1981, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente Decreto, por la cual se promueven al grado de Guardiamarina, a Cadetes de la Escuela Naval Militar.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decreto se publican en la edición web del BORA —www.boletinoficial.gov.ar— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Decreto S 861/1982

Bs. As., 28/04/1982

VISTO la solicitud de indulto o conmutación de pena AJ 1 0298/402, formulada por el ciudadano Juan Carlos MAZZAGLIA (LE 4399203), lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo aconsejado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas,

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — No hacer lugar a la solicitud de indulto o conmutación de pena formulada por el ciudadano Juan Carlos MAZZAGLIA.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 862/1982

Bs. As., 28/04/1982

VISTO la solicitud de conmutación de pena AJ 1 0298/472, formulada en favor del ciudadano Jorge Alejandro MENDEZ (CI 7060531), lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo aconsejado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas,

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — No hacer lugar a la solicitud de conmutación de pena formulada en favor del ciudadano Jorge Alejandro MENDEZ.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 866/1982

Bs. As., 28/04/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del mes de mayo del año en curso tendrá lugar en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, el XI Período de Sesiones de la III Conferencia sobre el Derecho del Mar.

Que nuestro país participa en dicha Conferencia con representantes de diversos órganos estatales y que, en atención a la índole e importancia de varios aspectos a tratarse en la mencionada reunión, se ha considerado necesario que la delegación argentina sea integrada también con representantes de la Fuerza.

Que la comisión que se propicia ha sido autorizada por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina.

Que en consecuencia corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase para trasladarse a la ciudad de Nueva York - Estados Unidos de América, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto, al siguiente Personal Militar Superior y Civil:

- Vicecomodoro D Rolando BUSTOS FIERRO (E Jur 1664).

- Agente N° 30475 - Superior I - Sigfrido David BLAUZWIRN (M.I. 6.626.561).

Art. 2° — La comisión de referencia tendrá una duración aproximada de CUARENTA (40) días y como fecha probable de partida el 18 de mayo de 1982, siendo la misma de carácter transitoria.

Art. 3° — Fíjase a cada uno de los causantes como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS 174.-).

Art. 4° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión serán imputados a la Partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 - Viáticos y Movilidad, la cantidad de TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE FRANCOS SUIZOS (FrS 13.920.-) y a la Partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227 - Transporte y Almacenaje, la cantidad de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 39.000.000.-) del Ejercicio Presupuestario 1982, con cargo al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 5° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 6° — Comuníquese, dése a Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 874/1982

Bs. As., 30/04/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 83 del Código de Justicia Militar (LA 6), establece que los Jueces de Instrucción Militar serán nombrados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar de la Fuerza Aérea al Comodoro (R) D Rodolfo Felipe VERNET, a partir del 30 de abril de 1982.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 880/1982

Bs. As., 04/05/1982

VISTO el expediente N° 936.033 copia (Fuerza Aérea), lo informado por el Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, la opinión favorable emitida por los Comandos en Jefe del Ejército y de la Armada, lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que las Unidades y Organismos de las Fuerzas Armadas, en cumplimiento de su misión específica, realizan contrataciones de locación de obras, suministros y/o servicios bajo el régimen de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 23.354/56), en el

ámbito operativo, técnico, administrativo y de investigación y desarrollo de dichas instituciones.

Que dentro de tales actividades, se plantea con frecuencia la necesidad de recurrir a empresas, entidades o personas que por su investidura técnica o científica, o su carácter de productores o representantes exclusivos de determinados insumos, servicios o tecnologías, imponen en sus ofertas cláusulas especiales de pago que se apartan de las normas generales determinadas en las reglamentaciones vigentes.

Que dichas circunstancias y la falta de un instrumento legal que faculte a los Comandos en Jefe para autorizar regularmente procedimientos que se adapten a las mismas, obligan con frecuencia a desechar la posibilidad de contratar prestaciones útiles a dichas instituciones, con el consiguiente perjuicio o retardo de las actividades programadas.

Que los casos citados se presentan en su mayoría al encararse contrataciones directas encuadradas en alguna de las excepciones previstas en el Capítulo VI, Artículo 56, Inciso 3° de la Ley de Contabilidad, es decir, situaciones de urgencia, exclusividad, idoneidad, secreto operativo u otras, cuyo factor común es la brevedad de la tramitación, que no permite promover con anterioridad y en tiempo la autorización del Poder Ejecutivo Nacional para incluir en los pliegos contractuales respectivos, cláusulas excepcionales de pago, conforme a la exigencia establecida en el Inciso 128 del Decreto N° 5720/72 (Reglamento de las Contrataciones del Estado - Artículo 61 de la Ley de Contabilidad).

Que procede, en consecuencia, autorizar anticipos de pagos, los que serán debidamente respaldados por la contragarantía que establece el inciso 33 de la citada norma legal.

Que es necesario, por lo tanto, dictar la medida administrativa pertinente a los fines señalados.

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación ha tomado la intervención correspondiente en los presentes actuados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas, a aprobar la inclusión de anticipos de pagos, en las cláusulas particulares de las contrataciones celebradas en sus respectivas jurisdicciones y encuadradas en el artículo 56, inciso 3°, apartados c), d), e), f), g), h), i) y/o j) de la Ley de Contabilidad, cuando razones debidamente fundadas justifiquen tal procedimiento.

Art. 2° — La vigencia de la autorización prevista por el artículo 1°, queda limitada hasta la fecha en que la reforma a la Ley de Contabilidad de la Nación, elaborada por la Comisión Interministerial del Ministerio de Defensa, de Economía y de Justicia, tenga fuerza de ley.

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 881/1982

Bs. As., 04/05/1982

VISTO lo prescripto por el artículo 17° de la Ley N° 17.649, lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 252 de fecha 11 de febrero de 1981 fué designado Presidente de la Comisión de Movilización Industrial Militar, sin perjuicio de sus funciones, el entonces Señor General de División D. Eduardo Alberto CRESPI.

Que en razón de haber cesado en las funciones de Director General de Fabricaciones Militares, el citado Oficial Superior ha dejado de ser miembro de la Comisión de Movilización Industrial Militar;

Que se hace necesario designar como Presidente de la Comisión de Movilización Industrial Militar al Oficial Superior en actividad más antiguo que la integra;

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Cése en sus funciones con fecha 04 de diciembre de 1981 como Presidente de la Comisión de Movilización Industrial Militar, para la que fuera designado por Decreto N° 252 de fecha 11 de febrero de 1981, el General de División (RE) D. Eduardo Alberto CRESPI.

Art. 2° — Desígnase a partir de la misma fecha Presidente de la Comisión de Movilización Industrial Militar, sin perjuicio de sus funciones, al Señor Comandante de Material de la Fuerza Aérea, Brigadier Mayor D. Ubaldo Alfonso DIAZ.

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 882/1982

Bs. As., 04/05/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

CONSIDERANDO:

Que las bases y procedimientos para el Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas de América prevén reuniones de Comités con el propósito de considerar temas específicos.

Que la Fuerza Aérea Argentina integra diferentes Comités de Trabajo del mencionado Sistema de Cooperación.

Que a tal reunión asisten delegados de distintas Fuerzas Aéreas Americanas y que interesa la participación de la Fuerza Aérea Argentina como consecuencia de los temas a tratar.

Que el país sede del Comité CIMFA - Meteorología de las Fuerzas Aéreas, ha resuelto variar la fecha prevista de su realización y llevarla a cabo en el mes de Agosto del año en curso.

Que la comisión citada precedentemente se encontraba prevista en el Plan de Viajes y Comisiones al Exterior para la Fuerza Aérea en el año 1981.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase para trasladarse a la República de Venezuela, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto, al Mayor D Tito Germán OVIEDO (E Gen 1598).

Art. 2° — La comisión de referencia tendrá una duración aproximada de OCHO (8) días y como fecha probable de partida el 13 de agosto de 1982, siendo de carácter transitoria.

Art. 3° — Se fija al causante como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO FRANCOS SUIZOS (FrS. 158.-).

Art. 4° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión se imputarán: la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS. 1.264.-) a la Partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 - Viáticos y Movilidad y la cantidad de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 7.500.000.-) a la Partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227 - Transporte y Almacenaje, del Ejercicio Presupuestario 1982, con cargo al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 5° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgará el Pasaporte correspondiente.

Art. 6° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 900/1982

Bs. As., 06/05/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de le Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el párrafo 14, inciso 1º), apartado c) del Título I - Capítulo II de la Reglamentación para la Fuerza Aérea de la Ley Nº 19.101 para el Personal Militar, establece que el personal destinado a cubrir cargos en el exterior será nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, salvo aquellos cuyo nombramiento el Poder Ejecutivo hubiera delegado expresamente.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Cese en la función que cumple en el exterior:

Con fecha 15 de Julio de 1982:

- Comodoro D. Luis Humberto PEREYRA VILLAN (E Téc 1354)

Como Agregado Aeronáutico Adjunto a la Embajada Argentina en la República Francesa.

Art. 2° — Nómbrase en el cargo que a continuación se expresa:

Con fecha 15 de Julio de 1982:

- Comodoro D. Levi Jorge CASALOTTI (E Téc 1417)

Como Agregado Aeronáutico Adjunto a la Embajada Argentina en la República Francesa.

Art. 3° — Otórgase carácter de permanente a la presente designación, la que tendrá una duración de DIECIOCHO (18) meses.

Art. 4° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a:

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1110 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1113 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1140 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1163 - 040

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 227

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237, del Ejercicio Presupuestario 1982, similares a las que se expecificaron en el año 1981 y equivalentes para Ejercicios venideros.

Art. 5° — El personal designado efectuará su presentación en el país al cual es destinado, con una anterioridad de QUINCE (15) días a la fecha indicada en el artículo 2°.

Art. 6° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgará el Pasaporte correspondiente.

Art. 7° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 901/1982

Bs. As., 06/05/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que la Fuerza Aérea Argentina (Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales), viene desarrollando desde el año 1965, programa conjuntos de investigación de alta y media atmósfera mediante instrumental colocado a bordo de globos de gran volúmen.

Que es imprescindible, en tales actividades, el intercambio de información técnica y la actualización de las modalidades operativas.

Que por lo tanto es necesario que personal de la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales, participe de la Reunión Técnica de Intercambio de Información sobre los distintos métodos de lanzamiento de globos de gran volúmen y la Tecnología satelital asociada y de la Reunión Anual del Comité Internacional de Balones, eventos a celebrarse en Palestine - Texas - Estados Unidos de América.

Que la comisión de referencia se encuentra prevista en el Plan de Viajes y Comisiones al Exterior de la Fuerza Aérea, para el año 1982.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase para trasladarse a Palestine - Texas - Estados Unidos de América, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto, al siguiente Personal Militar Superior y Civil:

- Capitán D. Roberto Hugo VAZQUEZ (E Ing 3197)

- Agente Nº 63153 - Universitario II - Daniel Peralta OLGUIN (M.I. 11.090.732).

Art. 2° — La comisión de referencia tendrá una duración aproximada de QUINCE (15) días y como fecha probable de partida el 25 de Mayo de 1982, siendo de carácter transitoria.

Art. 3° — Fíjase a cada uno de los causantes como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS. 165.-)

Art. 4° — El Personal designado efectivizará su traslado por vía aerocomercial, de acuerdo al siguiente itinerario: para el Oficial Subalterno: Buenos Aires - Nueva York - Palestine - Nueva York - Buenos Aires; y para el Universitario II: Buenos Aires - Washington - Palestine - Washington - Buenos Aires.

Art. 5° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión y que ascienden a las sumas totales de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA FRANCOS SUIZOS (FrS. 4.950.-) y CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 42.000.000.-), serán imputados a

las Partida: 8.10 - 48 - 006 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 - Viáticos y Movilidad, la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA FRANCOS SUIZOS (FrS. 4.950.-) y a la Partida: 8.10 - 48 - 006 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227 - Transporte y Almacenaje, la cantidad de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 42.000.000.-) del Ejercicio Presupuestario 1982, con cargo a los creditos de la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales.

Art. 6° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial, se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 7° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 919/1982

Bs. As., 07/05/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 del Capítulo III - Título II del Código de Justicia Militar (LA 6), establece que los Presidentes de los Consejos de Guerra Permanente, serán nombrados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Presidente del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar, al Comodoro (R) D Luis Fernando MASSERINI (7045), por un nuevo período de Ley que vence el 1° de junio de 1986.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 946/1982

Bs. As., 07/05/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa en el expediente D. N° 746/81 Cde. 1“R” (CSFFAA), relativo a la solicitud de indulto presentada por el ex-Cabo 2° Aeronáutico M.R. 349.356 Alfredo José D’ANDREA (D.N.I. 13.796.210), lo prescripto por el artículo 480 del Código de Justicia Militar, y

CONSIDERANDO:

Que el ex-Cabo D’ANDREA fue condenado por sentencia del Honorable Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada de fecha 29 de setiembre de 1980, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION y DESTITUCION, como autor responsable del delito común de ROBO CALIFICADO, en concurso real con los delitos comunes de ROBO SIMPLE REITERADO (2 hechos); HURTO CALIFICADO con agravante; HURTO SIMPLE con agravante y DAÑO.

Que el señor Fiscal General de las Fuerzas Armadas ha dictaminado que en el presente caso no se advierte ninguna razón idónea para modificar, mediante un indulto, la aplicación de la sentencia dictada.

Que, asimismo, es opinión del Honorable Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas que no se conceda la gracia solicitada, especialmente en mérito a los hechos que motivaron la condena y a las circunstancias que rodearon los mismos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — No hacer lugar a la solicitud de indulto presentada por el ex-Cabo 2° Aeronáutico M.R. 349.356 Alfredo José D’ANDREA (D.N.I. 13.796.210), respecto de la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION y DESTITUCION que le fuera impuesta por el Honorable Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 959/1982

Bs. As., 14/05/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes y elementos de juicio reunidos en el sumario administrativo N° 2-”R”/979 (Expte. S-9268-”R”/979), caratulado: “CSCGSGIF M.R. 935.616 STARNARI, JOSE ANGEL, AVERIGUACION CONDUCTA”, del registro del Servicio de Inteligencia, demuestran que el Cabo Segundo (Cuerpo General - Escalafón Seguridad - Matrícula de Revista N° 935.616) José Angel STARNARI, ha evidenciado una conducta totalmente reñida con su condición de integrante de la Prefectura Naval Argentina, que lesiona el prestigio institucional por la trascendencia que revistió y hace perder sentido al estado policial que posee.

Que la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal, confirmó el fallo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 de la Capital Federal, que condenó al referido subalterno a sufrir la pena de dos (2) años de prisión, de cumplimiento efectivo, a la pérdida de las concesiones, regímenes especiales, privilegios y prerrogativas de que goza-re, a la inhabilitación especial por el término de seis (6) meses para el ejercicio del comercio, a la inhabilitación especial perpetua para cumplir funciones en las fuerzas de seguridad y a la inhabilitación por cuatro (4) años para desempeñarse como empleado o funcionario público, todo ello sin perjuicio de las demás penalidades que puedan serle aplicadas por la autoridad aduanera, en sentencia que se halla firme.

Que la gravedad de la falta cometida por el causante y la condena judicial recaida sobre el mismo, lo inhabilitan para continuar en las filas de la Prefectura Naval Argentina, situación esta encuadrada en los Artículos 63, incisos e) y f), 65 y 71, inciso e), de la Ley N° 18.398, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.325, y sus similares 50204, 50205, inciso a), 50405, inciso b), apartado 1 y 51104, inciso a), de la Reglamentación del Personal de la citada Institución (Decreto N° 6242/971).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Dáse de baja en calidad de exoneración, a partir de la fecha del presente Decreto, al Cabo Segundo (Cuerpo General - Escalafón Seguridad - Matrícula de Revista N° 935.616) José Angel STARNARI (Cl. 1951, M.I. N° 10.182.691), de la Prefectura Naval Argentina.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 960/1982

Bs. As., 14/05/1982

VISTO lo resuelto por el señor Comandante en Jefe de la Armada y lo informado por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Convalídase la Resolución del Comandante en Jefe de la Armada N° 231 del 14 de abril de 1982, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente decreto, por la cual se da de alta efectiva, con el grado de Teniente de Fragata a diverso personal del Cuerpo Profesional “en comisión”.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decreto se publican en la edición web del BORA —www.boletinoficial.gov.ar— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Decreto S 965/1982

Bs. As., 17/05/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Capitán de Corbeta (USN) D. Alfred Benson QUIST cesará proximamente en sus funciones de Asesor Naval de los Estados Unidos de América.

Que el mencionado deberá viajar desde la República Argentina hasta los Estados Unidos de América.

Que la Armada Argentina ha solventado desde el año 1935, los gastos de pasajes de los integrantes del Grupo de Asesores Navales Estadounidenses y sus familiares.

Que no existiendo a la fecha un documento legal que autorice tal inversión, la misma requiere un decreto expreso del Poder Ejecutivo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase al Ministerio de Defensa (Comando en Jefe de la Armada) a solventar los gastos de pasajes del señor Capitán de Corbeta (USN) D. Alfred Benson QUIST y sus familiares, desde la República Argentina hasta los Estados Unidos de América, por haber cesado en sus funciones en el Grupo de Asesores Navales de los Estados Unidos de América.

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberán ser imputados a la partida del Presupuesto de la Administración Pública Nacional - Ejercicio 1982, que se indica:

2.10-47-013-0.379-1-12-1220 (PASAJES)

Art. 3° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 966/1982

Bs. As., 17/05/1982

VISTO la solicitud de indulto o conmutación de pena AJ 1 0298/608, formulada en favor del ciudadano Marcelo Mario DE LA TORRE GILARDONI (LE 12480358), lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo aconsejado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas,

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — No hacer lugar a la solicitud de indulto o conmutación de pena formulada en favor del ciudadano Marcelo Mario DE LA TORRE GILARDONI.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 967/1982

Bs. As., 17/05/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes y elementos de juicio reunidos en el Sumario Administrativo N° 3-”R”/977 (Expte. A-9111-”R”/977), caratulado: “AVERIGUACION CONDUCTA CSCGCM M.R. 933.123 PEDRO ANDRES ARANDA”, del registro del Departamento Comunicaciones, demuestran fehacientemente que el Cabo Segundo (Cuerpo General - Escalafón Comunicaciones - Matrícula de Revista N° 933.123) Pedro Andrés ARANDA, ha evidenciado una conducta totalmente reñida con su condición de integrante de la Prefectura Naval Argentina, que lesiona el prestigio institucional por la trascendencia que revistió y hace perder sentido al estado policial que posee.

Que el referido subalterno fue condenado en sede judicial a sufrir la pena de ocho (8) años de prisión, por resultar autor penalmente responsable del delito de homicidio simple, no hallándose dicha sentencia firme por encontrarse el mismo prófugo.

Que no obstante lo consignado precedentemente, la gravedad, modalidad y trascendencia de la falta cometida por el causante, lo inhabilitan para continuar en las filas de la Prefectura Naval Argentina, situación esta encuadrada en los Artículos 63, inciso e), 65 y 71, inciso e), de la Ley N° 18.398, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.325, y en sus similares 50.204, 50.205, inciso a), 50.206, inciso d), apartado 23 y 50405, inciso b), apartado 1, de la Reglamentación del Personal de la citada Institución (Decreto N° 6242/971).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Dáse de baja en calidad de exoneración, a partir de la fecha del presente Decreto, al Cabo Segundo (Cuerpo General - Escalafón Comunicaciones - Matrícula de Revista N° 933.123) Pedro Andrés ARANDA (Cl. 1955, M.I. N° 11.510.003), de la Prefectura Naval Argentina.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 968/1982

Bs. As., 17/05/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para la Armada Argentina que un (1) Oficial Superior se traslade a los Estados Unidos de América, a los efectos de participar de la Conferencia Final de Planeamiento del Ejercicio CPX "EXPANDED SEA 82" y de la Conferencia Inicial de Planeamiento del Ejercicio CPX "EXPANDED SEA 84", y que un (1) Oficial Jefe, tres (3) Oficiales Subalternos, dos (2) Suboficiales Superiores y un (1) Suboficial Subalterno se trasladen al citado país, a fin de realizar los cursos de calificación y recalificación para tripulantes de los Aviones ELECTRA L-188.

Que por sus especificidad, las citadas comisiones no pueden ser atendidas por integrantes de nuestra Representación Diplomática, sino por personal capacitado técnicamente en esos temas, para un mejor aprovechamiento de las mismas y posterior aplicación de los conocimientos adquiridos dentro del servicio naval.

Que las fechas de iniciación de las presente comisiones están previstas durante la segunda quincena de Mayo de 1982, con una duración máxima de CATORCE (14) días, incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a trasladarse a los Estados Unidos de América, en "misión transitoria" y por el término SEIS (6) días, a los efectos de participar de la Conferencia Final de Planeamiento del Ejercicio CPX "EXPANDED SEA 82" y de la Conferencia Inicial de Planeamiento del Ejercicio CPX "EXPANDED SEA 84", al señor Capitán de Navío D. Emilio José Gregorio OSSES BIANCHETTI.-

Art. 2° — Nómbrase para prestar servicios en la Agregación Naval a la Embajada de la República Argentina en los Estados Unidos de América, en "misión transitoria" y por el término de CATORCE (14) días, a fin de realizar los cursos de calificación y recalificación para tripulantes de los Aviones ELECTRA L-188, al siguiente Personal Militar Superior y Subalterno:

- Capitán de Corbeta D. Luis Conrado LUPORI

- Teniente de Navío D. Alejandro Oscar CAGLIOLO

- Teniente de Navío D. Alberto Jorge CAPELLI

- Teniente de Navío D. Jorge Gerardo BOHM

- Suboficial Primero Aeronáutico M.R. 312.351 Ricardo Alberto CANALE

- Suboficial Segundo Aeronáutico M.R. 325.830 Jorge Salvador DI IORIO

- Suboficial Segundo Aeronáutico M.R. 320.426 Juan Domingo GRIBAUDO

- Cabo Principal Aeronáutico M.R. 342.323 Rodolfo Oscar FERRUZ.

Art. 3° — El personal citado precedentemente percibirá en compensación de todo gasto, hasta un máximo diario de:

Oficial Superior: CIENTO OCHENTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS 184.-)

Oficial Jefe: CIENTO SETENTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS 174.-)

Oficiales Subalternos: CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS 165.-)

Suboficiales Superiores: CIENTO CUARENTA Y NUEVE FRANCOS SUIZOS (FrS 149.-)

Suboficial Subalterno: CIENTO TREINTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS 134.-).

Art. 4° — Los gastos que demande el cumplimiento de las presentes comisiones, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional que se apruebe para el Ejercicio 1982, similares a las del Ejercicio 1981, que se indican:

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1220

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1223.

Art. 5° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 6° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 969/1982

Bs. As., 17/05/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, lo asesorado por el Estado Mayor Conjunto y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Delegado de la Fuerza Aérea Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa, al señor Brigadier D. Ricardo Augusto, PEÑA, sin perjuicio de sus funciones como Agregado de la Fuerza Aérea a la Embajada de la República Argentina en los Estados Unidos de América y Canadá, dispuesto por Decreto N° 84 de fecha 31 de diciembre de 1981.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 972/1982

Bs. As., 17/05/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que es de sumo interés de la Fuerza Aérea supervisar la producción de cartas aeronáuticas contratadas con la D. MAPPING AGENCY (DMA) de los Estados Unidos de América y acelerar el programa de producción de cartas de vuelo que son de su exclusiva responsabilidad.

Que a tal fin, es necesario destacar personal altamente especializado en la materia para el cumplimiento de tal cometido.

Que en razón de la especialización y los conocimientos técnicos que se requieren en la materia, resulta imposible que la gestión sea encomendada a la representación diplomática de nuestro país.

Que la presente comisión se halla prevista en el Plan de Viajes y Comisiones de la Fuerza Aérea para el año 1982.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase para trasladarse a St. Louis - Estados Unidos de América - a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto, al Mayor D Antonio Alberto BRUNO (E Air 1981) y al Primer Teniente D Ricardo Daniel SYKES (E Inf 3605).

Art. 2° — La comisión de referencia tendrá una duración aproximada de OCHO (8) días y como fecha probable de partida el 31 de mayo de 1982, siendo de carácter transitoria.

Art. 3° — El personal designado realizará el siguiente itinerario: Buenos Aires - Miami - St. Louis Missouri - Miami - Buenos Aires.

Art. 4° — Fíjase a cada uno de los causante como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la que se establece en la siguiente escala:

- Oficial Jefe: La cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS. 174.-).

- Oficial Subalterno: La cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS. 165.-).

Art. 5° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión y que ascienden a las sumas totales de DOS MIL SETECIENTOS DOCE FRANCOS SUIZOS (FrS. 2.712.-), a la partida 6.47 - 48 - 003 - 1.381 - 386 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 - Viáticos y Movilidad y la cantidad de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 53.684.800.-), a la partida 6.47 - 48 - 003 - 1.381 - 386 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227 - Transporte y Almacenaje del Ejercicio Presupuestario 1982, con cargo al Comando de Regiones Aéreas.

Art. 6° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial, se otorgarán los Pasaportes correspondiente.

Art. 7° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 973/1982

Bs. As., 17/05/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 591 de fecha 24 de marzo de 1982, fue designado Personal Militar Superior para trasladarse a la República de Venezuela a los fines enunciados en el mismo.

Que se ha resuelto reemplazar al Primer Teniente D César Fernando ROMAN (E Air 2842), por el Capitán D Higinio Rafael ROBLES (E Air 2557), como así también, incluir al Alférez D José Carlos PENNACCHIO (E Air 3772), a efectos de cumplir la comisión de referencia.

Que en consecuencia corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Reemplácese al Primer Teniente D César Fernando ROMAN (E Air 2842), designado por Decreto N° 591 de fecha 24 de marzo de 1982, por el Capitán D Higinio Rafael ROBLES (E Air 2557), a fin de cumplir con la comisión citada en el mismo.

Art. 2° — Inclúyase en el Decreto mencionado precedentemente, al Alférez D José Carlos PENNACCHIO (E Air 3772).

Art. 3° — Fíjase al causante como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO FRANCOS SUIZOS (FrS. 148-).

Art. 4° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión, serán imputados a las Partidas y por los montos que se detallan a continuación: A la Partida 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 - Viáticos y Movilidad, la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE FRANCOS SUIZOS (FrS. 2.220-), a la Partida 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227 - Transporte y Almacenaje, la cantidad de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 15.600.000-), del Ejercicio Presupuestario 1982, con cargo a los créditos del Comando Aéreo de Defensa.

Art. 5° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los Pasaportes correspondientes.

Art. 6° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 977/1982

Bs. As., 20/05/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes y elementos de juicio reunidos en el sumario administrativo N° 3-"R"/79 (Expte. M-5-"R"/80), caratulado: "CICGSG M.R. 924.550 CARLOS MARIA MAGUA AV. CONDUCTA", del registro del Servicio de Inteligencia, demuestran que el Cabo Primero (Cuerpo General - Escalafón Seguridad) Carlos María MAGUA, ha evidenciado una conducta totalmente reñida con su condición de integrante de la Prefectura Naval Argentina, que lesiona el prestigio institucional y hace perder sentido al estado policial que posee.

Que la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico (Sala II) de la Capital Federal, confirmó el fallo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5 de la Capital Federal, que condenó al referido subalterno a sufrir la pena de dos (2) años de prisión, inhabilitación por el término de seis (6) meses para ejercer el comercio, inhabilitación en forma absoluta por cuatro (4) años para desempeñarse como funcionario o empleado público e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, imponiéndole además la pérdida de concesiones, regímenes especiales, privilegios y prerrogativas de que gozare, por considerarlo cómplice necesario en el delito de contrabando calificado, en grado de tentativa, en sentencia que se encuentra firme.

Que la gravedad de la falta cometida por el causante y la condena judicial

recaida sobre el mismo, lo inhabilitan para continuar en las filas de la Prefectura Naval Argentina, situación esta encuadrada en los Artículos 63, incisos e) y f) 65 y 71, inciso e), de la Ley N° 18.398, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.325, y sus similares 50204, 50205, inciso a) y 51104, inciso a), de la Reglamentación del Personal de la citada Institución (Decreto N° 6242/971).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Dáse de baja en calidad de exoneración, a partir de la fecha del presente Decreto, al Cabo Primero (Cuerpo General - Escalafón Seguridad - Matrícula de Revista N° 924.550) Carlos María MAGUA (Cl. 1954, M.I. N° 10.896.396), de la Prefectura Naval Argentina.-

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 993/1982

Bs. As., 21/05/1982

VISTO lo resuelto por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo informado por el señor Ministro de Defensa y en uso de las facultades que le acuerda el Artículo 4° del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Convalídase la Resolución del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea N° 532 del 23 de diciembre de 1981, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decreto se publican en la edición web del BORA —www.boletinoficial.gov.ar— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Decreto S 1004/1982

Bs. As., 21/05/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para la Fuerza Aérea Argentina la realización del curso "Mantenimiento Sistema Omega (III nivel)", en los Estados Unidos de América, por parte de Personal Militar Superior.

Que por los conocimientos previos que se requieren y por la naturaleza del funcionamiento del curso, resulta imposible que la gestión sea encomendada a la representación diplomática destacada en el lugar de realización del mismo.

Que el curso que se propicia se encuentra previsto en el Plan de Comisiones y Cursos al exterior de la Fuerza Aérea Argentina para el año 1982.

Que el personal designado ha sido seleccionado conforme a las normas que para tales casos tiene en vigencia la Fuerza Aérea.

Que en consecuencia corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase para realizar el curso "Mantenimiento Sistema Omega (III nivel)", en California - Estados Unidos de América, al 1er Teniente D. Fernando Raúl LENTINO (E Téc 2738).

Art. 2° — El curso de referencia tendrá una duración aproximada de TREINTA Y TRES (33) días y como fecha probable de partida el 04 de junio de 1982.

Art. 3° — Otórgase carácter de transitoria a la presente comisión.

Art. 4° — El itinerario a seguir por el Oficial designado, será el siguiente: Buenos Aires - Los Angeles - Buenos Aires.

Art. 5° — Fíjase al causante como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (Fcos Szos 165.-).

Art. 6° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión, serán imputados de la siguiente manera: la cantidad de VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($ 27.140.000.-) a la partida 5.90 - 48 - 016 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227 (Transporte y Almacenaje) y la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (Fcos Szos 5.445.-) a la partida 5.90 - 48 - 016 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 (Viáticos y Movilidad) del Ejercicio Presupuestario 1982, partidas similares a las que se especifican del año 1981.

Art. 7° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgará el pasaporte correspondiente.

Art. 8° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 1006/1982

Bs. As., 21/05/1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Qua la Fuerza Aérea recibió una invitación para que Personal Militar y Civil efectuara una visita al Gran Ducado de Luxemburgo, a los fines de participar en un evento deportivo.

Que tal evento consistió en un torneo de Esgrima y fué conveniente que concurriera el Equipo de Pentathlon Aeronáutico Militar, quien fuera al vencedor del Torneo de Interfuerzas 1981, del Ministerio de Defensa en el Arma de Espada.

Que dicho acontecimiento posibilitó el afianzamiento de los vínculos de amistad y camaradería que unen a los integrantes de las Fuerzas Armadas de los países participantes.

Que la comisión de referencia se encontraba prevista en el Plan de Viajes y Comisiones al Exterior de la Fuerza Aérea para el año 1981.

Que en consecuencia corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Convalídase la comisión cumplida en el Gran Ducado de Luxemburgo, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto, por el siguiente Personal Militar y Civil:

- Vicecomodoro D. Esteban Luis CORREA (E Gen 1634)

- Capitán D. Federico José CATTANEO (E Gen 2619)

- Alférez D. Héctor Anibal FAGGI (E Air 3769)

- Alférez D. Dario Alberto ROSAS (E Gen 3481)

- Suboficial Ayudante Jorge Luis GUAJARDO (SDF. 11153)

- Agente N° 95578 - Universitario II - Francisco GUERREÑO (M.I. 5.590.316)

Art. 2° — La comisión de referencia tuvo una duración de ONCE (11) días, a partir del 23 de Octubre de 1981, siendo de carácter transitoria.

Art. 3° — Fijóse a cada uno de los causantes como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto la que se establece en la siguiente escala:

- Oficial Jefe: La cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS. 174.-)

- Oficial Subalterno: La cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS. 165.-)

- Suboficial Superior: La cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE FRANCOS SUIZOS (FrS. 149.-)

- Universitario II: La cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS. 165.-)

Art. 4° — El personal designado efectuo su traslado de acuerdo al siguiente detalle: Personal Militar Superior por Vuelo de Instrucción, Suboficial Superior y Agente Civil por vía aerocomercial.

Art. 5° — Los gastos que demando el cumplimiento de la comisión convalidada en el Artículo 1° y que ascendio a las sumas totales de DIEZ MIL OCHOCIENTOS TRECE FRANCOS SUIZOS (FrS. 10.813.-) y TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000.-), fueron imputados a las Partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 - Viáticos y Movilidad, la cantidad de DIEZ MIL OCHOCIENTOS TRECE FRANCOS SUIZOS (FrS. 10.813.-) y a la Partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227

- Transporte y Almacenaje, la cantidad de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000.-) del Ejercicio Presupuestario 1981, con cargo al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 6° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 1016/1982

Bs. As., 21/05/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la señora esposa del Mayor Médico D Hugo Manuel MORALES BALLEJO (M.I. 4.369.940), solicita ser trasladada para su recuperación sicofísica a un centro altamente especializado de los Estados Unidos de América.

Que para su tratamiento y permanencia en el mencionado país, deberá ser acompañada por su señor esposo.

Que los gastos de pasajes, tratamiento e internación de la paciente, estarán a cargo del Instituto de Obra Social del Ejército.

Que la presente comisión se encuentra prevista en el Programa de Viajes al Exterior Año 1982.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase en comisión "transitoria", a partir del 31 de mayo de 1982 y por el término de TREINTA (30) días, al Mayor Médico D Hugo Manuel MORALES BALLEJO (M.I. 4.369.940) para que se traslade a los Estados Unidos de América a efectos de la recuperación sicofísica de su señora esposa.

Art. 2° — Asígnase al mencionado Oficial Jefe en concepto de viático diario, el importe de CIENTO SETENTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS 174.-).

Art. 3° — Los pedidos de prestación de servicios para la financiación de los gastos de transporte, serán extendidos por el Comando en Jefe del Ejército (Estado Mayor General del Ejército).

Art. 4° — El Comando en Jefe del Ejército (Contaduría General del Ejército), procederá a adelantar en el país la efectivización de los viáticos que correspondan.

Art. 5° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1981 que se aprueben para el Año 1982, equivalentes a: 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 237 y 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1220 - 227.

Art. 6° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 7° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 1017/1982

Bs. As., 21/05/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1408 de fecha 16 de Julio de 1980, fué nombrado Personal Militar Superior y Civil, para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa, en "misión permanente" y por el término de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (577) días, a los efectos de realizar los cursos de adiestramiento en "software" para apoyo de los Destructores Clase MEKO 360, Corbetas Clase MEKO 140 y Submarinos Clase TR 1700, en la firma SIGNAALAPPARATEN de la ciudad de Hengelo (REINO DE LOS PAISES BAJOS).

Que por haberse producido alteraciones no previstas en la planificación inicial de los citados cursos, se hace necesario ampliar por un período máximo de DOSCIENTOS QUINCE (215) días, la permanencia en la citada Comisión Naval del Personal Militar Superior y Civil

destacado oportunamente a fin de no malograr los objetivos establecidos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Amplíase la permanencia en la Comisión Naval Argentina en Europa, en "misión permanente" y por los términos que para cada caso se indican, del siguiente Personal Militar Superior y Civil:

Por el término de DOSCIENTOS QUINCE (215) días:

- Teniente de Navío Ingeniero D. Roberto Edwar ORTEGA

- Agente Civil - Agrupamiento Personal Universitario - Clase I - Agustín Mario DI CROCHE (M.I. 8.435.340).

Por el término de SETENTA (70) días:

- Teniente de Navío D. Jorge Horacio RECIO

- Teniente de Navío D. Miguel Angel CORDINI

- Agente Civil - Agrupamiento Personal Universitario - Clase II - Ricardo Juan COPPO (D.N.I. 13.524.144)

- Agente Civil - Agrupamiento Personal Técnico - Clase II - Alfredo José STORNIOLO (D.N.I. 10.695.011).

- Agente Civil - Agrupamiento Personal Técnico - Clase II - Alberto Ricardo KUNDT (L.E. 8.188.354).-

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ampliación, deberán ser imputados a la partida del Presupuesto de la Administración Pública Nacional - Cuenta Especial 874 "Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina" que se apruebe para el Ejercicio 1982, similar a la del Ejercicio 1981; que se indica:

6.90 - 47 - 012 - 1.379 - 4 - 41 - 4113.

Art. 3° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 1019/1982

Bs. As., 21/05/1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a DOS (2) Oficiales Jefes del Ejército, para que desempeñen las siguientes funciones en el exterior: Asesor en la Escuela Politécnica del Ejército del Ecuador, en la República del Ecuador y Curso de Comando y Estado Mayor, en el Reino de España.

Que las comisiones de referencia no pueden ser cumplidas por miembro alguno de las representaciones diplomáticas o misiones militares existentes en dichos países, dado el carácter especial de las mismas.

Que las presentes comisiones se encuentran previstas en el Programa de Viajes al Exterior - Año 1982.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnanse en comisión "permanente", a partir de las fechas, términos, funciones y países que para cada uno se determina, a los siguientes Oficiales Jefes:

- Teniente Coronel D Héctor Mario GONCEVATT (M.I. 7.711.289), a partir del 15 de junio de 1982 y por el término de SETECIENTOS SESENTA Y UN (761) días, para desempeñarse como Asesor en la Escuela Politécnica del Ejército del Ecuador, en la República del Ecuador.

- Mayor D Horacio Raúl ROBREDO (M.I. 4.395.206), a partir del 26 de agosto de 1982 y por el término de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (699) días, para realizar el Curso de Comando y Estado Mayor, en el Reino de España.

Art. 2° — Los pedidos de prestación de servicios para la financiación de los gastos de transporte, serán extendidos por el Comando en Jefe del Ejército (Estado Mayor General del Ejército).

Art. 3° — El Comando en Jefe del Ejército (Contaduría General del Ejército), procederá a adelantar en el país la efectivización de los conceptos compensación por cambio de destino y el equivalente al primer trimestre de los sueldos y emolumentos de los causantes, con aplicación del coeficiente que corresponda y posteriormente a efectuarles los giros pertinentes durante su permanencia en el país de destino.

Art. 4° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1981 que se aprueben para el Año 1982 y a los créditos que a tal efecto se prevean para los años sucesivos, equivalentes a: 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 11 - 1113 - 043 - 4311; 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 11 - 1113 - 043 - 4320; 2.01 - 46 - 001 0.374 - 000 - 1 - 11 - 1113 - 043 - 4344; 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 11 - 1113 - 043 - 4391; 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 11 - 1113 - 043 - 4410; 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 11 - 1113 - 043 - 4345; 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1220 - 227 y 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 250.

Art. 5° — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 6° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.

Decreto S 1056/1982

Bs. As., 28/05/1982

VISTO la solicitud de conmutación de pena YP 1 0832/1, formulada por el Cabo de Comunicaciones Humberto Eduardo MALDONADO (218668), lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, lo aconsejado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas y de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 86 inciso 6°, de la Constitución Nacional y 480 del Código de Justicia Militar (LM-1),

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Conmútase la pena de DOS (2) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION MAYOR, impuesta por el Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército "Buenos Aires", según sentencia de fecha 25 de junio de 1981, al Cabo de Comunicaciones Humberto Eduardo MALDONADO, por el tiempo que de ella lleva cumplido.

Art. 2° — Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Leopoldo F. Galtieri.